SUPLEMENTO. Tomo VI. Ejemplar 18 Vigésima Sexta Sección Año 94. 26 de diciembre de 2011

DECRETO QUE APRUEBA EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL SUBDISTRITO 1 "FRESNO", CORRESPONDIENTE AL DISTRITO URBANO "ZONA 7 CRUZ DEL SUR" DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA



# DIRECTORIO



#### Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

Presidente Municipal de Guadalajara

#### Roberto López Lara

Secretario General

#### Manuel Mejía Quezada

Director del Archivo Municipal

#### Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff Karla Alejandrina Serratos Ríos Samira Juanita Peralta Pérez María Irma González Medina Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

#### Registro Nacional de Archivos Código

**MX14039AMG** 

#### Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486 Col. Verde Valle C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

#### Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486 Col. Verde Valle C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del Ayuntamiento de Guadalajara

# **Gaceta** Municipal

Fecha de publicación: 26 de diciembre de 2011

#### **SUMARIO**

 DECRETO QUE APRUEBA EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL SUBDISTRITO 10 "MIRAVALLE", CORRESPONDIENTE AL DISTRITO URBANO "ZONA 7 CRUZ DEL SUR" DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Guadalajara, 32 del Ayuntamiento de Reglamento la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de diciembre de 2011, se aprobó el decreto municipal número D 69/65/11, relativo al dictamen que contiene el proyecto de Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito Urbano 10 "Miravalle" correspondiente al Distrito Urbano "Zona 7 Cruz del Sur", que concluyó en los siguientes puntos de

#### **DECRETO MUNICIPAL:**

Único. Se expide el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 10 "Miravalle", correspondiente al Distrito Urbano "Zona 7 Cruz del Sur" del Municipio de Guadalajara, cuyo contenido integral obra adjunto al presente.

#### **Artículos Transitorios**

**Primero.** El plan parcial se publicará en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara dentro de los veinte días siguientes a su aprobación.

**Segundo.** Una vez publicado, el plan parcial deberá ser inscrito en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

**Tercero.** Las disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 10 "Miravalle", correspondiente al Distrito Urbano "Zona 7 Cruz del Sur", entrarán en vigor a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Cuarto.** Al publicarse y entrar en vigencia el plan parcial y las determinaciones de usos, destinos y reservas que se aprueban para integrar su zonificación, quedan derogadas todas las disposiciones municipales que se opongan al mismo plan parcial y sus normas de zonificación.

**Quinto.** Las Secretarías de Obras Públicas, de Servicios Públicos Municipales y del Medio Ambiente y Ecología, elaborarán la planeación y presupuestación necesaria para iniciar con las acciones marcadas como Propuestas de Acciones Urbanas a corto plazo en el cuerpo de este dictamen, mismas que deberán reflejarse en el plan operativo anual de las secretarías en mención.

**Sexto.** La Secretaría de Obras Públicas en conjunto con el Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA, iniciará la programación y presupuestación de los trabajos de mantenimiento y mejora de la red hidrosanitaria.

**Séptimo.** Previo a realizar cualquier desarrollo habitacional horizontal y vertical deberá obtener los dictámenes de factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado, así como los dictámenes técnicos de las Secretarías de Obras Públicas, de Servicios Públicos Municipales y del Medio Ambiente y Ecología, respecto a los servicios de alumbrado público, pavimentos, balizamiento, señalética e impacto al medio ambiente.

**Octavo.** A la par del desarrollo de corredores comerciales se realice la planeación conjunta con la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco respecto de las medidas preventivas y correctivas a fin de evitar problemas viales ocasionados por la afluencia de ciudadanos a dichos corredores.

**Noveno.** Los trabajos de redensificación y construcción de vivienda que realice o se realicen mediante el Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara estarán supeditados a la realización de las acciones de renovación y adecuación de la infraestructura a corto plazo conforme a las factibilidades de las dependencias o respecto de redes hidrosanitarias, alumbrado público, pavimentos, balizamiento y señalética, dichas acciones se encuentran contenidas en el cuerpo de este dictamen.

**Décimo.** Se buscará en todo momento que los desarrolladores de vivienda vertical y horizontal, así como de comercios y servicios, de acuerdo a los dictámenes de factibilidad lleven a cabo los trabajos de rehabilitación o ampliación de las redes hidrosanitarias, suministro de energía eléctrica, adecuación de las vialidades y equipamiento urbano.

**Décimo Primero.** Dentro de las Áreas de Reserva (Ru) 04 y 05 Subdistrito 10 "Miravalle", considerada como reservas urbanas, quedan condicionadas antes de cualquier acción urbanística a contar con el estudio de impacto ambiental, para determinar su potencial real.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 15 de diciembre de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

### (Rúbrica) JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica) ROBERTO LÓPEZ LARA SECRETARIO GENERAL PLAN
PARCIAL
DE
DESARROLLO
URBANO
SUBDISTRITO URBANO 1
"FRESNO"
DISTRITO URBANO
"ZONA 7 CRUZ DEL SUR"

H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

2010-2012

# **INDICE**

TITULO I Disposiciones Generales	6
TITULO II De las Políticas y Objetivos del Plan Parcial de Desarrollo Urbano	11
TITULO II Fase de Diagnóstico	13
CAPITULO I Antecedentes:	13
CAPITULO II Medio Económico Social	24
CAPITULO III Medio Físico Natural	42
CAPITULO IV Patrimonio cultural e histórico	46
TITULO IV Fase Conceptual	59
TITULO V Estrategias de Desarrollo Urbano	71
CAPITULO I Clasificación de áreas	71
CAPITULO II Zonificación por Áreas Urbanas y de Reserva Urbana	74
AU 01 RN, I-2 Industria Mediana, Riesgo Medio.	74
AU 02 RN, MD-3 Mixto Distrital Intensidad Alta	
AU 06, MD-3 Mixto Distrital Intensidad Alta.	87
AU 07 RN, MD-3 Mixto Distrital Intensidad Alta	87
AU 17 RN, MD-3 Mixto Distrital Intensidad Alta	87
AU 03, H4-H Habitacional Plurifamiliar Horizontal densidad alta.	97
AU 05, H4-H Habitacional Plurifamiliar Horizontal densidad alta	97
AU 12, H4-H Habitacional Plurifamiliar Horizontal densidad alta	97
AU 14 RN, H4-H Habitacional Plurifamiliar Horizontal densidad alta	97
AU 15 RN, H4-H Habitacional Plurifamiliar Horizontal densidad alta	97
AU 16 RN, H4-H Habitacional Plurifamiliar Horizontal densidad alta	97
AU 04, MB-4 Mixto Barrial intensidad alta	102
AU 08, MB-4 Mixto Barrial intensidad alta	102
AU 09 RN, MB-4 Mixto Barrial intensidad alta	102
AU 10, MB-4 Mixto Barrial intensidad alta	102
AU 11, MB-4 Mixto Barrial intensidad alta	102
AU 13, MB-4 Mixto Barrial intensidad alta	102
AU 18 RN, MC-4 Mixto Central Intensidad Alta	110
CAPITULO III Estructuración urbana	123
TITULO VI Propuestas de acciones urbanas	124
TITULO VII. Acciones de Conservación y Mejoramiento	127

TITULO VIII Acciones de Crecimiento	129
TITULO IX De la Promoción e Instrumentación de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimie	ento.129
TITULO X Control de usos y destinos en predios y fincas	131
TITULO XI Derechos y obligaciones derivados del Plan Parcial	132
TR ANSITOR IOS	133

# H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO

#### Subdistrito Urbano 1 "Fresno"

#### Distrito Urbano "Zona 7 Cruz del Sur"

#### Municipio de Guadalajara del Estado de Jalisco

#### CONSIDERANDOS.

En Sesión del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco.

#### Considerando:

**Primero:** Que por mandato del artículo 27, tercer párrafo, artículo 73, fracción XXIX-C, y artículo 115 fracciones II, III, V y VI de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que se reitera en el artículo 80 de la **Constitución Política del Estado de Jalisco**, es atribución y responsabilidad de los Ayuntamientos formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, para cumplir los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; facultades que se reglamentan en las disposiciones de los artículos 9 y 35 de la **Ley General de Asentamientos Humanos**; en el artículo 37 de la **Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal**; y en particular por las disposiciones contenidas en el **Código Urbano para el Estado de Jalisco**.

Segundo: El Ayuntamiento de Guadalajara en apego a lo dispuesto por los artículos 120, 121, 122, 123, 124 y 125 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, autoriza la zonificación específica y las determinaciones precisando los usos destinos y reservas de áreas y predios para una área del Subdistrito urbano, que permita regular y controlar el desarrollo urbano, aplicando las prioridades, criterios técnicos, directrices y políticas de inversión pública, a través del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano 1 "Fresno", Distrito Urbano "Zona 7 Cruz del Sur".

**Tercero:** Que el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano 1 "Fresno", Distrito Urbano "Zona 7 Cruz del Sur", es congruente con las acciones previstas en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2010-2012, aprobado por el H. Ayuntamiento de Guadalajara con fundamento en el artículo 10, fracciones I, III, y IV del Código Urbano para el Estado de Jalisco el día \_\_\_ del mes de \_\_\_\_ de 2011.

**Cuarto:** Que observando las disposiciones del artículo 123, fracciones II, III y IV, del Código Urbano para el Estado de Jalisco, se verificó la consulta pública del proyecto del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano 1 "Fresno", Distrito Urbano "Zona 7 Cruz del Sur", integrándose al mismo las observaciones, peticiones y recomendaciones consideradas procedentes, emitidas por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, la Secretaría de Desarrollo Urbano y la Procuraduría de Desarrollo Urbano, así como las demás que se integraron a la consulta.

**Quinto:** Que mediante el decreto No. 22273/LVIII/08, publicado el 27 de Septiembre de 2008, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", se expide el Código Urbano para el Estado de Jalisco, entrando en vigor el 01 de Enero de 2009.

En sus artículos 78 fracción III inciso b), 120, 121, 122, 123, 124 y 129, se precisa la denominación "Plan Parcial de Desarrollo Urbano" a los planes parciales que se expidan con el objeto de normar las acciones de conservación,

mejoramiento y crecimiento previstos en los programas y planes de desarrollo urbano aplicables al centro de población.

Para dar cumplimiento al mandato del párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el artículo 115 fracciones II, III, V y VI de la misma Constitución que indica las atribuciones que otorga al Municipio y su Ayuntamiento en materia de Asentamientos Humanos, lo cual se ratifica en el artículo 80 de la Constitución Política para el Estado de Jalisco; conforme al Artículo 37 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y en particular en materia de ordenamiento y regulación de los centros de población, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 9 y 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos y en los artículos 10, 11 y 123 del Código Urbano para el Estado de Jalisco; en sesión de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ 2011, el Ayuntamiento de Guadalajara expide el:

Plan Parcial de Desarrollo Urbano

Subdistrito Urbano 1 "Fresno" Distrito Urbano "Zona 7 Cruz del Sur"

Municipio de Guadalajara del Estado de Jalisco.

#### TITULO I

#### **Disposiciones Generales**

**Artículo 1.-** El Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano 1 "Fresno", Distrito Urbano "Zona 7 Cruz del Sur", tiene por objeto:

- I. Precisar la zonificación de las áreas que integran y delimitan el centro de población;
- II. Regular las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento previstas en los programas y planes de desarrollo urbano;
- III. Determinar los usos y destinos que se generen por efecto de las acciones urbanísticas;
- IV. Precisar las normas de utilización de los predios y fincas en su área de aplicación;
- V. Regular en forma específica la urbanización y la edificación, en relación con las modalidades de acción urbanística;
- VI. Determinar las obligaciones a cargo de los titulares de predios y fincas, derivadas de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento; y
- VII. El establecimiento de indicadores a fin de dar seguimiento y evaluar la aplicación y cumplimiento de los objetivos del plan.

**Artículo 2.-** Las normas de ordenamiento y regulación que se integran en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano 1 "Fresno", Distrito Urbano "Zona 7 Cruz del Sur", son de orden público e interés social, en apego y cumplimiento en el artículo 3 y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, el Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

**Artículo 3.-** Para los efectos del presente Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano 1 "Fresno", Distrito Urbano "Zona 7 Cruz del Sur", se entiende por:

- I. Ayuntamiento: El Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara.
- II. Municipio: El Municipio de Guadalajara Jalisco;
- **III. Presidente:** El Presidente Municipal de Guadalajara.
- **IV. Secretaría:** La Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco;
- V. Ventanilla Única: La instancia técnica y administrativa señalada por el Ayuntamiento conforme al Reglamento de la Administración Pública Municipal, competente para elaborar, evaluar y revisar los planes y programas de desarrollo urbano municipales; para autorizar, acordar, expedir y certificar los actos administrativos en materia de urbanización y edificación; así como para realizar las notificaciones, verificaciones, inspecciones y cualquier acto procedimental y ejecutivo en dicha materia.
- VI. Dependencia Municipal: La dependencia o dependencias técnicas y administrativas señaladas por el Ayuntamiento conforme al Reglamento de la Administración Pública Municipal, competentes para elaborar, evaluar y revisar los planes y programas de desarrollo urbano municipales; para autorizar, acordar, expedir y certificar los actos administrativos en materia de urbanización y edificación; así como para realizar las notificaciones, verificaciones, inspecciones y cualquier acto procedimental y ejecutivo en dicha materia.
- VII. Ley General: La Ley General de Asentamientos Humanos;

- VIII. Código: El Código Urbano para el Estado de Jalisco;
- **IX. Ley de Gobierno:** La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco:
- X. Reglamento o Reglamento Municipal: El Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara;
- XI. Programa: El Programa Municipal de Desarrollo Urbano;
- **XII. Plan de Centro de Población:** El Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población del Municipio;
- XIII. Centro de Población: Las áreas constituidas por las zonas urbanizadas, las que se reserven a su expansión y las que se consideren no urbanizables por causas de preservación ecológica, prevención de riesgos y mantenimiento de actividades productivas dentro de los límites de dichos centros; así como las que por resolución de la autoridad competente se provean para la fundación de los mismos:
- **XIV. Zona o Distrito Urbano:** La unidad territorial delimitada como tal en el Plan de Desarrollo Urbano del Distrito Urbano "Zona 4 Rancho Nuevo" para efectos de organización de la planeación y gestión del desarrollo urbano y la prestación de servicios públicos, comprendida en el área del Municipio, derivado del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.
- **XV. Plan Parcial**: El Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano 1 "Fresno", Distrito Urbano "Zona 7 Cruz del Sur",
- **XVI. Subdistrito Urbano**: subdivisión territorial de una zona o distrito urbano, para efectos de Plan Parcial, sujeta a una zonificación secundaria o específica;
- **XVII.** Documento del plan parcial: El conjunto de documentos y lineamientos que integran la información, conclusiones, recomendaciones y propuestas, relativas a los elementos del medio físico natural y transformado, así como los aspectos socioeconómicos y jurídicos, que constituyen las bases reales de la planeación, programación, ordenamiento y regulación para el desarrollo ecológico y urbanístico del área de estudio, objeto del presente Plan Parcial;
- **XVIII. Anexo gráfico:** el conjunto de planos impresos y/o en archivos digitalizados, que forman parte de este Plan Parcial;
- **XIX. Plano de Zonificación Z-01:** plano impreso que integra el anexo gráfico del presente Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano 1 "Fresno", Distrito Urbano "Zona 7 Cruz del sur",
- **XX. Desarrollo Urbano:** El proceso de planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento del centro de población o municipio.
- **XXI. Desarrollo Urbano sustentable:** Política pública que implica elaborar indicadores de sustentabilidad para el ecosistema urbano, a partir del ordenamiento ecológico territorial; con énfasis en la fisonomía cultural de la población y el potencial social de cada región, desarrollando programas de convención ambiental urbana, crecimiento ordenado y fundación de centros de población o asentamientos humanos;
- **XXII. Urbanización:** es el proceso técnico para lograr a través de la acción material y de manera ordenada, la adecuación de los espacios que el ser humano y su comunidad requieren para su asentamiento.
- **XXIII.** Conservación: Conjunto de acciones tendientes a mantener el equilibrio productivo de los ecosistemas y preservar el buen estado de la infraestructura, equipamiento, vivienda y servicios urbanos de los centros de población, incluyendo sus valores históricos y culturales.
- **XXIV. Mejoramiento:** La acción dirigida a reordenar y renovar las zonas deterioradas o de incipiente desarrollo del territorio estatal o de un centro de población; así como la regularización de los asentamientos humanos;

- **XXV. Crecimiento:** la planeación, regulación o acciones específicas, tendientes a ordenar la expansión física de los centros de población;
- **XXVI.** Renovación urbana: La transformación o mejoramiento de las áreas de los centros de población, mediante la ejecución de obras materiales para el saneamiento y reposición de sus elementos de dominio público, pudiendo implicar un cambio en las relaciones de propiedad y tenencia del suelo, así como la modificación de usos y destinos de predios o fincas;
- **XXVII.** Reutilización de espacios: es el cambio o modificación de la modalidad de usos, así como en las matrices de utilización de suelo en los espacios ya edificados, cuya condicionalidad de funcionamiento esta normado por una reglamentación especial.
- **XXVIII. Destinos:** Los fines públicos a que se prevea dedicar determinadas zonas o predios de un centro de población.
- **XXIX.** Usos: Los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas, áreas y predios de un centro de población; en conjunción con los destinos determinan la utilización del suelo;
- **XXX. Reservas:** Las áreas constituidas con predios rústicos de un centro de población, que serán utilizadas para su crecimiento.
- **XXXI. Determinaciones:** Las determinaciones de usos, destinos y reservas, que son los actos de derecho público que corresponde autorizar a los ayuntamientos, conforme a lo dispuesto en los planes y programas de desarrollo urbano, a fin de establecer zonas, clasificar las áreas y predios de un centro de población y precisar los usos permitidos, prohibidos y condicionados, así como sus normas de utilización, a las cuales se sujetarán el aprovechamiento público, privado y social de los mismos;
- **XXXII.** Acción Urbanística: La urbanización del suelo; los cambios de uso, las fusiones, subdivisiones y fraccionamientos de áreas y predios para el asentamiento humano; el desarrollo de conjuntos urbanos o habitacionales; la rehabilitación de fincas y zonas urbanas; así como la introducción, conservación o mejoramiento de las redes públicas de infraestructura y la edificación del equipamiento urbano;
- **XXXIII.** Suelo urbanizable: aquel cuyas características lo hacen susceptible de aprovechamiento en el crecimiento o reutilización del suelo del subdistrito, sin detrimento del equilibrio ecológico, por lo que se señalará para establecer las correspondientes reservas urbanas o áreas de renovación urbana.
- **XXXIV.** Suelo no-urbanizable: Aquel cuyas características de valor ambiental, paisajístico, cultural, científico, régimen de dominio público, o riesgos que representa, no es susceptible de aprovechamiento en la fundación o crecimiento de los asentamientos humanos;
- **XXXV. Suelo urbanizado:** aquel donde habiéndose ejecutado las obras de urbanización cuenta con su incorporación o reincorporación municipal.
- **XXXVI.** Equipamiento urbano: El conjunto de inmuebles, construcciones, instalaciones y mobiliario, utilizados para prestar a la población los servicios urbanos y desarrollar las actividades económicas. Considerando su cobertura se clasificarán en regional, central, distrital, barrial y vecinal.
- **XXXVII. Obras de infraestructura básica:** Las redes generales que permiten suministrar en las distintas unidades territoriales y áreas que integran el subdistrito urbano, los servicios públicos de vialidad primaria municipal, agua potable, alcantarillado, drenaje, energéticos y telecomunicaciones;
- **XXXVIII.Subdivisión:** La partición de un predio en dos o más fracciones, para su utilización independiente;
- **XXXIX. Relotificación:** El cambio en la distribución o dimensiones de los lotes en un predio, cuyas características hayan sido autorizadas con anterioridad;
- **XL. Zonificación:** la determinación de las áreas que integran y delimitan un centro de población, sus aprovechamientos predominantes y las reservas, usos y destinos, así como la delimitación de las áreas de conservación, mejoramiento y crecimiento del mismo;

- **XLI. Zonificación Secundaria:** es la determinación o utilización particular del suelo y sus aprovechamientos de áreas y predios comprendidos en el subdistrito urbano objeto de ordenamiento y regulación de este Plan Parcial, complementándose con sus respectivas normas de control especificadas en las matrices de utilización del suelo;
- **XLII. Zona**: El predio o conjunto de predios que se tipifica, clasifica y delimita en función de la similitud o compatibilidad de las actividades a desempeñar, con una utilización del suelo predominante;
- **XLIII. Zona mixta:** Mezcla de los diferentes usos y actividades que pueden coexistir desarrollando funciones complementarias o compatibles y se generan a través de la zonificación;
- **XLIV. Zona con características especiales:** Son todas las zonas que por sus disposiciones generales de utilización del suelo o por su reglamentación específica, difiere de las que establece el Reglamento;
- **XLV. Reglamentación específica:** Es la reglamentación que se establece en el plan parcial para una zona con características especiales, esto en función de las particularidades de la zona según sus características;
- **XLVI.** Uso o destino predominante: El o los usos o destinos que caracterizan de una manera principal una zona, siendo plenamente permitida su ubicación en la zona señalada;
- **XLVII.** Uso o destino compatible: El o los usos que desarrollan funciones que pueden coexistir con los usos predominantes de la zona, siendo también plenamente permitida su ubicación en la zona señalada;
- **XLVIII.** Uso o destino condicionado: El o los usos que desarrollan funciones complementarias dentro de una zona estando sujetos para su aprobación o permanencia, al cumplimiento de determinadas condiciones establecidas previamente o bien a la presentación de un estudio detallado que demuestre que no causan impactos negativos al entorno;
- **XLIX. Densidad de la edificación:** el conjunto de características físicas referentes al volumen, tamaño y conformación exterior, que debe reunir la edificación en un lote determinado, para un uso permitido. La reglamentación de la densidad de la edificación, determina el máximo aprovechamiento que se puede dar en un lote sin afectar las condiciones de la zona donde se encuentra ubicado;
- L. Superficie edificable: el área de un lote o predio que puede ser ocupada por la edificación y corresponde a la proyección horizontal de la misma, excluyendo los salientes de los techos, cuando son permitidos. Por lo general, la superficie edificable coincide con el área de desplante;
- **LI. Matriz de Utilización del Suelo:** es el resumen de las normas técnicas para el ordenamiento y diseño de la ciudad, establecidas en los planes parciales, determinando el aprovechamiento de fincas y predios urbanos, y que aparecen en Plano de Zonificación Z-01, y que contiene en el orden siguiente, de izquierda a derecha y de arriba a abajo la siguiente información:
  - 1. **Uso del suelo:** los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas o predios de un centro de población; expresando además su densidad o intensidad.
  - 2. **Densidad máxima de habitantes:** el término utilizado para determinar la concentración máxima de habitantes permisible en una superficie determinada del centro de población; en este Plan Parcial se aplica sobre hectárea bruta de terreno.
  - 3. **Densidad máxima de viviendas:** el término utilizado para determinar la concentración máxima de viviendas permisible en una superficie determinada del centro de población; en este Plan Parcial se aplica sobre hectárea bruta de terreno.
  - 4. Superficie mínima de lote: las mínimas dimensiones en metros cuadrados totales de un predio.
  - 5. Frente mínimo de lote: los metros indispensables del límite anterior que requiere un predio.
  - 6. **Índice de edificación:** la unidad de medida que sirve para conocer la superficie en metros cuadrados por vivienda en un predio o lote.
  - 7. **Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS):** el factor que multiplicado por el área total de un lote o predio, determina la máxima superficie edificable del mismo.

- 8. Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS): el factor que multiplicado por el área total de un lote o predio, determina la máxima superficie construida que puede tener una edificación, en un lote determinado.
- 9. Cajones de estacionamiento por m² o unidad: es el número obligatorio de cajones de estacionamiento por m² o unidad según el uso asignado, de acuerdo Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara.
- 10. **Número de pisos completos:** el resultado de aplicación de COS y CUS en el predio.
- 11. Frente jardinado: porcentaje jardinado que debe tener la restricción frontal del lote.
- 12. Servidumbres o restricciones:
  - a) F = Frontal; la superficie que debe dejarse libre de construcción dentro de un lote, medida desde la línea del límite del lote con la vía pública, hasta su alineamiento por todo el frente del mismo lote. Entendiendo como alineamiento de la edificación, la delimitación sobre un predio en el frente a la vía pública, que define la posición permisible del inicio de la superficie edificable.
  - b) P = Posterior; la superficie en la cual se restringe la altura de la construcción dentro de un lote, con objeto de no afectar la privacía y el asoleamiento de las propiedades vecinas, medida desde la línea de propiedad de la colindancia posterior.
  - c) L = Lateral; la superficie que debe dejarse libre de construcción dentro de un lote, medida desde la línea de la colindancia lateral hasta el inicio permisible de la edificación por toda la longitud de dicho lindero o por una profundidad variable según se señale en el Plan Parcial.
- 13. **Modo o forma de edificación:** caracteriza la distribución espacial de los volúmenes que conforman la edificación para efectos de configuración urbana.

Las demás definiciones indicadas en los artículos 6º del Código Urbano artículo 3 del Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara, así como las incorporadas en los cuerpos de dichos ordenamientos.

- **Artículo 4.-** El Plan Parcial del que forman parte integral el Plano de Zonificación Z-01 y archivos de datos, contiene la expresión de los resultados de los estudios técnicos del medio físico natural, del medio físico transformado y del medio económico social, relativos a la planeación, programación, ordenamiento y regulación para el desarrollo ecológico, urbano y la conservación patrimonial, dentro de su área de aplicación, mismos que constituyen los instrumentos para proveer soluciones viables a la problemática de los asentamientos humanos, actividades productivas y acciones de conservación y mejoramiento del medio ambiente, así como para la consecución de los objetivos que se determinan en el mismo Plan Parcial.
- **Artículo 5.-** El Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano 1 "Fresno", Distrito Urbano "Zona 7 Cruz del Sur", forma parte integral del documento del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.
- **Artículo 6.-** El área de aplicación del Plan Parcial, constituye su ámbito territorial para regular el aprovechamiento de las áreas y predios en base al Artículo 129 del Código Urbano para el Estado de Jalisco y comprende:
- I.- Las áreas que integran el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano 1 "Fresno", Distrito Urbano "Zona 7 Cruz del Sur"; y
- II.- Las unidades territoriales que integran la estructura urbana así como sus aprovechamientos que tienen una relación directa con el asentamiento humano, en función de sus características naturales y usos en actividades productivas.
- **Artículo 7.** El área de aplicación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano 1 "Fresno", Distrito Urbano "Zona 7 Cruz del Sur", tiene como límites los que se describen a continuación:
- Inicia en el **Vértice 1** al norte del Subdistrito ubicado en la confluencia de las Avenidas Mariano Otero y Santa Eduwiges y de ahí se dirige al oriente por el eje de la Circunvalación Santa Eduwiges hasta llegar al Vértice 2 colindando al norte con el Distrito Urbano "Zona 1 Centro Metropolitano" Subdistrito 1.

Partiendo del **Vértice 2** ubicado en la confluencia de las avenidas Santa Eduwiges y Cristóbal Colón, el límite continúa en dirección al sur por el eje de la Avenida Cristóbal Colón hasta llegar al Vértice 3 colindando al oriente con el Distrito Urbano "Zona 7 Cruz del Sur" Subdistrito Urbano 2.

Partiendo del **Vértice 3** ubicado en la confluencia de las avenidas Cristóbal Colón y Lázaro Cárdenas, el límite continúa en dirección al poniente por el eje de la Avenida Lázaro Cárdenas hasta llegar al Vértice 4 colindando al sur con el Distrito Urbano "Zona 7 Cruz del Sur" Subdistrito Urbano 2.

Partiendo del **Vértice 4** ubicado en la confluencia de las avenidas Lázaro Cárdenas y Mariano Otero, el límite continúa en dirección al poniente por el eje de la Avenida Lázaro Cárdenas hasta llegar al Vértice 4 colindando al poniente con el Distrito Urbano "Zona 2 Minerva" Subdistrito Urbano 9.

Las coordenadas del sistema geográfico nacional INEGI-UTM correspondientes a los vértices del área de aplicación del presente plan parcial, se resumen el siguiente cuadro.

VÉRTICES	COORDENADAS "X"	COORDENADAS "Y"
1	669571.0464	2285958.1635
2	671055.0533	2285376.1887
3	670133.8806	2284297.1796
4	668357.6691	2285294.7604

Tabla 1. Vértices del Distrito Urbano "Zona 7 Cruz del Sur", Subdistrito urbano 1 "Fresno".

#### TITULO II

#### De las Políticas y Objetivos del Plan Parcial de Desarrollo Urbano

# Del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano 1 "Fresno", Distrito Urbano "Zona 7 "Cruz del Sur".

**Artículo 8.** Son políticas y objetivos generales del Plan Parcial:

- A. Los contenidos en el artículo 120 del Código Urbano del Estado de Jalisco, los que se refieren;
- I. Precisar la zonificación de las áreas que integran y delimitan el centro de población;
- **II.** Regular las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento previstas en los programas y planes de desarrollo urbano;
- **III.** Determinar los usos y destinos que se generen por efecto de las acciones urbanísticas;
- IV. Precisar las normas de utilización de los predios y fincas en su área de aplicación;
- V. Regular en forma específica la urbanización y la edificación, en relación con las modalidades de acción urbanística;
- VI. Determinar las obligaciones a cargo de los titulares de predios y fincas, derivadas de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento; y
- VII. El establecimiento de indicadores a fin de dar seguimiento y evaluar la aplicación y cumplimiento de los objetivos del plan.
  - B. Los correspondientes del Plan Municipal de Desarrollo de Guadalajara 2010-2012/2022, según el ámbito de aplicación del presente Plan Parcial; en particular los siguientes:
  - I. Rediseñar el ordenamiento territorial y el planeamiento urbano para fortalecer la centralidad metropolitana del municipio y potenciar la competitividad y productividad de la ciudad y la región
- II. Mejorar la estructuración vial, introduciendo criterios de usos más eficientes a favor del transporte colectivo, como sector de mayor incidencia en sustentabilidad de la Red Integrada y con enlaces que viabilicen la

- integración de otros modos así como la estructuración de redes para la accesibilidad preferente en barrios y colonias (peatonales y no motorizadas) vinculadas con la recuperación de cauces, parque lineales y la red de parques metropolitanos.
- **III.** Promover la rehabilitación y aprovechamiento de los equipamientos urbanos existentes en las colonias de la ciudad para potenciar la creación de ventajas para la población tapatía. En tanto se ofrecen espacios dignos e incluyentes como instrumentos de cohesión, cambio social y desarrollo.
- **IV.** Lograr nuevos usos urbanos del suelo vacante para fomentar la realización de intervenciones urbanas que detonen y estructuren un nuevo desarrollo económico y que permitan frenar procesos de deterioro y abandono a partir del establecimiento de políticas inteligentes y de la implementación de mecanismos e instrumentos económicos, fiscales y financieros de política urbana y ambiental.
- V. Promover una acción pública socialmente proactiva, administrativamente eficiente y territorialmente focalizada, que contribuya a contener y reducir las tendencias crecientes de marginación y desigualdad social imperantes en Guadalajara.
- **VI.** Inducir la inversión, focalizando los esfuerzos en aquellas zonas con especializaciones sectoriales, capaces de distinguir a Guadalajara y que le permitan hacer sinergia con su región para competir en los mercados externos.
- VII. Reactivar las zonas deprimidas que puedan adquirir relevancia económica, social, ambiental o urbana, ensanchando las capacidades para el desarrollo de Guadalajara.
  - C. Los objetivos específicos del presente Plan Parcial;
    - I. La investigación relativa al proceso de urbanización y de desarrollo urbano;
    - I. II. El ordenamiento territorial mediante:
      - a) La organización del asentamiento humano en relación a un sistema funcional de zonas de vivienda, trabajo, recreación, vida comunal, servicios y transporte;
      - b) La estructuración jerarquizada del Subdistrito Urbano definiendo la zonificación secundaria, especialmente las zonas de vivienda y servicios, propiciando la integración demográfica tanto en lo relacionado con la edad de los habitantes, como del nivel económico en que se ubiquen;
      - c) El control del excesivo crecimiento horizontal del asentamiento humano, mediante políticas de reutilización de espacios y densificación racional de la edificación y el control del proceso de metropolización;
      - d) La eliminación o reubicación progresiva de usos y destinos no compatibles en zonas habitacionales y mixtas;
      - e) El control, reducción de riesgos naturales y los derivados de actividades contaminantes y peligrosas;
      - f) La minimización de impactos negativos a la población que ocupa zonas de riesgos naturales;
      - g) La diversificación y fortalecimiento de los usos y destinos en las diferentes zonas del Subdistrito en tanto sean compatibles, estimulen la vida en comunidad y optimicen los desplazamientos de la población;
      - h) La reorganización y promoción de centros o nodos de equipamiento urbano, adaptándolos a los requerimientos de la comunidad;
      - i) El establecimiento y consolidación de áreas verdes de distinta utilización distribuidas en las zonas urbanizadas y en las de reserva del Subdistrito urbano para preservar el equilibrio ecológico, dotar de áreas de esparcimiento y mejorar el medio ambiente urbano;
      - j) La estructuración de la vialidad y el transporte urbano en particular el colectivo, incluyendo de manera especial las de estacionamiento;
      - k) La consolidación, mejoramiento y establecimiento de zonas industriales debidamente ubicadas en relación con las zonas de vivienda;

- 1) La rehabilitación de las zonas decadentes o marginadas;
- m) La conservación y protección patrimonial de zonas, monumentos y sitios de valor histórico y artístico, así como también de la edificación actual armónica;
- n) La promoción de las acciones urbanísticas que requiera el desarrollo del Subdistrito urbano en particular a la conservación, mejoramiento, renovación y las relativas a la creación de vivienda.
- III. El establecimiento de normas y reglamentos para; el control del aprovechamiento del suelo, de la acción urbanística del mejoramiento del ambiente y la conservación del Patrimonio Cultural del Municipio;
- IV. Alentar la radicación de la población en el Municipio, mejorando las condiciones de su hábitat;
- V. Propiciar la integración socioeconómica entre las diferentes partes que forman al Subdistrito urbano;
- VI. Distribuir equitativamente las cargas y beneficios del desarrollo urbano;
- VII. Promover y fomentar la participación de las asociaciones de vecinos, los grupos sociales y los titulares de predios y fincas, para realizar las acciones de conservación, mejoramiento, redensificación, renovación y control de usos del suelo, previstas en este Plan Parcial;
- VIII. Establecer los indicadores y medidas necesarias para dar continuidad y evaluar la aplicación y cumplimiento de los objetivos; y
- IX. Todos aquellos que permitan orientar el desarrollo del Subdistrito urbano a condiciones óptimas.

#### TITULO II

Fase de Diagnóstico

#### **CAPITULO I.- Antecedentes:**

#### A.- Localización de la zona de estudio.

#### a).- Ubicación en el centro de población.

El Subdistrito Urbano 1 "Fresno" se localiza al Suroeste del Municipio de Guadalajara y es parte de los 10 subdistritos que componen el Distrito Urbano "Zona 7 Cruz del Sur" los cuales se enlistan a continuación:

- 1. "Fresno"
- 2. "Ferrocarril"
- 3. "Abastos"
- 4. "Zona Industrial El Deán"
- 5. "Álamo-La Nogalera"
- 6. "Sauz-Cruz del Sur"
- 7. "Lomas de Polanco"
- **8.** "Echeverria-5 de Mayo"
- 9. "Nueva España-Emiliano Zapata"
- 10. "Miravalle"



Gráfica 1. Localización del área de estudio.

#### b).-Delimitación del área de estudio.

El área de estudio es correspondiente con el área de aplicación que ha sido descrita en el artículo 7 que antecede, y comprende una superficie de 223.08 Has.

#### B.- Necesidades sentidas.

El plan parcial de desarrollo urbano que aquí se presenta, fue integrado conforme al trabajo de análisis y síntesis técnicos, de los elementos del medio físico natural, urbano, económico y social. No obstante, el elemento fundamental para la toma de decisiones que guiaron la conformación del presente documento, lo constituyen las demandas y propuestas ciudadanas captadas durante los talleres vecinales denominados "Talleres de Planeación Participativa". Lo anterior, partiendo de la premisa de que el trabajo técnico de campo y de gabinete debe siempre verse complementado por la visión del ciudadano que habita en el territorio, y que tiene la perspectiva más cercana y más sentida de la realidad en su entorno comunitario.

#### a).- Talleres de Planeación Participativa

El ejercicio de planeación participativa se verificó con base en la implementación de cuatro sesiones de trabajo con los vecinos, denominadas respectivamente: Taller de Capacitación Vecinal, Taller de Planeación Participativa Fase de Diagnóstico, Taller de Planeación Participativa Fase de Estrategia y Taller de Planeación Participativa para la conformación del Proyecto Preliminar.



Imagen 1.- Talleres de planeación participativa, sede Grupo 14, Gimnasio Jolly Ramírez.

Los objetivos trazados para la implementación de los talleres de planeación participativa fueron principalmente el incorporar a los representantes vecinales y público interesado en el proceso de evaluación de los instrumentos de planeación urbana vigentes así como de las condicionantes urbanas actuales de su comunidad, por medio del análisis, discusión y construcción de consensos en torno a los principales problemas, retos y oportunidades de su entorno urbano; al modelo de ciudad y de comunidad al que aspira la población, y a su vez; como un espacio para formular, evaluar, discutir y enriquecer de forma conjunta la propuesta de estrategia urbana, generando con ello un instrumento socializado y respaldado desde una perspectiva ciudadana.

#### b).- Aportaciones de particulares y/o asociaciones de vecinos

Sin duda, los reclamos sociales más sentidos en el Distrito "Zona 7 Cruz del Sur" se encuentran relacionados con temas de presentación de servicios públicos y de infraestructura urbana. La seguridad pública es uno de los temas más recurrentes en las colonias de Zona 7 Cruz del Sur, sin embargo otros aspectos de relevancia para su atención son el estado de deterioro de los pavimentos y de las banquetas, los problemas de operación y de ubicación del comercio ambulante y particularmente de los tianguis, las inundaciones por la falta de una infraestructura adecuada, la carencia de espacios verdes y el mantenimiento de los existentes, los problemas por conflictos viales y la carencia de estacionamiento en algunas zonas de concentración masiva, entre otros.

Particularmente en el Subdistrito urbano 1 "Fresno", durante los talleres de diagnóstico se presentaron las siguientes aportaciones, principalmente:

- Las calles Paraíso, Ciprés, Fresno, Pino e Higuera en el sentido oriente poniente, y las calles Piña, Limón, Durazno, Naranjo, Roble y Sauce en sentido norte sur, son vialidades que presentan problemática por la falta de mantenimiento de los pavimentos de asfalto lo cual complica el problema de la saturación vial en la colonia
- Existe por otra parte, la demanda de mejorar el alumbrado público a lo largo de la calle Fresno, una de las principales vías de tránsito de la colonia, pero se reportan deficiencias en el sistema que se deben revisar en la totalidad del Subdistrito.
- La presencia de actividades industriales en el norte y norponiente del Subdistrito, conlleva de acuerdo con lo que indican los vecinos, problemas de contaminación de diversa índole principalmente del suelo y subsuelo, por ruido, por emanaciones atmosféricas y por el manejo de sustancias peligrosas.
- La presencia de líneas de alta tensión en calle primavera y en Calzada Lázaro Cárdenas, es percibida por la comunidad como una situación de riesgo y se comentó durante los talleres vecinales, sobre tres eventos en que se suscitaron muertes por accidentes con las líneas de alto voltaje.
- El Subdistrito carece de espacios verdes, abiertos y recreativos, por lo que es este aspecto una de las necesidades más apremiantes. Los vecinos en este sentido, han venido impulsando un proyecto para tranquilizar vialidades en el entorno del actual mercado de la Colonia convirtiendo en áreas verdes la calle Limón entre Fresno y Pino, lo cual proponen, que ayudaría a su vez a resolver el problema del ambulantaje en las afueras del mercado y al reordenamiento del comercio en la zona.
- En este mismo sentido, proponen que las instalaciones del DIF que se ubican en calle Pino entre Limón y Durazno y que durante las tardes se encuentras cerradas, puedan ser habilitadas como centro comunitario para la convivencia de los vecinos, especialmente los de la tercera edad, ya que anteriormente los vecinos utilizaban la explanada y escalinatas de este edificio como lugar de encuentro pero según mencionan, el municipio construyó una barda perimetral que ahora impide el acceso.
- Finalmente, otro de los temas más sentidos en el Subdistrito, es lo relativo a los conflictos de vialidad que se suscitan recurrentemente, en los cuales las calles Fresno, Pino, Roble y Mezquino, son las que presentan los más severos congestionamientos. Es de mencionar como nodo de mayor conflicto el cruce de las calles Lázaro Cárdenas, Roble y Mezquite.

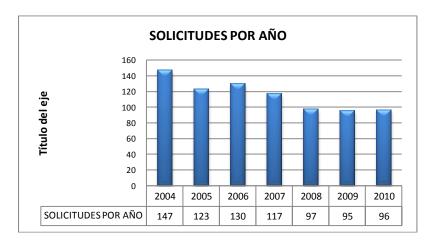
#### C.- Aplicación de la norma.

El presente apartado se realiza con base en información obtenida de las bases de datos de la Comisión de Dictaminarían de Ventanilla Única del Municipio de Guadalajara relativa a los años de 2004 a 2009 incluyendo hasta el mes de septiembre de 2010.

Las solicitudes de usos de suelo o dictámenes de trazo usos y destinos específicos, constituyen un parámetro inicial para medir la intención de apertura de nuevos negocios en el municipio, puesto que de acuerdo con los registros aproximadamente dos terceras partes de estas solicitudes se relacionan con la intención de la ciudadanía de desarrollar una nueva actividad económica o giro, lo cual si bien no es un indicador definitivo, si permite inferir el comportamiento en el crecimiento económico y de alguna forma las expectativas de generación de empleos.

Entrando al análisis de este tema, en el Subdistrito durante 2004 se tuvo una demanda de 147 solicitudes, demanda la cual se redujo durante 2005 cuando se comprimió a 123 solicitudes, presentando posteriormente durante 2006 un ligero repunte cuando se recibieron 130 peticiones. Para el año 2007 el comportamiento volvió a declinar puesto que el número de solicitudes ascendió a 117, cayendo en 2008 a 97 y en 2009 a 95. En conjunto, se observa que la tendencia de 2004 a 2009 fue a la baja con una disminución del 35% en el número de solicitudes ingresadas en un periodo de seis años.

Por otra parte, se observa que para 2010 transcurridas tres cuartas partes del año, la cifra de solicitudes de usos de suelo rebasó a la del año anterior al registrarse al mes de septiembre 96 trámites de este tipo, por lo que se prevé una recuperación importante de este indicador hacia finales de 2010.



**Grafica 2.**- Solicitudes de dictámenes de trazo, usos y destinos recibidas en la Comisión de Dictaminación de Ventanilla Única de 2004 a septiembre de 2010.

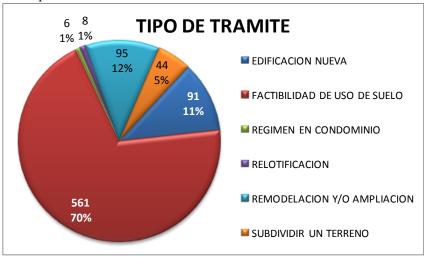
Cabe aclarar que los tipos de solicitudes para el trámite de trazos usos y destinos de los cuales se dispone de información en la base de datos y que se atienden por la Comisión de Dictaminación de Ventanilla Única se dividen en diferentes modalidades a saber:

- a).-Factibilidades de Usos de Suelo: Este tipo de solicitudes por lo regular son requeridas por los ciudadanos que tienen la intención de abrir algún nuevo negocio, giro o actividad, sin que ello implique realizar la construcción o remodelación de una finca para tal fin.
- b).-Dictamen para edificación nueva: Como su nombre lo indica, este tipo de dictámenes son necesarios como antecedente para obtener una licencia de edificación nueva y en el mismo se indican las normas de control de la edificación y demás lineamientos necesarios para la elaboración del proyecto correspondiente.
- c).- Dictamen para remodelación y o ampliación: Al igual que el anterior es necesario para el trámite de licencias o permisos de construcción que tengan por objeto ampliar o remodelar fincas, ya sean para el uso habitacional, comercial y de servicios manufacturas o cualquier otro uso, o para usos mixtos dentro de una misma construcción.

- d).-Dictamen para régimen de condominio: Es el tipo de dictamen necesario para posteriormente tramitar la constitución de un régimen de condominio ya sea habitacional comercial, industrial o mixto, cuando se trata de acciones urbanísticas menores a 10,000 metros cuadrados de superficie.
- e).-Dictamen para subdivisión de terreno: Este tipo de dictamen evalúa la procedencia de que las promociones para subdividir un predio sean procedentes, según las dimensiones mínimas que establezcan los planes parciales en cuanto a frentes y superficies.
- f).-Dictamen para la relotificación de predios: Es el tipo de dictamen que permite generar modificaciones en las autorizaciones de acciones urbanísticas que se hayan generado anteriormente específicamente en cuanto a la disposición de los lotes, sin modificar la densidad ni los usos de suelo contenidos en el dictamen original.

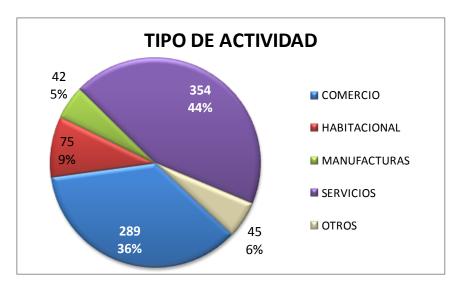
De acuerdo con los registros de la base de datos, el tipo de solicitud de trazo, usos y destinos específicos más recurrente durante el periodo de 2004 a septiembre de 2010 fue el de factibilidad de uso de suelo, ocupando el 70% de las solicitudes presentadas, lo cual como se mencionó anteriormente, puede tomarse como un indicador de las intenciones de ciudadanos para la apertura de nuevas actividades económicas.

Siguiendo en el orden de demanda por tipo de trámite, se observa que las solicitudes relacionas con ampliaciones y remodelaciones, así como para edificación nueva, logran en conjunto el 23 % de las solicitudes generadas (12% Remodelación y ampliación y 11% Edificación Nueva), mientras que el 5% de estos trámites se ubicaron en el rubro de Subdivisión de un terreno. Prácticamente en el tema de relotificaciones y regímenes de condominio se generó tan sólo el 2 por ciento restante, lo cual se explica dado que este tipo de acciones se relaciona con predios de medianas y agrandes dimensiones de los cuales el Subdistrito cuenta con pocos disponibles, fuera de algunas bodegas, talleres y manufacturas que se ubican en el mismo y que en el momento de alguna transición en el uso de suelo podrían habilitarse para usos habitacionales.



**Gráfica 3**.- Tipos de Tramites recibidos en Comisión de Dictaminación de Ventanilla Única de 2004 a septiembre de 2010.

En lo relativo a la estadística de solicitudes por tipo de actividad, se observa un comportamiento característico de zonas con una tendencia a los usos mixtos, bastante destacable. De un total de 805trámites el 80% se encuentran relacionados con actividades de comercios y servicios (44% y 36% respectivamente), en comparación con los trámites vinculados a los usos habitacionales, los cuales sólo representaron el 9 % de las solicitudes. En el caso de los usos de tipo industrial, el 5% de las solicitudes generadas tienen que ver con este uso, lo cual no es un porcentaje despreciable si se considera la tendencia a la conversión de usos de suelo de lo habitacional a lo comercial y de servicios, la baja incidencia de los trámites de tipo habitacional y los impactos que de acuerdo con las inquietudes ciudadanas se presenta en los perímetros del área de aplicación de plan parcial.



**Grafica 4.**- Solicitudes recibidas en Comisión de Dictaminación de Ventanilla Única por tipo de actividad de 2004 a septiembre de 2010.

La estadística por tipo de resolución se refiere a las respuestas que emite la Comisión de Dictaminación de Ventanilla Única para dar atender a las solicitudes recibidas de trámites de dictámenes de de trazo, usos y destinos específicos.

Cuando el particular o el promotor presentan una solicitud de un caso particular, la Comisión emite un dictamen donde lo solicitado puede resultar ser compatible o incompatible, dependiendo de que el uso y actividad solicitados se encuentren contemplados por el plan parcial de desarrollo urbano. De igual forma, la respuesta del dictamen puede ser en sentido procedente o improcedente, en la medida en que los predios o edificaciones que se propongan, cumplan las normas de control de la edificación o urbanización según sea el caso, relativas a la superficie del predio, frente mínimo del mismo, coeficientes de ocupación y utilización de suelo, índice de edificación, restricciones, estacionamientos y modos de edificación entre otros aspectos. En caso de que el promotor lo prefiera, puede recibir un dictamen de tipo informativo si lo que se pretende es únicamente una certificación del uso de suelo y normas de control establecidas por el plan parcial para algún área o predio en particular.

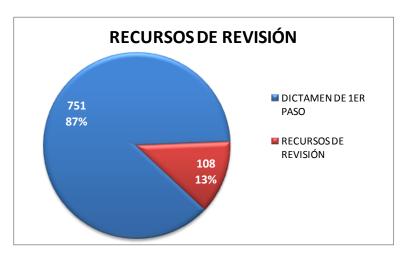
Con base en lo anterior, de acuerdo con la base de datos de Dictaminación de trazo, usos y destinos, de las 805 solicitudes recibidas en el periodo que comprende desde el año 2004 a septiembre de 2010, las respuestas que se emitieron en un 58% (469 solicitudes) se dictaminaron como compatibles, mientras que 16% (132 solicitudes) se dictaminaron incompatibles. Asimismo de las 805 solicitudes el 21% (165 peticiones) se dictaminaron procedentes, en tanto que sólo el 5% (39 trámites) se resolvieron improcedentes.



**Gráfica 5**.- Tipo de Resoluciones que emite la Comisión de Dictaminación de Ventanilla Única de 2004 a septiembre de 2010.

El comportamiento de la estadística por tipo de resolución permite inferir el nivel de satisfacción en las demandas de la comunidad en materia de usos de suelo. En este sentido, si el 80% de las solicitudes se refieren a usos de suelo de tipo comercial y de servicios, y si del total de solicitudes el 79% es compatible o procedente, lo que se deduce por una parte es que existe una marcada tendencia a la conversión de usos de suelo del habitacional al comercial y de servicios, o en su defecto, existe una tendencia a la mixturización del uso habitacional. Por otra parte, el hecho de que el 21% de las 805 solicitudes se hayan dado como improcedentes o incompatibles, indica que existe aún una demanda potencial por el cambio de usos de suelo en el Subdistrito. No obstante aunque el plan parcial de desarrollo urbano presenta un elevado nivel de adaptación a las necesidades de usos de suelo comerciales y de servicios en la comunidad, ello sin embargo puede representar una transición de usos de suelo donde los usos habitaciones estén disminuyendo de forma importante. Esta última consideración debe ser ponderada para efecto de elaborar una estrategia de zonificación que permita una convivencia armónica entre ambos usos y más aún, que se posibilite el repoblamiento y redensificación de usos en el Subdistrito urbano.

Finalmente y en el mismo sentido de la Dictaminación, en lo relativo al grado de aceptación del plan parcial conforme a las necesidades de usos de suelo, cabe destacar que de las resoluciones emitidas, el 95% se emitieron en un primer dictamen, mientras que sólo el 5% se realizaron mediante un procedimiento denominado Recurso de Revisión, lo cual refrenda un tanto la idea de que el plan parcial cubre en gran medida las demandas de instalación de usos comerciales y de servicios en el Subdistrito.



**Gráfica 6.**- Dictámenes de primer paso y de segundo paso (recursos de revisión) de 2004 a septiembre de 2010.

#### D.- Política del Ayuntamiento.

La política principal del Ayuntamiento se vincula con la aplicación de acciones establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2012/2022, en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2009 cuya vigencia abarcará el período 2009-2011, así como la revisión del Plan de Desarrollo Urbano del Distrito Urbano "Zona 7 Cruz del Sur".

Planes y programas municipales

#### Plan Municipal de Desarrollo Urbano 2010-2012/2022.

El Plan Municipal establece que el paradigma que está en la base del proceso de planificación y diseño de políticas para Guadalajara consiste en ordenar el conjunto de políticas públicas locales en tres órdenes del desarrollo sustentable: promoción del bienestar personal-social, promoción del desarrollo económico-competitividad y de ordenamiento territorial-regeneración urbana. De tal manera que los tres grandes ámbitos de políticas públicas para el desarrollo de Guadalajara que se propone son:

- A. Territorio inteligente para la Guadalajara rejuvenecida
- B. Hacia una Guadalajara socialmente equitativa
- C. Hacia una Guadalajara próspera y competitiva
- A. Territorio inteligente para la Guadalajara rejuvenecida

Este ámbito de política pública tiene como objetivo estratégico el de impulsar la utilización el potencial urbano para el incremento de la calidad de vida de los tapatíos. Generar nuevas y estratégicas centralidades con servicios administrativos, económicos, culturales y de movilidad. Induciendo un uso eficiente de los desplazamientos en distancias, medios y tiempos. Fomentando un incremento de la capacidad productiva y de ingreso de sus ciudadanos, proveyendo de alternativas de vivienda accesible para todos sus habitantes, integrando la calidad ambiental con espacios públicos más accesibles, forestados y seguros.

Las líneas estratégicas que propone el Plan son:

- a). Ordenamiento territorial sustentable para la planeación y gestión del desarrollo urbano.
- b). Crecimiento a partir de centralidades urbanas y de corredores de alta movilidad.
- c). Nueva red de transporte integrada y sustentable y mejora de la estructuración vial.
- d). Reconversión de suelo urbano y conservación de zonas de alto valor patrimonial y ecológico.
- e). Ciudad sustentable y ordenada.
  - B. Hacia una Guadalajara socialmente equitativa.

Este ámbito de política pública tiene como objetivo estratégico fincar los cimientos de bienestar y desarrollo de las personas, la cohesión vecinal y la seguridad comunitaria que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los barrios y colonias de Guadalajara donde las y los tapatíos estén en condiciones de ejercer de manera equitativa sus derechos y asuman plenamente sus responsabilidades para con su ciudad.

Las líneas estratégicas que propone el Plan son:

- a). Abatir la pobreza urbana, lograr la inclusión social y la seguridad ciudadana
- b). Promoción de los derechos sociales de los tapatíos
- c). Habitabilidad barrial, espacios públicos y áreas verdes accesibles
- d). Capital social y corresponsabilidad social
- e). Gobierno de la comunidad.
  - C. Por una Guadalajara próspera y competitiva.

Este ámbito de política pública tiene como objetivo estratégico provocar un proceso de renovación del tejido productivo de la ciudad, que le imprima una mayor dinámica a su economía, eleve su rentabilidad, impulse su capacidad de competencia global y contribuya, a través de un empleo de mayor calidad y remuneración, a mejorar la expectativa de futuro de los tapatíos.

Para la consecución de este objetivo, el Plan Municipal de Desarrollo se plantea avanzar en las siguientes líneas estratégicas:

- a). Productividad local y competitividad de la ciudad y dentro de esta línea destaca el proyecto de actualización y simplificación de planes parciales.
- b). Promoción de fortalezas y especializaciones sectoriales.
- c). Equilibrios urbanos y reactivación de zonas de alta centralidad.
- d). Posicionamiento de Guadalajara en el mundo.
- e). Coordinación metropolitana para una competitividad regional.
- f). Empleo y capacitación como políticas focalizadas.

#### Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Guadalajara, se encuentra paralelamente realizándose respecto al ejercicio para la actualización de los planes parciales de desarrollo urbano. Por tal motivo, el presente segmento se retroalimentará una vez que el proceso del programa permita contar con la información referente a las políticas de desarrollo urbano.

El Programa de Desarrollo Urbano Municipal vigente propone un conjunto de estrategias que constituyen los lineamientos fundamentales de acción para el logro de los objetivos principales del Programa. Dichas estrategias se presentan como guía en el proceso de permanente planeación y gestión del territorio municipal, que asegure el seguimiento del rumbo acordado por la sociedad y el gobierno municipal mediante este programa, de tal forma que las acciones que día a día se vaya realizando, se enmarquen en un proyecto de ciudad coherente y a largo plazo. Dichas estrategias se dividen de la siguiente manera:

- Estrategia para el desarrollo social y económico
- Estrategia del patrimonio Natural y Cultural Urbano Arquitectónico
- Estrategia del ordenamiento Urbano
- Estrategia de Infraestructura y Equipamiento
- Estrategia de Gestión Urbana

Por los alcances normativos y programáticos que les corresponde aplicar a los planes parciales de desarrollo mostraremos con mayor detalle los objetivos y lineamientos de política de las estrategias del Programa municipal de Desarrollo Urbano que tienen que ver con el Desarrollo social y económico, con el ordenamiento territorial, la Infraestructura y equipamiento urbano.

#### Estrategia para el desarrollo social v económico

En el contexto territorial se persigue reposicionar la presencia del municipio en el contexto territorial desde el ámbito internacional hasta el metropolitano, aprovechando sus ventajas comparativas de centralidad y accesibilidad.

En cuanto a las transformaciones demográficas a las que ha estado sujeto el municipio, la estrategia se orienta al arraigo de su población y a dar respuesta a las nuevas demandas de equipamiento y vivienda para su amplia población joven, así como aquella en proceso de envejecimiento.

Por la parte económica, se busca la promoción de nuevas empresas de comercio y servicios especializados, así como las empresas relacionadas con la tecnología informática y comunicaciones.

En términos de desarrollo social se plantea elaborar nivel de bienestar social con una mayor cobertura y servicio de salud: disminuir la pobreza con acciones compensatorias dirigidas a los grupos más vulnerables; superar el

nivel educativo de la población y combatir la inseguridad pública con políticas de integración social y adecuado diseño del espacio público.

#### Estrategia del ordenamiento Urbano

En materia de suelo urbano, se busca la coexistencia armónica de las diversas funciones urbanas mediante el ordenamiento específico de los usos y la reorganización de la estructura urbana, aprovechando el potencial de los vacíos urbanos y áreas subutilizadas y promoviendo políticas fiscales que desalienten la especulación.

Con respecto a la vivienda, la estrategia se orienta al arraigo y mejoramiento socioeconómico de la población mediante la rehabilitación y producción de vivienda con una oferta más diversificada y acorde a las necesidades actuales, haciendo especial énfasis en la redensificación asociada a los corredores urbanos y áreas de mayor capacidad de infraestructura, equipamiento y servicios, evitando impactos negativos a las áreas colindantes.

El mejoramiento de la imagen urbana se conducirá mediante el programa específico, dando prioridad a los espacios públicos, para rescatar y reforzar la identidad del municipio en su conjunto, así como la de sus barrios y colonias.

#### Estrategia de Infraestructura y Equipamiento

La infraestructura del municipio del municipio en agua potable, aguas residuales, aguas pluviales, y vialidad y transporte abarcan el ámbito metropolitano, por lo que la estrategia municipal se orienta en buena medida al impulso, promoción y seguimiento de lo que corresponde a los organismos competentes.

Respecto al equipamiento, no obstante que el municipio de Guadalajara tiene una capacidad instalada significativa en comparación con los demás que integran la metrópoli, no puede dejar de considerarse su desgate y desuso en el tiempo, motivo por el cual la estrategia se orienta al mejoramiento y reconversión del equipamiento existente y a la creación de nuevo equipamiento.

# SIMBOLOGIA DEL USO DEL SUELO AREAS DE CON ECOLÓGICA INSTALACIONES ESPE

Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población "Cruz del Sur".

Gráfica 7.- Zonificación y Estructura Urbana del Distrito Urbano del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población del Distrito Urbano "Zona 7 Cruz del Sur" 2004. Fuente: Gaceta Municipal, fecha de publicación 20 de abril de 2004.

#### E.- Proyectos específicos.

Conforme a la estrategia de desarrollo que propone el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2012/2022, el gobierno municipal en la línea de acción para un territorio inteligente: por una Guadalajara limpia, sustentable y accesible; pretende hacer del Municipio un territorio más competitivo. Son éstos los objetivos centrales de la estrategia adoptada por el gobierno de la ciudad en el ámbito de la planeación, regulación, gestión, control urbano y territorial.

Las dependencias municipales actuarán materialmente en el territorio articulando sus esfuerzos para lograr una gestión urbana más efectiva, que en el corto plazo permita actualizar los instrumentos de gestión, control y regulación de la urbanización y edificación, frenar el deterioro socio-ambiental de Guadalajara. Asimismo se propone ejercer inversiones de obra pública con criterios de alto impacto social y económico, y establecer políticas de servicios municipales de calidad a menor costo y con mayor rendimiento.

La Obra pública para el desarrollo integral y gestión eficaz de la edificación privada tiende a abatir rezagos de infraestructura y servicios que propician el combate de la marginación, tener más y mejor espacio público de esparcimiento, lograr mejores condiciones para la movilidad de todo tipo y entornos urbanos sustentables, además de dinamizar la operación de la inversión privada en el sector de la construcción, son algunos temas en los que Guadalajara debe invertir y trabajar prioritariamente en el corto plazo, para comenzar a revertir las tendencias negativas que se reflejan en el deterioro de su patrimonio urbano y ambiental y la pérdida de competitividad de su territorio.

Así entonces, los programas de trabajo en materia de obras se agrupan en dos líneas de acción fundamentales: por un lado, orientar la inversión en obra pública municipal de forma que genere dinámicas de productividad, competitividad, sustentabilidad y equidad social en el territorio; y por otro, adoptar pautas de gestión administrativa y mejora regulatoria que promuevan de manera constante y ordenada la edificación privada.

Por lo que se refiere al componente de obra pública, éste se desagrega en algunas líneas generales de trabajo que se habrán de ejecutar con eficacia, transparencia y efectividad:

Obras de *estructuración y articulación urbana*. Que brinden mejor movilidad multimodal y ayuden a reducir tiempos de traslado. Un renglón estratégico en esta vertiente es el de renovación de pavimentos, donde se habrá de cuidar la planeación y programación de las intervenciones, así como la calidad del material a utilizar para mejorar su resistencia, funcionalidad y durabilidad.

Obras de *regeneración urbana*. Orientadas a recuperar la dinámica socioeconómica de barrios y colonias particularmente del oriente de Guadalajara que hoy son territorios urbanísticamente degradados y envejecidos.

Obras de *protección y mejoramiento ambiental*. Con énfasis en la recuperación y aprovechamiento integral de cauces y cuencas hidrológicas naturales y zonas de recarga de acuíferos, obras de protección a reservas naturales y mejoramiento socialmente sostenible de parques urbanos y unidades deportivas.

Obra *Pública Social*. Con un enfoque de atención a las colonias con mayor rezago y amplia participación ciudadana a través de COPLADEMUN, que busca mejorar la cobertura de infraestructura básica y social y promover la equidad y la seguridad barrial.

De acuerdo a la información validada y proporcionada por el Ayuntamiento de Guadalajara los proyectos específicos de jerarquía que están previstos para el Subdistrito Urbano 7 "Fresno" son los siguientes.

#### Proyecto "CORREDORES VERDES"

Esta propuesta del Ayuntamiento está planteada para maximizar y revalorar las capacidades de las vialidades más importantes de la ciudad, desde el concepto de inducir y aumentar las áreas verdes y especies vegetales en espacios de sus secciones viales, creando un entramado red de corredores verdes que aporten beneficios ambientales y de paisaje. El Subdistrito está incorporado en este proyecto de corredores verdes por la Av. Gobernador Curiel.

#### Proyecto "EJES ARTICULADORES".

Este proyecto esta reportado en Programa de Obra Pública del Ayuntamiento e incluyen básicamente diversas obras de mejoramiento en banquetas, imagen urbana, reforestación y jardinería. Está previsto que se aplique a todo el eje Calzada Independencia-Gobernador Curiel<sup>1</sup>.

#### Provecto "GUADALAJARA SUR".

Mejorar las condiciones de la superficie de rodamiento y sección de la Av. Gobernador Curiel.

#### Proyecto "GUADALAJARA VERDE"

Sistema de riego automático en Av. Lázaro Cárdenas 1ª etapa.

#### Proyecto "EJES ARTICULADORES"

Diversas obras de mejoramiento en banquetas, ciclovías, imagen urbana, reforestación y jardinería<sup>2</sup>.

#### CAPITULO II.- Medio Económico Social

#### A.- Características Demográficas

Para la correcta comprensión del fenómeno demográfico correspondiente al Distrito Urbano 7 "Cruz del Sur" y del Subdistrito 1 "Fresno" en particular, es necesario establecer como antecedente las particularidades del Municipio de Guadalajara; justificando que el evento de urbanización y desarrollo urbano no puede comprenderse de manera certera sin establecer un marco general de referencia. Por lo anterior, a continuación se exponen 19 variables básicas que describen los tres siguientes aspectos: demografía, empleo e ingreso.

La información demográfica y económica utilizada en el presente estudio ha sido obtenida del Instituto Nacional de Estadística. Geografía e Informática (INEGI), particularmente de los censos de 1990 y 2000 así como del II Conteo de Población y Vivienda 2005. Se utilizó la información contenida en las AGEB inscritas dentro de Subdistrito Urbano 1 "Fresno", que se ubican en el Subdistrito de estudio, se utilizaron factores de corrección y sensibilización exclusivamente de superficie, es decir se tradujeron los datos de las AGEB correspondientes a la zona inscrita en el Subdistrito, mediante un factor que considera la proporcionalidad del área, debido a la imposibilidad de su desagregación.

#### a).- Población del municipio de Guadalajara.

El municipio de Guadalajara presentó para el año 2005, una población igual a 1'600,940 habitantes según la información obtenida de los datos del II Conteo de Población y Vivienda 2005; INEGI.

Por género, la distribución de esta población corresponde a 765,701 hombres y 835,239 mujeres. Lo cual arroja un índice de masculinidad de 0.917 que se calcula dividiendo la cantidad de hombres entre el de mujeres.

Este índice es característico de las zonas urbanas de muchos países y la justificación de este es compleja, ya que el índice se ve afectado por factores variados entre los cuales destacan la mayor longevidad de las mujeres, la proporción de población dedicada a servicios domésticos y la migración diferencial desde zonas rurales. Todo esto favorece el número mayor de mujeres en zonas urbanas.

Por grupos de edad básicos, se reconoce que 425,594 son menores de 15 años (de 0 a 14 años); 309,643 tienen entre 15 y 24 años; 749,480 tienen entre 25 y 64 años y que 116,223 corresponden a mayores de 65 años.

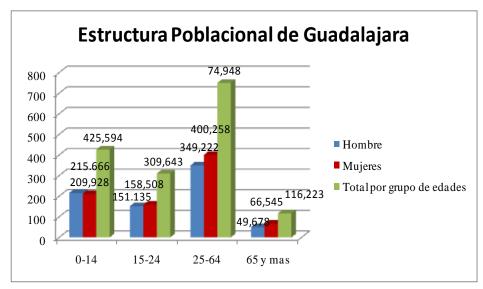
1

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Programa de Obra Pública 2008

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> DGCPM BASE DE PROYECTOS, CERRO DEL CUATRO.

ESTRUCTURA POBLACIONAL DE GUADALAJARA				
Grupo por edades	Hombre	Mujeres	Total por grupo de edades	%
0-14	215,666	209,928	425,594	27%
15-24	151,135	158,508	309,643	19%
25-64	349,222	400,258	749,480	47%
65 y mas	49,678	66,545	116,223	7%
Total	765,701	835,239	1'600,940	100%

Tabla 2.- Estructura poblacional en Guadalajara. Fuente: II Conteo de Población y Vivienda 2005; INEGI.



Gráfica 8.- Estructura población en Guadalajara. Fuente: II Conteo de Población y Vivienda 2005; INEGI.

#### b).- Tendencia de crecimiento del Distrito Urbano 7 "Cruz de Sur".

Para la misma fecha y según la fuente citada, la población radicada en el Distrito 7 Cruz del Sur corresponde a 348,068 habitantes. Es decir, que en este distrito urbano radica casi el 21.74 % de la población total del municipio. En retrospectiva, durante 1990 la población en el Distrito fue igual a 334,414 habitantes. Cinco años después, la población registrada fue de 379,201 habitantes observándose una tasa de crecimiento promedio anual de 2.68 %. Para el año 2000 se registraron 359,530 habitantes, modificándose la tasa de crecimiento promedio anual a negativa con respecto al lustro anterior de – 1.04. Finalmente, para el año 2005 se contabilizó 348,068 habitantes siendo la tasa de crecimiento promedio anual de -0.64.

En cuanto a la estructura poblacional del distrito 7 en el 2005 según INEGI, se tiene contabilizados en el rango de 0 a 14 años 94,768 habitantes, en el rango de 15 a 24 años 71,340, en el grupo de 25 a 64 años 160,887 y finalmente en el rango de 65 y más 21,073 habitantes.

ESTRUCTURA POBLACIONAL "ZONA 7 CRUZ DEL SUR"				
Grupo por edades	Hombre	Mujeres	Total por grupo de edades	
0-14	47,807	46,961	94,768	
15-24	34,980	36,360	71,340	
25-64	75,358	85,529	160,887	
65 y mas	9,348	11,725	21,073	
Total por genero	167,492	180,576	348,068	

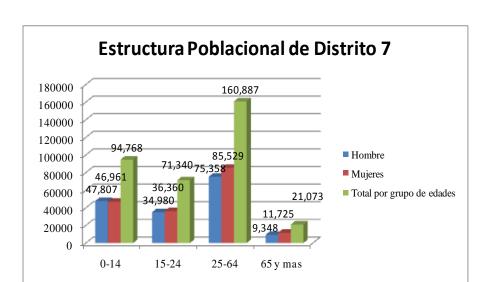


Tabla 3.- Estructura poblacional del Distrito Urbano "Zona 7 Cruz del Sur". Fuente: Il Conteo de Población y Vivienda 2005; INEGI.

**Gráfica 9.**- Estructura población del Distrito Urbano "Zona 7 Cruz del Sur". Fuente: II Conteo de Población y Vivienda 2005; INEGI.

TEN	DENCIA DE CRECI			
Año	Población del Distrito 7	Población del Municipio	Tasa de crecimiento promedio anual, Distrito Urbano Zona 7	Tasa de crecimiento promedio anual, Municipio de Guadalajara
1990	334,414	1,650,205		
1995	379,201	1,633,216	2.68	-2.06
2000	359,530	1,646,319	-1.04	0.16
2005	348,068	1,600,940	-0.64	-0.55

Tabla 4.- Tendencia de crecimiento poblacional "Zona 7 Cruz del Sur". Fuente: XI y XII Censo General de Población y Vivienda, 1990 y 2000. I y II Conteo de Población y Vivienda, 1995 y 2005. INEGI.

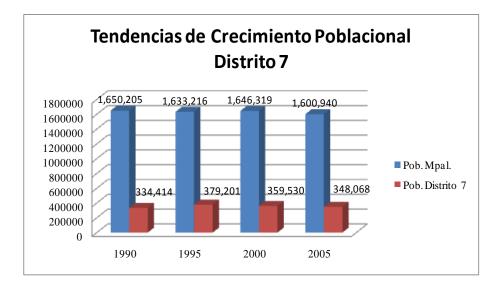
Como puede observarse, la tendencia a la disminución de la población en el Distrito durante el último quinquenio, corresponde a 11,462 habitantes. Lo anterior manifiesta un evento de pérdida de población por migración más que por mortalidad, donde anualmente se han estado movilizando las familias hacia otro distrito u otro municipio generando un incremento en la oferta de edificaciones alterándose de manera significativa el uso de las mismas.

En cuanto a la distribución por género en el Distrito, 167,492 son hombres y 180,576 mujeres; observándose un índice de masculinidad de 0.928, mayor en 0.012 puntos con respecto al índice de masculinidad municipal que es de 0.917. Este índice representa el mismo fenómeno explicado anteriormente a nivel municipal causándose la pequeña diferencia debido a la especialización en trabajos domésticos entre otros factores similares.

Respecto a los grupos de edad básicos del Distrito, se reconoce que 94,768 son menores de 14 años; 71,340 tienen entre 15 y 24 años; 160,887 tienen entre 24 y 65 años y que 21,073 corresponden a mayores de 65 años.

Con los datos anteriores se calcula un índice de dependencia del 53.78% lo que indica que el 46.22% de la población de éste Distrito depende del 53.78% de la población. Como población dependiente se tiene a los que no

tienen recursos propios como los jubilados, los niños que no están en edad de trabajar, los incapacitados para trabajar y las amas de casa.



**Gráfica 10.**- Tendencias de crecimiento poblacional de Guadalajara y del distrito urbano "Zona 7 Cruz del Sur". Fuente: XI y XII Censo General de Población y Vivienda, 1990 y 2000. I y II Conteo de Población y Vivienda, 1995 y 2005. INEGI.

#### c) .- Densidad Poblacional del Distrito Urbano 7 " Cruz del Sur"

Para determinar la densidad población bruta del área de aplicación se consideró la información contenida en los AGEB INEGI del Conteo de Población y Vivienda de 2005<sup>3</sup> y la información relacionada con la superficie total **distrital**, (3,320 has.) obtenida a través de los polígonos de los agebs de INEGI.

Así, la **densidad poblacional bruta**<sup>4</sup> distrital corresponde a 104.84 habitantes por hectárea, considerándose dentro del parámetro de densidad baja H3.

#### Tendencia de crecimiento y Estructura poblacional del Subdistrito Urbano 1 "Fresno"

En el año 2005, se contabilizó una población aproximada de 20,902 habitantes que radican en el Subdistrito 1 "Fresno", lo que representa el 6.00 % de la población del Distrito 7 y el 1.31% de la población del municipio de Guadalajara. Por otro lado y en cuanto a la distribución por género de la población en este Subdistrito, se estima que actualmente 9,965 individuos son hombres y 10,937 son mujeres. Para determinar la densidad población bruta del área de aplicación se consideró la información contenida en los AGEB INEGI del Conteo de Población y Vivienda de 2005 y la información relacionada con la superficie total distrital (223.08 has.) obtenida a través de los polígonos de los agebs de INEGI.

Así, la densidad poblacional bruta subdistrital al año 2005, corresponde a 93 habitantes por hectárea, considerándose dentro del parámetro de densidad baja H2.

<sup>3</sup> Al emplear AGEB como unidad de contabilidad grafica básica, el número de habitantes es aproximado, ya que en algunos casos parte de la superficie de una o más unidades AGEB queda fuera del límite de aplicación del Plan. Lo anterior se compensa al calcular la densidad bruta de la unidad, y una vez conocida la superficie del AGEB ubicada dentro del área de estudio, se le asigna su parte proporcional.

	AGEB	Población por ageb	% del Subdistrito
1	1403900012380.00	1854	8.87%
2	1403900012408.00	2389	11.43%
3	1403900012361.00	1856	8.88%
4	1403900012376.00	2125	10.17%
5	1403900012395.00	1238	5.92%
6	1403900012342.00	2600	12.44%
7	1403900012357.00	3774	18.06%
8	1403900012126.00	1462	6.99%
9	1403900012111.00	2919	13.97%
10	1403900012107.00	685	3.28%

Tabla 5. Población por AGEB Fuente: II Conteo de Población y Vivienda 2005. INEGI.

Población Masculina	%	Población Femenina	%	Total
9,965	47.67%	10,937	52.33%	20,902

Tabla 6. Población por Género. Fuente: II Conteo de Población y Vivienda 2005. INEGI.

Distribución de la población por grupos de edad.

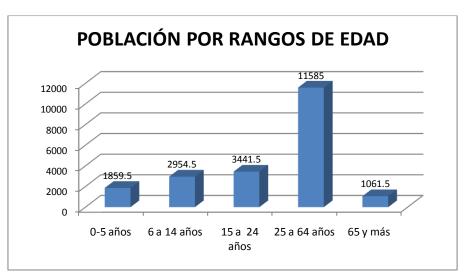
Para la distribución por grupos de edad, y la construcción de la pirámide de edades se utilizaron los indicadores generados por el INEGI en sus Censos y Conteos.

Como se observa en los cuadros anexos, existe un número importante de habitantes en el rango de entre los 25 a 64 años, en segundo término esta el rango de 15 a 24 años, luego de 6 a 14 años, por lo que es de concluir, que el Subdistrito cuenta en más de la mitad de su población con edades de entre los 25 a los 64 años, quedando una población de tan solo un 5% de personas en edad avanzada.

En la tabla de población por grupo de edades no se incluyó la información referente a los géneros masculino y femenino por carecer de esta en la información del INEGI que corresponde al rango de la edad de 5 años.

Rangos	Población	% Población
0-5 años	1859.5	8.90%
6 a 14 años	2954.5	14.14%
15 a 24 años	3441.5	16.46%
25 a 64 años	11585	55.43%
65 y más	1061.5	5.08%
Total población	20902	100%

**Tabla 7.** Población por rango de edad en el Subdistrito 1 "Fresno". Fuente: II Conteo de Población y Vivienda 2005. INEGI.



Gráfica 11.- Pirámide de edades del Subdistrito 1 "Fresno".

Como podrá verse a continuación el patrón de comportamiento con los cuadros y gráficas de la población de la zona de estudio es similar en los grandes rasgos que describe el comportamiento general de la zona urbana del municipio de Guadalajara. (Ver grafica de rango de edades en el Municipio)

Con respecto a los grupos de edad básicos del Subdistrito, se estima que 1860 personas son menores de 5años de edad (8.9% de la población del Subdistrito), grupo de población que representa una demanda real que debe ser atendida tanto en los servicios de apoyo tipo guardería, preescolar y maternal, como de salud de primer nivel, en el que se incluya la atención materna.

La población en edad escolar que en el Subdistrito 1 "Fresno" asciende a 14% de la población del Subdistrito (2,955 menores que tienen entre 6 y 14 años), la cual no solamente necesita establecimientos educativos en la cercanía de sus hogares, sino también de espacios de recreación y servicios adicionales que contribuyan a completar su proceso formativo tanto en lo social como en el de su capacitación para su futura inserción en el mercado laboral, que como veremos ocurre a una edad muy temprana.

Los jóvenes de 15 a 24 años cuentan el 16% (3,442). Es el grupo donde comienza la demanda de orientación y atención a la salud reproductiva, generada sobre el sector salud de primer nivel. Este segmento de población, dentro de las condiciones histórico-sociales de la población que nos ocupa, egresa de los patrones de comportamiento hogareño muy tempranamente, y no es absorbido ni por el sistema educativo (dados los años promedio de escolaridad que veremos más adelante) ni por el sistema formal de trabajo (dadas las condiciones de inserción laboral que veremos más adelante.) lo cual constituye un grupo relativamente dependiente de los ingresos familiares, sin capacitación para lograr una independencia y desarrollo plenos y representa un riesgo importante como potencial integrante de sectores marginales que modifican toda la conformación de una sociedad sana. Son jóvenes que constituyen una demanda para el sector educativo de niveles de bachillerato, artes, técnicas u oficios, que les permitan ingresar a la población económicamente activa con mayores perspectivas de colocación que las actuales.

El siguiente grupo de 25 a 64 años de edad (etapa de formación profesional y el ejercicio de una profesión incorporándose al empleo) significó el 53% del total de la población del Subdistrito, con 11,585 personas. Al mismo tiempo y sumando las necesidades del segmento anterior, este grupo requiere de espacios para el desarrollo de actividades deportivas, culturales y recreativas que estén dentro de un radio cuya distancia facilite la concurrencia y aprovechamiento de las instalaciones con actividades racionalmente diseñadas para asegurar la integración de los jóvenes.

El grupo que está en el rango de 64 y más, totaliza 1,062 personas, de estas, solo una minoría se encuentra todavía productiva, pero en su mayoría requieren de apoyo y tienen dependencia económica de terceros. A este

grupo de 64 años y más, corresponde al 5 % del total de la población del Subdistrito, misma población que requiere de servicios y atención especial.

#### Espacio urbano del Subdistrito 1 "Fresno"

La urbanización de la colonia del Fresno se consolida en los inicios de los años 60, época de pujanza en la ciudad. Emplazada entre los usos industriales más importantes y el ferrocarril del pacifico, este subdistrito 1 "Fresno" tiene remotos orígenes allá por los años 30, en que se produjo una gran expansión urbana, empujando el crecimiento habitacional, comercial y de servicios de Guadalajara hacia el sur.

La diversificación de usos del suelo, sumado a la cercanía a fuentes de trabajo producidas por la presencia de sólidas inversiones en el sector productivo en la zona industrial, favorecieron el asentamiento de las familias, creando esta zona que adquirió una fisonomía similar a la de los barrios tradicionales de Guadalajara, y que llegó a tener su propia sala de cine: el Cine Roble.

La vinculación con la zona del mercado de Abastos y la proliferación de nuevas áreas habitacionales (fraccionamientos y asentamientos irregulares) hacia el sur, ofrecen a la creciente población del subdistrito 1 "El Fresno" un área donde se localizan tiendas de todo tipo, talleres de reparación de calzado, ropa, electrodomésticos, mecánicos y automotrices. El mercado de la Calle Fresno entre Limón y Durazno, conocido como "el de Puga" y el tianguis o mercado sobre ruedas que se organiza todos los jueves desde hace más de 30 años, en el que se puede encontrar ropa, verduras, zapatos, fierros viejos, etc.

Además, en las inmediaciones del mercado existen mueblerías, farmacias, tiendas de ropa, zapaterías, mercerías, entre otros. Todo este cúmulo de actividades hace de esta colonia un lugar de referencia para toda la ciudad de Guadalajara.

Sus habitantes consideran que en la Colonia del Fresno hay altos índices criminológicos. En la década de los setenta surgieron las pandillas organizadas que ahora se cree se dedican a la distribución de droga.

A pesar de ello las familias "viejas" de la zona quieren su espacio y hacen lo posible para vivir en armonía. Según algunos vecinos de la colonia la proliferación de pandillas corresponde a varios fenómenos: falta de empleo para los jóvenes, lo que obliga a algunos de ellos a emigrar "al norte" (Estados Unidos) y regresan con otras costumbres, fenómeno que ocurre desde hace varias décadas. Consideran también importante los patrones de vida familiar en los que parece que no existe autoridad dentro de los hogares.

El subdistrito 1 "Fresno" Tiene 3 iglesias católicas, la más reconocidas en la zona es la de Nuestra Señora de Lourdes y además existen casas y un Templo donde se reúne un grupo de la religión "Cristiana" y otras religiones. Uno de los rasgos negativos que más sobresalen en este subdistrito respecto a la estructura urbana, es que no cuenta con espacios verdes públicos, plazas o jardines.

En cuanto a las instalaciones oficiales tiene 13 escuelas. Hay un centro de desarrollo del sistema DIF Guadalajara, en el que funciona un jardín de niños. Se ofrecen servicios a grupos de tercera edad, incluyendo atención medica de primer nivel, y también cursos cortos de manualidades, corte y confección, cultura de belleza, etc. Los servicios médicos se cubren con 2 unidades de atención cercana a la zona.

Esta zona por su relativa cercanía al centro de Guadalajara, tiene un intenso servicio de transporte urbano. Aunque algunas de sus Calles son anchas, con árboles en sus banquetas se padece de problemas de saturación vehicular por falta de estacionamientos. No hay problemas importantes de desplazamiento para las 378 personas con discapacidad, así como para el grupo de ancianos que requieren de espacios horizontales para su movilización.

#### Densidad de población por uso habitacional del Subdistrito 1 "Fresno"

El análisis de las áreas exclusivamente dedicadas a la habitación, según la información del levantamiento puntual de uso de suelo realizado, muestran una densidad equivalente 149 habitantes por hectárea. Este dato arroja que en el Subdistrito 1 "Fresno" radican alrededor de 4,918<sup>5</sup> familias que ocupan predios con un promedio de superficie cada uno de 93 M2, con frentes promedio de 6 metros y fondos en el loteo de casi 15.5 metros, indicador que en el reglamento se considera dentro de la clasificación del uso habitacional como de densidad alta (H4-U.)

En el año 2005, se contabilizó una población aproximada de 20,902 habitantes que radican en el Subdistrito 1 "Fresno", lo que representa el 6.00 % de la población del Distrito 7 y el 1.31% de la población del municipio de Guadalajara. Por otro lado y en cuanto a la distribución por género de la población en este Subdistrito, se estima

-

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> El estudio de población del Subdistrito 1 "Fresno" toma como base un promedio de 4.25 miembros por vivienda.

que actualmente 9,965 individuos son hombres y 10,937 son mujeres. Para determinar la densidad población bruta del área de aplicación se consideró la información contenida en los AGEB INEGI del Conteo de Población y Vivienda de 2005 y la información relacionada con la superficie total distrital (223.08 has.) obtenida a través de los polígonos de los agebs de INEGI.

Subdistrito Zona 7 "Cruz del Sur"	Superficie Hectáreas	Habitantes	Densidad Hab/Ha	
Subdistrito 1 " Colonia del Fresno"	223.08	20,902		93

Tabla 8. Densidad bruta de habitantes por hectárea. Fuente de población: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda, 2005

En el análisis de la densidad poblacional neta por área de uso habitacional, incluida vialidad y espacios públicos del Subdistrito 1 "Fresno" se cuenta con una densidad de población de 93 habitantes por hectárea, densidad que en el reglamento se encuentra en la clasificación de densidad baja (H2-U)<sup>6</sup>. La densidad de viviendas por hectárea está dada en función a las 223.08 has que mide el Subdistrito 1 contra las 5,107 viviendas encontradas, resultando una densidad de 22.89 viviendas por hectárea.

#### Población con Derechohabiencia en el Subdistrito 1 "Fresno"

La derechohabiencia es la prerrogativa que tiene un trabajador a los servicios de salud que ofrece alguna institución pública en particular, así se tiene para este distrito que el 42% de la población no tiene este tipo de asistencia social.

Institución	Población	%	
IMSS	11,450	95%	respecto del total de derechohabiencia
ISSSTE	323	3%	respecto del total de derechohabiencia
Seguro Popular	69	1%	respecto del total de derechohabiencia
Total Derechohabiencia	12,039	58%	respecto del total de la población
Sin Derechohabiencia	5,958	42%	respecto del total de la población

Tabla 9. Población por derechohabiencia a los servicios de salud. Fuente de población: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda, 2005

#### Características de las Viviendas en el Subdistrito 1 "Fresno"

El Subdistrito 1 "Fresno" tiene 5,107 viviendas habitadas ocupadas por 20,844 habitantes<sup>i</sup> teniendo un promedio de 4.08 habitantes por vivienda.

En cuanto a la proporción de cantidad de cuartos por vivienda se explica en el cuadro siguiente:

VIVIENDAS POR NUMERO DE CUARTOS	No. Vivienda	%
Vivienda de 1 cuarto	112	3%
Vivienda de 2 cuartos	386	10%
Vivienda de 3 cuartos o más	4,067	85%
No especificado	542	2%
Total de viviendas	5,107	100%

**Tabla 10.** Viviendas por número de cuartos. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del II Conteo de Población y Vivienda 2005; INEGI; INEGI. *XII Censo General de Población y Vivienda*, 2005.

<sup>6</sup> Consideramos pertinente el análisis de la densidad de población por área de uso habitacional en espacio urbano, la cual integra vialidad y espacios públicos (espacios que ocupan un aproximadamente el 32.2 % del espacio físico que contiene la vivienda) para tener un escenario más cierto en cuanto a habitantes por hectárea en zonas urbanas habitadas.

Nótese que la proporción de viviendas con un solo cuarto es nula. En cuanto la situación de dormitorios, este es un cuarto de la vivienda que se utiliza para dormir, independientemente de que ahí se realice otras actividades, y es la siguiente:

VIVIENDA POR No. DE DORMITORIOS	Viviendas	%
Vivienda de 1 dormitorio	1,009	20%
Vivienda de 2 o más dormitorios	3,557	70%
No especificado	541	10%
Total viviendas	5,107	100%

Tabla 11. Viviendas por número de dormitorios. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del II Conteo de Población y Vivienda 2005; INEGI; INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda, 2005.

En cuanto a materiales de los pisos se tiene.

VIVIENDAS POR TIPOS DE PISO	Viviendas	%
Piso de Tierra	30	1%
Piso de Cemento	295	6%
Piso de Material	4224	84%
No especificado	558	9%
Total viviendas	5,107	100%

Tabla 12. Viviendas por tipo de piso. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del II Conteo de Población y Vivienda 2005; INEGI; INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda, 2005.

En cuanto a la dotación de servicio se tiene que 4,553 viviendas cuentan con el servicio de agua potable conectada a la red, y solo 4 no se encuentran con este servicio, ninguna de las viviendas del subdistrito se registraron como que no estén conectadas con la red de drenaje municipal, 4,518 si cuentan con energía eléctrica. Resultando que 4,518 viviendas cuentan con los tres servicios, siendo el 88.47% el total de las viviendas del Subdistrito. En contraparte, no se localizó vivienda alguna que no tuviera alguno de los tres servicios anteriores.

#### B.- Tendencias económicas

# a).- Población Económicamente Activa del Municipio de Guadalajara

El municipio de Guadalajara presentó para el año 2000, una Población Económicamente Activa Ocupada igual a 694,274 habitantes, la Económicamente Inactiva igual a 545,187 habitantes mientras que la población restante correspondió a 406,722 personas, dando como resultado un índice de dependencia (Relación porcentual entre la población sin recursos propios y la población con recursos propios) del 58% con respecto al 1'646,183 habitantes que el municipio de Guadalajara tenía en el año 2000; lo anterior según la información obtenida del Censo General de Población y Vivienda elaborado por el INEGI.



Gráfica 12.- Población económicamente activa. Fuente: Censo General Población y Vivienda 2000; INEGI.

Por sector, el terciario dio empleo a 450,407 personas y el secundario a 206,593; no existiendo ya personas ocupadas en el sector primario. Por otra parte, 498,627 (71.8% con respecto a la PEAO) individuos son empleados u obreros y 133,585 (19.3% con respecto a la PEAO) resultaron estar ocupados por cuenta propia<sup>7</sup>.

En referencia al ingreso, la población ocupada del municipio de Guadalajara que no lo recibe es igual a 19,595 la que recibe menos de un salario mínimo mensual de ingreso por su trabajo asciende a 38,205; la que recibe hasta 2 salarios es igual a 168,865; la población de 2 y hasta 5 salarios mínimos corresponde a 310,937 y los que ingresan mensualmente más de 5 salarios mínimos suman 106,011 personas.

En cuanto a la especialización económica del municipio, como reflejo de la población ocupada, destaca el sector terciario representando el 68.55% de la población total productiva, correspondiendo con el carácter de Centro de Servicios de Nivel Regional que tiene Guadalajara, sobresaliendo actividades relacionadas con el comercio, los servicios especializados, financieros, sociales y personales así como el hospedaje y la preparación de alimentos. En lo que se refiere al sector secundario, destacan las actividades de la construcción y las manufacturas de carácter no electrónico.

# b).-Población y Economía del Distrito Urbano 7 Cruz del Sur

Los subdistritos que integran el Distrito Urbano 7 "Cruz del Sur" del municipio de Guadalajara se caracterizan por contar con una población de niveles socioeconómicos y culturales medio, medio-bajo, y bajo. Esta categorización de la población se basa en su rango de ingresos, en su nivel educativo promedio y las categorías ocupacionales que predominan. Se ha considerado que las poblaciones cuya ocupación principal es empleado u obrero corresponden a grupos con bajos niveles de bienestar y calidad de vida.

El distrito presentó para el año 2000, una Población Económicamente Activa Ocupada igual a 147,008 habitantes, la Económicamente Inactiva igual a 117,796 habitantes mientras que la población restante correspondió a 90,538 personas, dando como resultado un índice de dependencia (Relación porcentual entre la población sin recursos propios y la población con recursos propios) del 58% con respecto al 355,342 habitantes, del Distrito Urbano 7 "Cruz del Sur" que tenía en el año 2000; lo anterior según la información obtenida del Censo General de Población y Vivienda elaborado por el INEGI.

<sup>11</sup> Los totales de individuos ocupados por sector y de la forma en que laboran (empleados, obreros, cuenta propia etc.) no coinciden exactamente con la PEAO debido a que una porción de la población queda como no especificada, la cual oscila alrededor del 6 al 9% en esta variable.

# PEA DEL DISTRITO URBANO 7 "CRUZ DEL SUR" 25% Resto de la población PEAO PEI

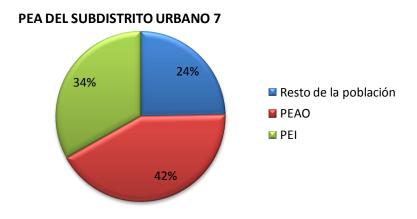
Gráfica 13.- Población económicamente activa Distrito Urbano 7 "Cruz del Sur". Fuente: Censo General Población y Vivienda 2000; INEGI.

La PEAO a nivel del distrito 7, es muy similar a la municipal, siendo menor a ésta en sólo seis puntos decimales, en éste sentido se tiene que el nivel de dependencia a nivel distrital corresponde al 58%.

Por otra parte, la población ocupada en el sector secundario corresponde a 51,980 (34.8% de la PEAO) y en sector terciario 88,646 (59.4% de la PEAO) siendo el restante 5.8% población no especificada o que aún labora en el sector primario. En cuanto a nivel de ingresos, 7,377 habitantes (4.94% de la PEAO) reciben uno o menos de un salario mínimo, 38,117 habitantes (25.5% de la PEAO) reciben de 1 a 2 salarios mínimos 69,643 habitantes (46.6% de la PEAO) reciben de 2 a 5 salarios mínimos y, 19182 habitantes (12.84% de la PEAO) reciben más de 5 salarios mínimos, siendo la población faltante, población que no especificó.

# c).- Población y economía del Subdistrito Urbano 1 "Fresno"

El Subdistrito 1 "Fresno" presentó para el año 2000, una Población Económicamente Activa Ocupada igual a 9,162 habitantes, la Económicamente Inactiva igual a 7,509 habitantes mientras que la población restante correspondió a 5,383 personas, dando como resultado un índice de dependencia (Relación porcentual entre la población sin recursos propios y la población con recursos propios) del 58% con respecto a los 22,054 habitantes que el Subdistrito tenía en el año 2000; lo anterior según la información obtenida del Censo General de Población y Vivienda elaborado por el INEGI.



Gráfica 14.- Población económicamente activa Subdistrito 1 "Fresno". Fuente: Censo General Población y Vivienda 2000; INEGI.

Estos datos, sin embargo deben ser evaluados considerando, que en el segmento de mujeres es frecuente el desempeño de las tareas del hogar (que en los valores generalizados no se considera trabajo remunerado) además como factor aleatorio es la falta de empleo. Las mujeres que trabajan para mantener su hogar requieren de apoyos institucionales para el cuidado de sus hijos. Dadas las condiciones de las mujeres trabajadoras en este Subdistrito debemos orientar políticas que satisfagan sus necesidades e información en cuanto al aspecto reproductivo y cuidado de sus hijos, pero también promover la capacitación y la inserción en el mercado laboral.

El Subdistrito 1 "Fresno" del Distrito Urbano 7 "Cruz del Sur" del municipio de Guadalajara se caracteriza por contar con una población de niveles socioeconómicos y culturales medio, medio-bajo, y bajo. Esta categorización de la población se basa en su rango de ingresos, en su nivel educativo promedio y las categorías ocupacionales que predominan. Se ha considerado que las poblaciones cuya ocupación principal es empleado u obrero corresponden a grupos con bajos niveles de bienestar y calidad de vida.

En la medida en que los asentamientos humanos en la zona se consolidaron, acompañados de un lento desarrollo de la infraestructura y dotación de servicios adecuados a sus necesidades, la población ha ido a la búsqueda y también al encuentro de alternativas para crear un estilo y modo de vida que le permitiera hacer frente a sus propios requerimientos de vivienda, alimentación, educación, salud, recreación y transporte, insertándose en un mercado laboral formal o informal, según el momento y lugar que lo condicionaron.

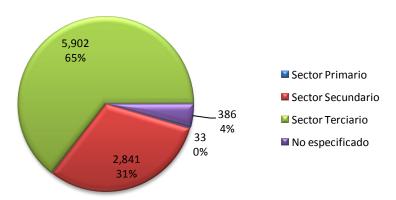
# POBLACION POR SECTOR ECONÓMICO

SECTORES	Personas	% Población
Sector Primario	33	0.36%
Sector Secundario	2,841	31.01%
Sector Terciario	5,902	64.42%
No especificado	386	4.21%
PEA Ocupada	9,162	100.00%

Tabla 13. Población por sector económico. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Censo General Población y Vivienda 2000; INEGI.

Por sector, el terciario dio empleo a 5,902 personas y el secundario a 2,841; existiendo tan solo 33 personas ocupadas en el sector primario. Por otra parte, 1,702 (76% con respecto a la PEAO) individuos son empleados u obreros y 3,537 (19 % con respecto a la PEAO) resultaron estar ocupados por cuenta propia<sup>8</sup>, y como jornaleros o peones resultaron 23 personas (0.2% con respecto a la PEAO).

#### Población por sector económico



Gráfica 15.- Población por sector económico Subdistrito 1 "Fresno". Fuente: Censo General Población y Vivienda 2000; NFGI

Una expresión del proceso de crecimiento, que tiene repercusiones sobre la organización espacial de las colonias contenidas en él, es el aumento de las actividades laborales dentro del sector informal (ventas domiciliarias y por

<sup>11</sup> Los totales de individuos ocupados por sector y de la forma en que laboran (empleados, obreros, cuenta propia etc.) no coinciden exactamente con la PEAO debido a que una porción de la población queda como no especificada, la cual oscila alrededor del 6 al 9% en esta variable.

catálogo, negocios diversos y changarros en cochera), que permiten obtener dinero desde su casa y que van cambiando los usos del suelo, generando necesidades y conflictos que modifican sustancialmente la vida barrial.

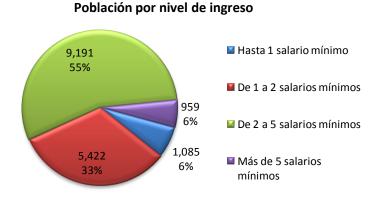
La categoría ocupacional predominante con el 44.02 % de la población económicamente activa ocupada PEAO, del subdistrito es la de empleado u obrero con 14,342, ubicada en el sector terciario. Casi el 10.86 % con 3,537 trabaja por cuenta propia, un 0.41 %, de la PEAO son jornaleros con 135 personas y por ultimo con un 44.71%, que corresponde a 14,568 personas cuya ocupación no está claramente especificada trabaja en otras actividades que pueden ser dentro del mercado de trabajo informal o autoempleo.



**Gráfica 16.**- Ocupación por ocupación de la población ocupada en el Subdistrito 1 "Fresno". Fuente: Elaboración propia con base en el Censo General Población y Vivienda 2000; INEGI.

#### d).- Nivel de ingreso del Subdistrito 1 "Fresno"

En referencia al ingreso, la población ocupada del Subdistrito que no recibe ingresos es igual a 388, la que recibe menos de un salario a 1 salario mínimo mensual de ingreso por su trabajo asciende a 463; la que recibe de 1 hasta 2 salarios es igual a 2,325; la población que recibe de 2 y hasta 5 salarios mínimos corresponde a 4,346 y los que ingresan mensualmente más de 5 salarios mínimos suman 1,743 personas.



**Gráfica 17**.- Población por nivel de ingreso en el Subdistrito 1 "Fresno". Fuente: Elaboración propia con base en el Censo General Población y Vivienda 2000; INEGI.

Este indicador es muy importante en el sentido de que en el Subdistrito 1 existe una relación de dependencia del 58%. Lo cual es considerado insuficiente para lograr niveles de bienestar.

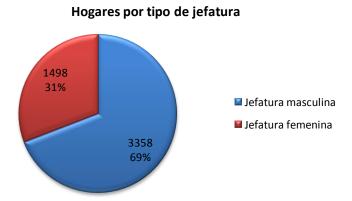
Está reflejado en esta información una demanda de empleo muy superior a la oferta (con la salvedad de que se está contando a partir de la edad en que legalmente se puede acceder al mercado laboral, que es de 15 años, aunque a los 12 años de edad según el censo ya hay demanda de empleo) motivados por el bajo nivel promedio de ingresos familiares, como se verá más adelante, y que podrían representar una problemática social potencialmente aguda. El cálculo de salarios mínimos per cápita permite estimar el monto de que dispone cada familia para cubrir los gastos de vivienda, alimentación, salud, educación, vestido, transporte, recreación y servicios domésticos esenciales (gas, agua potable, luz, teléfono.)

Los bajos ingresos que predominan en este distrito explican la percepción de los habitantes de esta zona en cuanto a que los jóvenes necesitan buscar opciones de desarrollo en el extranjero, particularmente en los Estados Unidos. Los datos de ingresos per cápita que arrojan las fuentes consultadas muestran una constante homogeneidad en el Distrito 7. Esto nos lleva a considerar aspectos cualitativos que han sido analizados en otros estudios y que permiten identificar los siguientes factores intervinientes:

- Las personas, ante cualquier tipo de encuesta que pregunte sobre sus ingresos, tiende a minimizar los montos, guiada por ciertos temores como son el pago de impuestos, o que se les interrogue acerca de la fuente de sus ingresos, o el miedo a ser asaltados o robados.
- Hay una derrama económica que se alimenta de las remesas de dinero enviado desde Estados Unidos y que se ve en el consumo y en los estilos de vida, pero que no se integra la información general de ingresos de los miembros de la familia, puesto que no es dinero generado a través de la PEA en fuentes de trabajo nacional. Es una fuerte realidad que impacta a la economía de las familias mexicanas proveyéndolas de recursos para cubrir gastos esenciales que permiten la sobrevivencia y que algunas veces se convierten en inversión cubriendo los gastos de educación, salud, servicios y vivienda.
- Existe una gran cantidad de gente que no trabaja formalmente, sino que está integrada al sector informal de dos maneras: una de ellas remunerada, y otra no remunerada, como es el caso de las personas mayores que ayudan en diversas tareas o desempeñan un rol determinado en el conjunto de las actividades familiares.

#### e).-Estructura por jefatura de familia.

La estructura familiar en el Subdistrito 1 "Fresno" se ve afectada por el ingreso de la mujer al mercado laboral, lo cual se representa en un cambio de rol de las madres de familia, que deben repartir su tiempo entre la atención de los hijos, a la casa y a su trabajo. De acuerdo con el conteo de población de 2005, la jefatura femenina representa casi una tercera parte de los 4,856 hogares.



Gráfica 18.- Hogares por tipo de jefatura masculina o femenina en el Subdistrito 1 "Fresno". Fuente: Elaboración propia con base en el II Conteo de Población y Vivienda 2005; INEGI.

Este análisis puede que no sea muy exacto, puesto que en el segmento de mujeres es frecuente el desempeño de las tareas del hogar (que en los valores generalizados no se considera trabajo remunerado) además como factor aleatorio es la falta de empleo. Las mujeres que trabajan para mantener su hogar requieren de apoyos

institucionales para el cuidado de sus hijos. Dadas las condiciones de las mujeres trabajadoras en este Subdistrito debemos orientar políticas que satisfagan sus necesidades e información en cuanto al aspecto reproductivo y cuidado de sus hijos, pero también promover la capacitación y la inserción en el mercado laboral.

#### C.- Nivel de satisfacción de las necesidades básicas

El nivel de satisfacción de Necesidades Básicas en el Distrito Urbano "Zona 7 Cruz del Sur" está ligado a diversos factores geoeconómicos, destacando fortalezas, oportunidades y debilidades:

- a) Su pertenencia al municipio de Guadalajara, lo que le confiere accesibilidad a diversos programas y
  montos presupuéstales tanto de orden federal como estatal, destinados a promover el desarrollo de la
  comunidad y de las actividades económicas;
- b) El nivel de urbanización del municipio, lo que facilita y garantiza el oportuno acceso y la accesibilidad tanto a los servicios contenidos en el Distrito como a los de nivel metropolitano localizados fuera de éste:
- c) La consolidación del municipio en el sector terciario como fuente principal de generación de riqueza; implicando la inversión de capital privado y la subsiguiente derrama económica;
- d) Las facilidades para promover la inversión de capital privado en la prestación de servicios, generando una oferta alta de alternativas para satisfacer necesidades en el municipio.
- e) La especialización del Distrito 7 y orientación laboral de la población económicamente activa.
- f) El bajo nivel de ingreso de la población económicamente activa clasificada en su mayoría en el estrato de entre 2 y 5 salarios mínimos ingresados mensualmente y el alto índice de desocupación o de empleos no remunerados al que se debe añadir el bajo nivel de escolaridad de la población del Distrito 7, lo que propicia la formación de una problemática económica severa que se ve reflejada en el bajo nivel de satisfacción residencial de la zona.

Por lo anterior en este rubro se considera, de manera general, que el Distrito Urbano "Zona 7 Cruz del Sur" aunque se tiene cobertura en Equipamiento Educativo y de Salud cuyo origen corresponde en su mayoría a la gestión pública, hay carencia de espacios destinados a la recreación y al deporte de carácter asociativo civil, y que por el nivel de bajo ingreso de sus habitantes y al tipo de estructura familiar dominante, los servicios relacionados con la Asistencia Social quedan, en su mayoría, solventados a través de organizaciones públicas.

#### • Educación.

Se revisaron escuelas de nivel preescolar, primaria, secundaria y bachillerato. En este rubro, además del levantamiento de campo se realizó una consulta al sitio de Internet de la Secretaría de Educación Pública SEP http://www.snie.sep.gob.mx/ consultada el 13 de Septiembre de 2010. En la tabla las escuelas, son públicas a excepción de las que sus nombres son precedidos por la palabra Colegio y en su clave al final tiene un asterisco, indicando que son equipamiento de propiedad particular pero que también atienden a la población del Subdistrito. En lo que respecta al preescolar, se tiene un déficit de 43 aulas, el cual podría ser atenuado con la utilización de las escuelas que solo trabajan el turno matutino, extendiéndose el turno al vespertino, lograrían con esto tener aulas suficientes.

En el elemento primaria se registró un superávit de 24 aulas, ya que se cuenta con 7 escuelas primarias, con un total de 120 aulas, por lo que satisfacen perfectamente el total de la demanda.

No existen escuelas secundarias generales, en el Subdistrito, por lo que se arroja un déficit de 33 aulas, no obstante tampoco cuentan con telesecundaria por lo que presentan un déficit de 11 aulas, de igual manera no cuentan con secundarias técnicas por lo que tiene un déficit de 19 aulas.

La demanda de bachillerato genera un déficit de 39 aulas pues no existe equipamiento de este tipo en el Subdistrito.

En lo referente a la formación de niveles de Educación Superior (Licenciaturas), es evidente que los estudiantes que están en proceso de formación en este nivel se ven obligados a desplazarse a los diferentes centros de instrucción universitaria de este nivel superior distribuidos en los diferentes puntos de la ciudad, ya que en el

Distrito 7 "Cruz del Sur" no se cuenta con ningún tipo de estas instalaciones. Sería conveniente promover la construcción de espacios que se destinen para educación superior en este Distrito para impulsar el nivel de instrucción en la zona y con ello generar mayores expectativas de crecimiento en el nivel de ingreso, para con ello aspirar a un mejoramiento en el grado de bienestar de los habitantes de esta zona.

#### Cultura.

Se requiere una biblioteca con capacidad para 298 sillas, o en su defecto la creación de alguna que cumpla con las necesidades del Subdistrito.

• Salud y Asistencia Social. El sector salud, es el conjunto de las instituciones tanto públicas como privadas que prestan a la población servicios relacionados con la prevención, tratamiento, rehabilitación y control de los problemas de salud pública, entre otros. De acuerdo con la Secretaría de Salud, el equipamiento puede clasificarse por nivel, destacando en Guadalajara la presencia de Hospitales de Especialidades e Institutos de Asistencia Social. Para prestar los servicios, se aplica un sistema escalonado por niveles de atención: Primer nivel, que se refiere a Centros de Salud de primer contacto que se llevan a cabo consultas médicas primeros auxilios, medicina preventiva y algunas urgencias médicas. El segundo nivel se refiere a Clínicas que cuentan además con quirófano, servicio de partos y hospitalización. El tercer nivel maneja Hospitales con alta especialidad médica. Estos tres niveles de atención a la salud están divididos en dos órdenes: Público y Privado; centrándose el público en la atención de la población abierta, preferentemente.

En el Subdistrito 1, se localiza la Unidad Médica Familiar 91, ubicada en Calle Durazno, contando con 1 consultorio médicos que trabaja en un turno, esto nos arroja un déficit de 5 consultorios, de igual manera se encontraron los siguientes déficit: 4 consultorio de Centro de Salud Urbano, 7 consultorios de Centro de Salud con Hospitalización, 5 consultorios de Centro de Desarrollo Comunitario DIF, y 39 cunas para Guardería.

Por lo anterior, la demanda de éste servicio se encuentra descubierto para la población que radica en el Subdistrito Urbano 1 "Fresno" debido a la estructura operativa anteriormente descrita, al sistema escalonado por nivel de atención aplicado por el IMSS a través de su unidad médica familiar y en los demás tipos, pero debe de observarse que la población acude a otros subdistritos para recibir la atención requerida, además debe considerarse que no toda la población es derechohabiente del IMSS, por lo que se recomienda la instalación de unidades de servicio médico vecinal y barrial de tipo público popular para que esté al alcance de toda la población que así lo requiera.

POBLACIÓN 2005 20,902 SUBDISTRITO URBANO 1

	NO	ORMA GENERA	L					2010			
		POBLACIÓN	POBLACIÓN	UNIDADES DE		DEMANDA		EXISTENT	E		DIAGNÓSTICO
ELE	MENTO	USUARIA POTENCIAL %	USUARIA POTENCIAL HAB.	SERVICIO POR ELEMENTO (MÓDULO	POBLACIÓN ATENDIDA POR UBS	UNIDADES DE SERVICIO		UNIDADES DE SI	ERVICIO		DÉFICIT (-) O SUPERAVIT
	EDUCACIÓN			AULAS / TURNO		AULAS	NIVEL DE SERV.	NOMBRE	AULAS	TOTAL	AULAS
1	Preescolar	6.09	2,725	9 anlas, 1.5	575	78	EI-1	Vicente Guerrero 14DJND074A T/M	7	35	-43
				turnos (35 alumnos anla turno)			EI-1	Vicente Guerrero 14DJN1479Z T/V	7		
							FI-1	Eva Samano de López Mateus 14E/N0081/ T/M	3		
							EI-1	Centro Comunitario 19 140 IN0763U T/M Trabajo y Hogar de	4		
							FI-1	Jalisco 14PIN0009F T/M	4		
							EI-1	Maria Curie 14PJN0310S T/M	3		
							EI-1	Jardin de Niños Michell 14PJN0585G T/M	4		
							EI-1	Tochdi 14PJN0\$51N T/M	3		
2	Primaria	15.6	6,980	12 anlas, 2 turnos (35 alumnos anla	224	199	EI-2	Heroes de Nacozari 14DPR0328C T/V	11	120	24
				turno)			EI-2	Heroes de Nacuzari 14DPR0329 T/M	11		
							EI-2	Vicente Lombardo Toledano 14DPR0595Z T/M	10		
							EI-2	Manuel López Cotilla 14DPR0596Y T/V	10		
							EI-2	Saul Rodiles 14EPR0070U T/V	10		
							EI-2	Said Rodiles 14EPR0372P T/M	14		
							EI-2	12 de Octubre 14EPR0409M T/M	12		
							EI-2	12 de Octubre 14EPR0411A.T/V	12		
							EI-2	12 de Octubre 14EPR1170Z T/V	12		
							EI-2	Trabajo y Hogar de Jalisco 14PPR0088Z T/M	9		
							EI-2	Loundes 14PPR0317B T/M	9		
3	Secudaria (50% de usuarios potenciales)	6.06	1,356	12 aulas, 2 turnos (35 alumnos aula turno)	578	39	EI-2			0	-33
4	Telesecudaria (10% de usuarios potenciales)	6.06	271	2 aulas, 2 turnos (25 alumnos aula turno)	413	11	EI-2	0	0	0	-11
5	Secudaria Técnica (40% de usuarios	6.06	1,356	12 anlas, 2 turnos (35	462	39	EI-2	0	0	0	-19
6	Bachillerato General	6.07	1,358	6 aulas, 2 turnos (35 alumnos aula turno)	14	39	EI-3	0	0	0	-39
7	Biblioteca	80	35,797	24 sillas (5 usuarios por dia por silla)	0	298	EI-3	0	0	0	-298

	POBLACIÓN 2005	;	20,902				SUBDISTRU	TO URBANO 1			
	NO	RMA GENERA						2010			
		POBLACIÓN	POBLACIÓN	UNIDADES DE		DEMANDA		EXISTEN	Œ		DIAGNÓSTICO
ELEN	MENTO	USUARIA POTENCIAL %	USUARIA POTENCIAL HAB.	SERVICIO POR ELEMENTO (MÓDULO	POBLACIÓN ATENDIDA POR UBS	UNIDADES DE SERVICIO		UNIDADES DE S	ERVICIO		DÉFICIT (-)O SUPERAVIT
	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL					Consultorio/cun a			Consultorio/c una	Consultorio/c una	Consultorio/cuna
8	Centro de Salud Urbano	40	17,898	3 Consultorios, 2 turnos (28 consultas por consultorio por turno)	12,500	1.7		0	0	0	2
9	Centro de Salud con Hospitalización	40	17,898	3 Consultorios, 2 turnos (28 consultas por consultorio por turno)	6,000	3.5		0	0	0	3
10	Unidad de Medicina Familiar IMSS	40	17,898	2 a 3 Consultorios, 2 turnos (24 consultas por consultorio por turno)	14,400	15		Unidad de Medicina Familiar 91	12	24	-23
11	Centro de Desarrollo Comunitario DIF	52	23,268	5 aulas / taller, 1 turno (38 alumnos aula turno)	7,000	3.0		Centro No. 19	1	1	2
12	Guarderia.	2.8	1,253	4 a 9 Anlas, 1 turno (16 niños por anla)	1,150	18.2		0	0	0	18
		POBLACIÓN	POBLACIÓN	UNIDADES DE		DEMANDA		EXISTEN	TE.		DIAGNÓSTICO
ELEN	MENTO	USUARIA POTENCIAL %	USUARIA POTENCIAL HAB.	SERVICIO POR ELEMENTO (MÓDULO	POBLACIÓN ATENDIDA POR UBS	UNIDADES DE SERVICIO				DÉFICIT (-)O SUPERAVIT	
	RECREACIÓN Y DEPORTE					METROS CUADRADOS			METROS CUADRAD OS	METROS CUADRAD OS	METROS CUADRADOS
13	Jardin vecinal	100	44,746	5,000 a 10,000	1	44746	EV-1 (1)	Jardin Vecinal	0	0	-44746
14	Juegos infantiles	33	14,766	1,428 a 2,857	3.5	4219		Juegos Infantiles	0	0	-4219
15	Plaza civica	100	44,746	800 a 1,600	6.25	7159	EV-2 (1) 2	Plaza Civica	0	0	-7159
16	Parque de barrio	100	44,746	5,000 a 10,000	1	44746	EV-2 (1) 7	Parque de Barrio	0	0	-44746
17	Modulo departivo	100	10965	30 par m2	3.5	3133	EV-3 (1) 1	Modulo Deportivo	0	0	-3133

TABLA 14. Necesidades básicas del Subdistrito 1 "Fresno"

**Recreación y Deporte**. Una de las necesidades básicas del ser humano es la recreación en espacios verdes y abiertos, que entre otras cosas favorezcan la convivencia familiar y la salud personal de sus habitantes. El Subdistrito 1 "Fresno" no dispone de espacios públicos destinados a la práctica del deporte.

De acuerdo, a las normas de equipamiento de la SEDESOL, para un centro urbano con la población de este Subdistrito, le corresponde una demanda de 3,133 m2 de módulos deportivos, y no cuenta con espacios, por lo que tiene un déficit de 3,133 m2, en el rubro de Jardín Vecinal la demanda es de 44,746m2 y el Subdistrito no cuenta con este tipo de espacio verde por lo que se tiene un déficit de 44,746m2, en lo que respecta a las áreas de Juegos Infantiles por la densidad poblacional la norma requiere 4,219m2 de espacio y la oferta es nula por lo que se tiene como déficit los mismos 4,219m2, para Plaza Cívica, la norma determina una demanda de 7,159m2 de superficie y el Subdistrito no cuenta con plazas de este tipo por lo que se tiene un déficit de 7,159m2, en el concepto de Parque de Barrio, la norma de SEDESOL requiere para la población existente una superficie de 44,746m2, y el Subdistrito tampoco cuenta con este espacio por lo que presenta un déficit de 44,746m2, por lo que es de considerar la posibilidad de atender este rubro.

**Abasto y comercio**. Debido a la especialización de Guadalajara como centro de comercialización de productos en el occidente del país; en donde se incluyen a los de tipo alimenticio, procesados, perecederos, de primera necesidad, etc.; así como a la estructura de comercialización practicada por empresas del sector privado, la demanda generada por la población que radica en el Subdistrito 1 "Fresno" está cubierta. Lo anterior debido a la presencia de aproximadamente 9.74 hectáreas de suelo destinado al uso comercial al interior del Subdistrito 1 "Fresno". Oferta que rebasa con mucho las necesidades locales.

## CAPITULO III.- Medio Físico Natural

#### A.- Descripción de los elementos relevantes del medio físico natural.

En el Subdistrito 1 "Fresno" el clima es de semiseco a subhúmdedo, con lluvias en verano de humedad media. La temperatura promedio es de 20.9 °C. La temperatura promedio del año más frío es de 20.2 °C y la del año más caluroso de 22.1 °C. Los meses más fríos son diciembre y enero y los más calurosos mayo y junio. La precipitación promedio anual es 867mm.

# a).- Topografía.

El subdistrito 1 "Fresno" se sitúa sobre una planicie con pendientes promedio de 1.53 %, la parte sur poniente del subdistrito es la de mayor altura y la pendiente se observa en desnivel poniente-oriente. La altura sobre el nivel del mar fluctúa entre los 1580 Cruce de los carriles laterales de la Calzada Lázaro Cárdenas y la Av. Mariano Otero a los 1560 metros en el cruce de los ejes de la Av. Washington y la Calle Roble<sup>9</sup>.

#### b).- Edafología.

La edafología del Subdistrito corresponde a suelo tipificado como REGOSOL EÚTRICO asociado con el Feozem Háplico (Re + Hh.) El subsuelo está conformado por rocas de origen ígneo del tipo Toba. Esta composición de topografía mas tipo de suelo, no genera limitante para el desarrollo de urbanizaciones cuando se manifiesta en superficies semiplanas como es el caso del Subdistrito.

#### c).- Hidrología.

La superficie de subdistrito queda inscrita en 2 subcuencas de la cuenca del valle de Atemajac<sup>10</sup>. La mayor parte queda en la subcuenca INTERMEDIO DEL PONIENTE, con aproximadamente el 85% de la superficie. El resto queda comprendido en la Subcuenca LOPEZ MATEOS PONIENTE.

El desalojo de las aguas pluviales se efectúa por la superficie de las Calles y el sistema de alcantarillado del SIAPA

El desalojo de las aguas pluviales se efectúa por la superficie de las calles y el sistema de alcantarillado del SIAPA.

## d).- Vegetación.

La vegetación endémica en el subdistrito 1 "Colonia del Fresno" ha desaparecido por completo como consecuencia, la vegetación actual es inducida, esta vegetación se compone de varias especies destacando la familia de higueraseas y algunas caducifolias y en menor cantidad pináceas, las cuales se localizan por su cantidad en el siguiente orden: en las banquetas de la vía pública, los camellones de vialidades de mayor jerarquía como la Calzada Lázaro Cárdenas, la Av. Mariano Otero y la Av. Washington. Y en los espacios abiertos privados, (Jardines frontales y posteriores).

De acuerdo a una cuantificación<sup>11</sup> de la superficie vegetal existente en el subdistrito 1 "Fresno", se obtuvo un total de 161,959 metros cuadrados de masa verde, lo cual representa una proporción de un 6.42 % sobre los 2, 520,878 m² del subdistrito. Se concluye que no existen espacios públicos donde se concentren áreas verdes o arbolado en todo el subdistrito. Lo que nos arroja un déficit de casi 8 m² de masa verde por habitante de este subdistrito según la norma internacional que oscila alrededor de 10.5 m² por habitante.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Datos tomados de información proporcionada por el Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Información proporcionada por el SIAPA

<sup>9</sup> 

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Análisis propio, con información proporcionada por el Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco, consistente en la contabilización de los macizos arbolados más relevantes.

Por lo anterior se propone incrementar la densidad de masa verde (arbolada) estableciendo mecanismos de adquisición (convenios) de propiedades particulares, servidumbres de vías de ferrocarril, para la formación de áreas verdes públicas, así como renovar y sustituir paulatinamente el arbolado inadecuado para zonas urbanas existente instalado en la vía pública (banquetas, camellones, etc.)

## B.- Aspectos ambientales y factores restrictivos a la urbanización.

A partir de los diversos elementos la situación ambiental del subdistrito 1 "Fresno", tiene problemáticas sensibles en cuestión de contaminación atmosférica, auditiva y del subsuelo.

La contaminación atmosférica y del subsuelo en la zona norte son los factor es externos más agudos en el subdistrito. La parte norte y noroeste del subdistrito recibe las emisiones de las grandes industrias que ahí se asientan<sup>12</sup>, su área de impacto ambiental se extiende a gran parte del mismo subdistrito y al de otros colindantes, prevaleciendo todo el tiempo aire fuertemente olorizado.

Otra fuente considerable de contaminación atmosférica es causada por las emisiones de los vehículos automotores que utilizan las principales vialidades del subdistrito como la Calzada Lázaro Cárdenas, la Av. Mariano Otero, la Calle Roble y una parte de la Calle Fresno.

En este punto es importante destacar, que los programas de anticontaminación atmosférica (afinación controlada, monitoreo de contaminantes atmosféricos, mejoramiento de combustibles, entre otros) promovidos por las diferentes instancias gubernamentales de los diferentes niveles de gobierno, deben tener mayor difusión en los medios de comunicación con el objetivo de que se informe a la ciudadanía de los resultados obtenidos de éstas campañas a favor de un mejor medio ambiente.

## a).- Pendientes topográficas

Regularmente este tipo de sistema topográfico no presenta limitaciones para el desarrollo de actividades urbanas y tampoco para la edificación de infraestructura, permitiendo la mayoría de los usos.

El Subdistrito 1"Fresno" está mayormente urbanizado, y no se detectaron factores restrictivos para la urbanización en la zona.

## b).- Zonas con suelo deslizable

Los deslizamientos corresponden a masas del terreno que se mueven por acción de la fuerza de gravedad. El proceso incluye tanto movimientos gravitatorias de ladera, como desplazamientos laterales de los materiales. Es un movimiento rápido del terreno pero con un periodo de *reptación* prolongado: vertido dinámico gravitatorio de materiales de una superficie y estado de reposo, a otra unidad donde adquiere un nuevo estado de reposo. Generalmente el plano de deslizamiento está formado por zonas de ruptura, preexistencia de falla, diaclasismo y estratificación imperfectas. En el Subdistrito 1 Colonia del Fresno, el Atlas de Riesgo del Municipio de Guadalajara no señala que existan áreas deslizables.

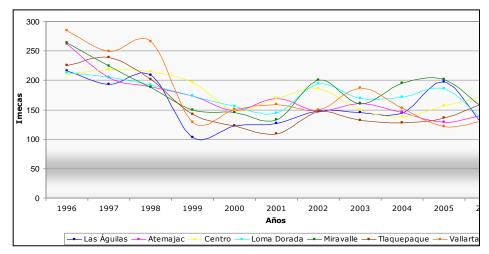
## C.- Indicadores de impacto ambiental y riesgo.

#### a).- Contaminación atmosférica

 $^{\rm 12}$  Cervecería Modelo, Arancia, y varias empresas industrializadoras de granos son las principales.

El fenómeno de la contaminación del aire en el área de estudio es complejo y multifactorial y se manifiesta como resultado de la concentración de actividades económicas, de la industria cercana y uso de motores de combustión interna (parque vehicular).

Las estadísticas sobre monitoreo de la calidad del aire de la red que opera la SEMADES ha reportado el comportamiento de la población en la Zona Metropolitana, misma que se puede observar en la siguiente grafica.



**GRÁFICA 19.** IMECA MÁXIMO REGISTRADO EN 7 DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO DE LA RAMAG EN EL PERIODO 1996-2006. Fuente: SEMADES. Informe de la calidad del aire. Años 2002-2007.

A partir de los diversos elementos la situación ambiental del Subdistrito 1 "Fresno", tiene problemáticas sensibles en cuestión de contaminación atmosférica y auditiva.

Generada por la alta concentración de industrias aledañas localizadas en el Distrito 7 "Cruz del Sur" contaminación por gases, humos, olores, ruidos, intensidad vehicular, desechos sólidos, invasión de calles locales y periféricas y otros. Por lo cual se debe implementar y aplicar un organizado programa control ambiental con los organismos pertinentes monitoreando la zona para valorar y verificar su eficacia.

De la misma forma que el resto de la ciudad la contaminación atmosférica producida por el tránsito vehicular es relevante, con la peculiaridad de que el tráfico de vehículos de carga es cada día mayor.

La Red Automática de Monitoreo de la Zona Metropolitana de Guadalajara está conformada por 8 estaciones de monitoreo y la más cercana al Subdistrito<sup>13</sup> reporto en los años 2007 y 2008 los siguientes resultados.

ESTACION	PROME	ECA DIO EN RIODO	NO. DE CON V ARRIBA IME	ALOR DE 100	VAL ARRIBA	. DE ORES A DE 150 CAS		CAS IMOS RADOS
	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008
Miravalle	74	65	59	35	4	2	176	155

TABLA 15. INFORME DE CALIDAD DEL AIRE RESPORTES ANUALES 2007 Y 2008. Elaboración propia. Fuente: SEMADES, Gobierno del Estado.

-

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Estación Miravalle y está ubicada en las inmediaciones de la Ave. Gobernador Curiel y Ave. Patria.

En este punto es importante destacar, que los programas de anticontaminación atmosférica (afinación controlada, monitoreo de contaminantes atmosféricos, mejoramiento de combustibles, entre otros) promovidos por las diferentes instancias gubernamentales de los diferentes niveles de gobierno, deben tener mayor difusión en los medios de comunicación con el objetivo de que se informe a la ciudadanía de los resultados obtenidos de éstas campañas a favor de un mejor medio ambiente.

# b).- Contaminación por ruido

Otra fuente de contaminación ambiental presente en los ámbitos urbanos es el ruido, desafortunadamente en nuestro país este tema es apenas conocido por algunos especialistas y su evolución en la legislación y normatividad pública es incipiente.

La fuente principal de contaminación acústica resulta de actividades humanas; como el transporte, la construcción de edificios y obras públicas, la industria, sirenas y alarmas, así como las actividades recreativas, entre otras, que en su conjunto llegan a originar lo que se conoce como contaminación acústica urbana.<sup>14</sup>

Las distintas normas jurídicas que regulan la contaminación acústica reconocen, como hecho constatado que el exceso de ruido produce efectos nocivos sobre la salud de las personas, así a los ya conocidos efectos psicológicos como son el nerviosismo, irritabilidad, ansiedad, estrés, falta de concentración, cansancio, etc.; se unen los efectos fisiológicos, que consisten en alteraciones del sueño, metabolismo, sistema nervioso central, sistema neurovegetativo, circulatorio, etc. De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, a partir de los **70 decibeles** de presión sonora, ya hay daño auditivo y el nivel recomendado por este organismo a la exposición por ruido se fija en **65 decibeles** A (dBA) (Berglund et at, 1999; Suter, 1991).

Entre los años 2001 y 2003 se elaboraron algunos estudios sobre niveles de ruido en el municipio de Guadalajara por la Universidad de Guadalajara y el Ayuntamiento de Guadalajara, algunas de las conclusiones de estos trabajos reportaron que en el Centro Metropolitano se encontraron valores promedio de 75 dBA otras zonas donde se obtuvieron registros son los Distritos Olímpica, Minerva y Cruz del Sur. A su vez en el 2005 se comenzó otro estudio haciendo mediciones en muchos de los puntos que se tenía información en el estudio del año 2003. A continuación se muestran los valores de algunas mediciones que están en el área de aplicación del plan parcial o en puntos cercanos:

ID	UBICACIÓN DE LOS PUNTOS DE MUESTREO	Prom. L min. dB(A)	Prom. L max. dB(A)	Prom. Leq. dB(A)
G17	Av. Héroes de Nacozari y Av. Gobernador Curiel	64.88	94.62	79.48
G18	Av. López de Legazpi y Av. Gobernador Curiel	66.18	95.73	80.87
G19	Av. López de Legazpi y Av. 8 de Julio	66.82	96.38	81.30
G20	Av. Patria y Av. 8 de Julio	66.08	95.17	80.97
G21	C. Reyes Heroles y Av. 8 de Julio	64.95	96.10	80.32
G22	Calzada Lázaro Cárdenas y Av. 8 de Julio	70.00	97.48	82.60
G23	Calzada Lázaro Cárdenas y Av. Colón	69.50	96.27	81.05
G24	Calzada Lázaro Cárdenas	67.62	98.68	81.90

TABLA 16. NIVELES DE RUIDO EN ALGUNOS PUNTOS CRITICOS DE L DISTRITO 7 CRUZ DEL SUR. Fuente: Análisis de los niveles de ruido ambiental por tráfico vehicular en puntos críticos de la Zona metropolitana de Guadalajara, M.G. Medina y colaboradores, 2005.

14 Según Bruel & Kjaer Sound & Vibration Measurement, 2000 citados en el reporte "Análisis de los niveles de ruido ambiental por tráfico vehicular en puntos críticos de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, México"

45

La tabla contiene los niveles promedio mínimos (Prom. L.min.), máximos (Prom. L. max.) y del nivel Sonoro Continuo (Prom. Leq dB(A). Los resultados son por demás contundentes, los promedios obtenidos están muy por encima de la norma recomendada y justifica tomar decisiones al respecto. Sin duda sabemos que estos valores tan elevados corresponden a los puntos más críticos de esta zona de la ciudad, con el objeto de tomar decisiones más puntuales se vuelve pertinente en el futuro a elaborar diagnósticos de menor escala que sean más precisos y exhaustivos sobre este tipo de contaminación ambiental.

La contaminación atmosférica y del subsuelo son los factores externos más agudos en el Subdistrito, ya que en el subsuelo se reciben las emisiones de los canales de aguas negras que ahí se ubican, su área de impacto ambiental se extiende a gran parte del mismo Subdistrito y al de otros colindantes, prevaleciendo todo el tiempo aire olorizado.

Otra fuente considerable de contaminación atmosférica es causada por las emisiones de los vehículos automotores que utilizan las principales vialidades del Subdistrito como la Av. Santa Edwiges, Av. Colón, Av. Lázaro Cárdenas, Av. Mariano Otero, calle Cruz del Sur y Fresno.

En este punto es importante destacar, que los programas de anticontaminación atmosférica (afinación controlada, monitoreo de contaminantes atmosféricos, mejoramiento de combustibles, entre otros) promovidos por las diferentes instancias gubernamentales de los diferentes niveles de gobierno, deben tener mayor difusión en los medios de comunicación con el objetivo de que se informe a la ciudadanía de los resultados obtenidos de éstas campañas a favor de un mejor medio ambiente.

#### CAPITULO IV.- Patrimonio cultural e histórico

En lo que respecta a este rubro en el presente Subdistrito no se encontraron fincas con valor patrimonial, ni elementos históricos de relevancia.

#### CAPÍTULO V.- Medio Físico Transformado:

## A.- Estructura Urbana.

#### a).- Elementos componentes de la estructura urbana.

La traza urbana del subdistrito 1 "Fresno" está configurado en su mayoría en forma reticular. Esta traza urbana tiene su origen en las industrias que se localizaron en la parte norte del subdistrito a principios de siglo en los márgenes del las vías del ferrocarril. El acceso a este asentamiento se daba por lo que hoy día es la calle de Mezquite y que se conectaba a su vez con Guadalajara por la calle de Colón<sup>15</sup>.

La vivienda comenzó a producirse a principios de la década de los años 30, y se consolidó hasta en los años 60. Las colonias que componen la estructura urbana del subdistrito está compuesta son: parte de la colonia "Del Fresno" y la colonia "Fresno Oriente".

El centro barrial de la colonia "Del Fresno" que se asienta en el subdistrito se localiza en la calle de Fresno, a partir de la calle de Cerezo al poniente y terminando al oriente en la calle de Olmo. Este centro barrial extiende su influencia de servicio a las colonias de los subdistritos aledaños, y siempre han funcionado como una unidad social y funcional.

La estructura vial que presenta el Subdistrito 1 "Fresno" se conforma de la siguiente manera:

En la parte sur, la Calzada Lázaro Cárdenas es una de las arterias con mayor aforo de vehículos en la Zona Metropolitana, tanto para vehículos de carga, de transporte público urbano y privado. Esta vialidad genera uno de

-

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> De acuerdo a planimetría histórica consultada en López Moreno, 1992.

los corredores centrales más importantes, enlaza la parte oriente de la Zona Metropolitana desde el ingreso de la carretera a la Ciudad México, cruzando hasta el extremo poniente que entronca la salida a la carretera a Nogales.

En el límite oriente del subdistrito, la Av. Colón, también es uno de los principales corredores centrales de Zona Metropolitana, esta vialidad vincula y proporciona movilidad a peatones y vehículos entre los extremos norte y sur del anillo periférico Manuel Gómez Morín, pasando por el Centro Histórico de Guadalajara.

La Av. Washington en el extremo norte, vincula al subdistrito con algunos sectores del Distrito urbano 1 "Centro Metropolitano" y el distrito urbano 2 "Minerva".

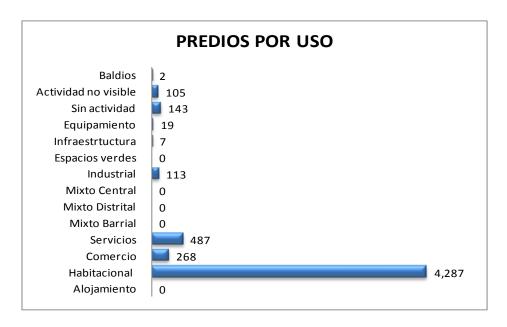
#### B.- Uso actual del suelo

El uso predominante del Subdistrito es el habitacional ocupando el 43% de la superficie urbanizada y el 79% del total de los predios del Subdistrito. Los servicios ocupan el segundo lugar en usos, con el 9%, del total de los predios del Subdistrito, y el 15% del total de la superficie, el comercio ocupa el tercer lugar en usos con el 5 % del total de los predios del Subdistrito y el 4% del total de la superficie, los predios sin actividad que se encontraron en el Subdistrito son 143 predios que ocupan el 3% del total de predios del Subdistrito, los equipamientos con el 1 % del de la superficie, los usos de suelo relacionados con la industria ocupan un 2%, del total de los predios, los predios baldíos son solo 2, los espacios verdes no existen en el subdistrito, y la superficie del infraestructura con el 10% del total de la superficie del Subdistrito.

USOS DE SUELO POR NIVEL DE SERVICIO SUBDISTRITO	7			
USO GENERICO	No. DE PREDIOS	% DEL TOTAL DE PREDIOS	SUPERFICIE EN m2	% DE SUPERFICIE TOTAL
HABICIONAL				
UNIFAMILIAR DENCIDAD BAJA	3963	92.66%	599483	89.39%
UNIFAMILIAR HORIZONTAL DENCIDAD BAJA	220	5.14%	55250	8.24%
PLURIFAMILIAR VERTICAL DENCIDAD ALTA	94	2.20%	15932	2.38%
HABITACIONAL JARDIN	0		13332	0.00%
TOTAL POR USO GENERICO	4277	100.00%	670 665	100.00%
INFRAE STRUCTURA	1277	100.0070	0,000	100.007
INFRAESTRUCTURA URBANA	7	100.00%	156310	100.00%
TOTAL POR USO GENERICO	7		156310	100.007
E QUIPAMIENT OS	I	100.0074	130310	100307
EQUIPAMIENTO VECINAL	11	50.00%	10629	41.735
EQUIPAMIENTO BARRIAL			7572	29.73%
EQUIPAMIENTO DISTRITAL	4		5185	29.73 %
	1		2085	
EQUIPAMIENTO REGIONAL				8.19%
TOTAL POR USO GENERICO	22	100.00%	25471	100.00%
MANUFACTURAS			·	45
MANUFACTURA MENOR	53		42248	100.00%
TOTAL POR USO GENERICO	53	100.00%	42248	100.00%
INDUSTRIA				
INDUSTRIA LIGERA RIESGO BAJO	50		153 082	49.07%
INDUSTRIA MEDIO RIESGO	9		118050	37.84%
INDUSTRIA PESADA Y RIESGO ALTO	7		40842	13.09%
TOTAL POR USO GENERICO	66	100.00%	311974	100.00%
BALDIOS				
BALDIOS	2		795	100.00%
TOTAL DE BALDIOS	2	100_00%	795	100.00%
PREDIOS SIN ACTIVIDAD				
PREDIOS SIN ACTIVIDAD	143	100_00%	46856	100.00%
TOTAL POR PREDIOS SIN ACTIVIDAD	143	100.00%	46856	100.00%
COMERCIO				
COMERCIO VECINAL	168	60.22%	39050	60.74%
COMERCIO BARRIAL	89	31.90%	18677	29.05%
COMERCIO DISTRITAL	12	4.30%	3382	5.26%
COMERCIO CENTRAL	10	3.58%	3179	4.94%
TOTAL POR USO GENERICO	279	100.00%	64288	100.00%
SERVICIOS				
SERVICIOS VECINALES	184	33.64%	71102	27.07%
SERVICIOS BARRIALES	140	25.59%	49099	18.69%
SERVICIOS DISTRITALES	216	39.49%	135963	51.76%
SERVICIOS CENTRALES	2	0.37%	1452	0.55%
SERVICIOS REGIONALES	5	0.91%	5043	1.92%
SERVICIO A LA INDUSTRIA Y AL COMERCIO	0	0_00%	0	0.00%
TOTAL POR USO GENERICO	547	100.00%	262659	100.00%
ESPACIOS VERDES ABIERTOS Y RECREATIVOS	0	0.00%		0.009
ESPACIOS VERDES	0	0.00%	0	0.00%
TOTAL POR USO GENERICO	0	0.00%	0	0.00%
TOTAL	5253	100%		100%

**TABLA 17.** ANALISIS DEL USO DEL SUELO POR USO GENERICO Y NIVEL DE SERVICIO. Fuente: Base de datos del levantamiento puntual de usos del suelo y verificación en campo focalizada, marzo 2009.

En el subdistrito 1 "Fresno" existe una diversidad importante de usos del suelo ya que aunque el uso habitacional es el dominante y alcanza el 43% de la superficie subdistrital, el uso comercial y de servicios se ha mantenido y ha venido creciendo a través del tiempo, esta situación permanece en gran parte porque el Subdistrito cuenta con arterias viales que le permiten una accesibilidad a las principales vialidades de la Zona Metropolitana.



#### GRÁFICA 20. PORCENTAJE RESPECTO AL TOTAL DE PREDIOS CON USO GENERICO

Las actividades de servicios y comercios son relevantes por su porcentaje. El centro barrial de la Colonia del Fresno, concentra gran cantidad de servicios y comercios de nivel barrial, la calle Fresno da acceso a los comercios del centro barrial, al igual que la calle Anade que da acceso de manera paralela a Fresno, por lo que quedan rebasadas a la demanda de aforo vehicular, por sus secciones inadecuadas.



## GRÁFICA 21. PORCENTAJE RESPECTO A LA SUPERFICIE DE PREDIOS CON USO GENERICO.

Estas vialidades paralelas albergan un corredor mixto barrial con gran cantidad de servicios y comercios, su sección es insuficiente para dar cabida al intenso tránsito vehicular que los usos generan. Los usos de infraestructura ascienden a apenas a 7 predios y corresponde a un superficie de 156,310 m2, en este uso se concentra la infraestructura regional.

En lo que respecta a las áreas verdes el Subdistrito no cuenta con espacios verdes, por lo que refleja gran deficiencia en Espacios Verdes Abiertos y Recreativos en este Subdistrito.

El área de baldíos en el Subdistrito alcanza aproximadamente 795 m2, del total de la superficie del Subdistrito en cuestión y ocupa 2 predios.

# C.- Morfología Urbana

# a).- Traza Urbana

La configuración espacial del Subdistrito 1 "Fresno" responde a los requerimientos de un área habitacional en su mayoría, delimitada por: al norte por la avenida Santa Edwiges, al poniente la avenida Mariano Otero, al oriente la avenida Colón y al Sur la avenida Lázaro Cárdenas.

Que se ha venido conformando con las características funcionales predominantes de la época en que se desarrollo el Subdistrito. Su parcelamiento corre en una retícula de manzanas cuadrilongas. Las vialidades internas en su mayoría tienen secciones viales de 20 metros lineales, algunas vialidades comparten en su eje central un derecho de vía.

Las construcciones semicerradas y cerradas, los frentes de lotes son variables, niveles de edificación son entre 1 y 2 niveles, generalmente sin servidumbres.

#### b).- Perfil vertical y restricciones a edificación.

	RANGOS DE NIVELES EDIFICADOS DEL SUBDISTRITO 1											
Total	1 a 2 ı	niveles	3 a 4 n	iveles	5 a 10 niveles 11 o más niveles		Bald	líos	Total			
de	No.		No.		No.		No.		No.		No.	
Predios	Predios	%	Predios	%	Predios	%	Predios	%	Predios	%	Predios	%
9,548	9,422	98.68%	115	1.20%	1	0.01%	0	0	11	0.12%	9,548	100

TABLA 18. RANGOS DE NIVELES EDIFICADOS SUBDISTRITO 1 "Fresno". Fuente: Conteo 2005 del INEGI y parámetros del Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de SEDESOL.

El perfil de las edificaciones del Subdistrito es predominantemente horizontal el 98.68% de las edificaciones están en el rango de 1 a 2 niveles, las construcciones de 3 a 4 niveles ocupan el 1.20% de los predios, de 5 niveles a 10 solo encontramos un solo predio y por último en el rango de 11 o más niveles el Subdistrito no cuenta con ningún predio

	RESTRICCIONES A LA EDIFICACIÓN EN EL SUBDISTRITO 1												
Total		Restricción Frontal				Restricción Frontal Restricción Lateral				Pr	edios a Pa	nño de Banque	ta
de	Superficie	No.				No.				No.			
Predios	Total	Predios	%	Superficie	%	Predios	%	Superficie	%	Predios	%	Superficie	%
9,548	1,621,300.60	1,639	17.17%	205,533.94	12.68%	200	2.09%	69,808.96	4.31%	7,898	82.72%	1,412,410.63	87.12%

**TABLA 19.** RESTRICCIONES A LA EDIFICACION EN EL SUBDISTRITO 1 "Fresno". Elaboración propia, Fuente: Conteo 2005 del INEGI y parámetros del Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de SEDESOL

Respecto a la morfología de las edificaciones desde el aspecto de las restricciones, están las restricciones frontales, siendo 1,639 predios con esta restricción que ocupan un 17.17% del total de los predios del Subdistrito, la fisonomía de la imagen urbana está dominada por las fachadas a Paño de Banqueta con un 87.72%, del total de los predios siendo 7,898 predios ocupando una superficie de 1,412,410.63 m2, con restricciones laterales tiene 200 predios ocupando el 2.09% del total de los predios, con una superficie de 69,808.96m2 correspondiéndole un porcentaje de 4.31% del total de la superficie del Subdistrito .

#### D.- Vialidad y Transporte

#### a).- Jerarquía vial existente.

La jerarquía vial que presenta el Subdistrito 1 "Fresno" se conforma de la siguiente manera:

Vialidad Principal

VP 01 Av. Mariano Otero VP 02 Av. Lázaro Cárdenas Poniente VP 03 Av. Colón.

Vialidades Colectoras

VC 01 Av. Santa Edwiges. VC 02 Av. Cruz del Sur.

Vialidades Colectoras menores

VCm 01 Fresno VCm 02 Pino

El resto de la vialidad es de jerarquía local y existen algunas vialidades peatonales ya que por su sección no permiten el paso de vehículos.

#### b).- Puntos de conflicto vial.

El grado de complejidad de los puntos de conflicto vial está determinado por el numero de intersecciones por crucero que se identifican en la zona además de los puntos de conflicto que se producen en donde coinciden grupos humanos o actividades que no corresponden a la vialidad del Subdistrito, por lo que en escala de mayor a menor grado de conflictividad vial se detectaron:

Se detectó en el Subdistrito urbano 1 "Fresno" que los principales puntos de conflicto vial se ubican en las siguientes intersecciones:

Calles Fresno desde su cruce con Roble hasta la Avenida Mariano Otero, la calle Piña al cruce con Eucalipto, calle Roble desde la Avenida Washington hasta la Calzada Lázaro Cárdenas, Av. Lázaro Cárdenas a su cruce con Roble, Las calles Naranjo, Durazno, Limón, en dirección a prolongación Inglaterra.

**Avenida Mariano Otero y Calle Fresno;** éste punto de conflicto vial esta provocado por la circulación de automóviles por la Avenida Mariano Otero los cuales van a una velocidad de media a alta, y se les cruzan los camiones de carga que salen por la Calle Fresno.

Calle Fresno y Calle Roble; éste punto de conflicto vial está provocado por la circulación de automóviles y transporte urbano que van por ambas vialidades. Esta problemática se genera en forma importante por las características geométricas de sección inadecuadas e insuficientes que presentan ambas vialidades.

## c).- Transporte público.

Uno de los problemas de la de toda la ciudad está ligado a la movilidad urbana y a la forma en la que los habitantes usamos la red vial. La cual está inmersa en un círculo vicioso en donde el número de automóviles particulares y del transporte público ha venido creciendo a un ritmo al que la infraestructura vial no es suficiente. Aunado a ello, la deficiencia organizativa y operativa del transporte público hace que las calles se congestionen por un exceso de vehículos circulando por la ciudad.

En el Subdistrito 1 "Fresno" radican mayoritariamente estratos socioeconómicos medio bajo y bajo, esta característica y la importante concentración de vivienda, hacen del transporte público el principal medio de movilidad urbana.

Al Subdistrito circulan 15 rutas de las principales empresas de transporte público urbano; SISTECOZOME, ALIANZA DE CAMIONEROS, y SERVICIOS Y TRANSPORTES, una ruta del Cardenal y el Tren Eléctrico. Las calles principales por donde circulan las unidades de transporte son Av. Lázaro Cárdenas, Colón, Av. Washington, Roble, El Fresno, entre otras.

El paso de unidades de transporte urbano agrava las condiciones de movilidad del tráfico en algunas calles, debido a que las características de sección no son suficientes ni adecuadas. Además se que acentúan los problemas de contaminación auditiva y atmosférica, riesgos de accidentes etc.

C. Lázaro Cárdenas         59-A         Alian           300         Servicios y tr           646         Subrog           Av. Colon         Línea # 1 Tren ligero         Sistema de Tren E           Av. Washington         622         Subrog           55         Sisteccoz           625 Cozumel         Subrog           Cardenal         Cardenal         Cardenal           Cardenal         Cardenal         Subrog           623-A         Sisteccoz           128         Subrog           625 Cozumel         Subrog           625 Directo         Subrog           625 Cozumel         Subrog           Mezquite         625 Directo         Subrog           Mezquite         Cardenal         Cardenal           Cardenal         Cardenal         Cardenal           625 Directo         Subrog           30-A         Subrog           30-A <th>resa</th> <th>Empresa</th> <th>Ruta</th> <th>Calle</th>	resa	Empresa	Ruta	Calle		
300   Servicios y tr	anza	Alianza	59			
Av. Colon	anza	Alianza	59-A	C. Lázaro Cárdenas		
Av. Colon         Línea # 1 Tren ligero         Sistema de Tren E           Av. Washington         622         Subrog           55         Sistecoz           214         Alian           214         Alian           Cardenal         Carde           623         Sistecoz           623-A         Sistecoz           128         Subrog           110-A         Alian           Calle Fresno         625 Cozumel         Subrog           625 Directo         Subrog           625 Cozumel         Subrog           625 Cozumel         Subrog           Mezquite         Cardenal         Cardenal           Cardenal         Cardenal         Cardenal           625 Directo         Subrog           30-A         Subrog           30-A         Subrog           30-A         Subrog           128         Sistecoz           Pino         110-A         Alian           Tabachín         625 Cozumel         Subrog	transportes	Servicios y transporte	300			
Av. Washington         622         Subrog           55         Sistecox           625 Cozumel         Subrog           214         Alian           214         Alian           Cardenal         Carde           623         Sistecox           623-A         Sistecox           128         Subrog           625-A         Subrog           625 Directo         Subrog           625 Directo         Subrog           625 Cozumel         Subrog           625 Cozumel         Subrog           Mezquite         Cardenal         Cardenal           Cardenal         Cardenal         Cardenal           625 Directo         Subrog           30-A         Subrog           128         Sistecox           Pino         110-A         Alian           Tabachín         625 Cozumel         Subrog	ogado	Subrogado	646			
Sistecoz   Calle Roble	Eléctrico Urb	Sistema de Tren Eléctrico U	Línea # 1 Tren ligero	Av. Colon		
Calle Roble   30-A   Subrog	ogađo	Subrogado	622	Av. Washington		
Calle Roble         30-A         Subrog           Cardenal         Carde           623         Sistecoz           623-A         Sistecoz           128         Subrog           110-A         Alian           Calle Fresno         625 Cozumel         Subrog           625 Directo         Subrog           625 Cozumel         Subrog           Enrique Díaz de León         625 Directo         Subrog           Mezquite         Cardenal         Cardenal           Cardenal         Cardenal         Cardenal           625 Directo         Subrog           30-A         Subrog           128         Sistecoz           Pino         110-A         Alian           Tabachín         625 Cozumel         Subrog	ozome	Sistecozome	55			
Calle Roble         30-A         Subrog           Cardenal         Carde           623         Sistecoz           623-A         Sistecoz           128         Subrog           110-A         Alian           Calle Fresno         625 Cozumel         Subrog           625 Directo         Subrog           625 Cozumel         Subrog           Enrique Díaz de León         625 Directo         Subrog           Mezquite         Cardenal         Carde           625 Directo         Subrog         30-A         Subrog           30-A         Subrog         128         Sistecoz           Pino         110-A         Alian           Tabachín         625 Cozumel         Subrog	ogađo	Subrogado	625 Cozumel			
Cardenal   Cardenal     623	anza.	Alianza	214			
623   Sistecoz     623-A   Sistecoz     128   Subrog     110-A   Alian     Calle Fresno   625 Cozumel   Subrog     625 Directo   Subrog     625 Cozumel   Subrog     625 Cozumel   Subrog     625 Cozumel   Subrog     625 Cozumel   Subrog     625 Directo   Subrog     55   Subrog     Mezquite   Cardenal   Carde     625 Directo   Subrog     30-A   Subrog     128   Sistecoz     Pino   110-A   Alian     Tabachín   625 Cozumel   Subrog     Subrog     Subrog   Subrog     Subrog   Subrog     Subrog   Subrog     Subrog   Subrog     Subrog   Subrog     Subrog   Subrog     Subrog   Subrog     Subrog   Subrog     Subrog   Subrog     Subrog   Subrog     Subrog   Subrog     Subrog   Subrog     Subrog   Subrog   Subrog     Subrog   Subrog   Subrog     Subrog   Subrog   Subrog   Subrog     Subrog   Subrog   Subrog   Subrog     Subrog	ogađo	Subrogado	30-A	Calle Roble		
128   Subrog	lenal	Cardenal	Cardenal			
128         Subrog           Calle Fresno         625 Cozumel         Subrog           625 Directo         Subrog           625 Cozumel         Subrog           625 Cozumel         Subrog           625 Cozumel         Subrog           55         Subrog           Mezquite         Cardenal         Carde           625 Directo         Subrog           30-A         Subrog           128         Sistecoz           Pino         110-A         Alian           Tabachín         625 Cozumel         Subrog	ozome	Sistecozome	623			
Calle Fresno         110-A         Alian           Calle Fresno         625 Cozumel         Subrog           625 Directo         Subrog           625 Cozumel         Subrog           Enrique Díaz de León         625 Directo         Subrog           Mezquite         Cardenal         Carde           Cardenal         Carde         Subrog           30-A         Subrog         30-A           Pino         110-A         Alian           Tabachín         625 Cozumel         Subrog	ozome	Sistecozome	623-A			
Calle Fresno         625 Cozumel         Subrog           625 Directo         Subrog           30         Subrog           625 Cozumel         Subrog           Enrique Díaz de León         625 Directo         Subrog           Mezquite         Cardenal         Carde           625 Directo         Subrog           30-A         Subrog           Pino         110-A         Alian           Tabachín         625 Cozumel         Subrog	ogado	Subrogado	128			
	anza	Alianza	11 <b>0-A</b>			
30   Subrog	ogado	Subrogado	625 Cozumel	Calle Fresno		
	ogado	Subrogado	625 Directo			
Enrique Díaz de León         625 Directo         Subrog           Mezquite         Cardenal         Carde           625 Directo         Subrog           30-A         Subrog           128         Sistecoz           Pino         110-A         Alian           Tabachín         625 Cozumel         Subrog	ogađo	Subrogado	30			
Mezquite         Cardenal         Carde           625 Directo         Subrog           30-A         Subrog           128         Sistecoz           Pino         110-A         Alian           Tabachín         625 Cozumel         Subrog	ogado	Subrogado	625 Cozumel			
Mezquite         Cardenal         Carde           625 Directo         Subrog           30-A         Subrog           128         Sistecoz           Pino         110-A         Alian           Tabachín         625 Cozumel         Subrog	ogađo	Subrogado	625 Directo	Enrique Díaz de León		
	ogađo	Subrogado	55			
30-A   Subrog     128   Sistecoz     Pino   110-A   Alian   Tabachín   625 Cozumel   Subrog	lenal	Cardenal	Cardenal	Mezquite		
128         Sistecoz           Pino         110-A         Alian           Tabachín         625 Cozumel         Subrog	ogađo	Subrogado	625 Directo			
Pino 110-A Alian Tabachín 625 Cozumel Subrog	ogado	Subrogado	30-A			
Tabachín 625 Cozumel Subrog	ozome	Sistecozome	128	<u> </u>		
	anza.	Alianza	11 <b>0-A</b>	Pino		
(05 Di	ogađo	Subrogado	625 Cozumel	Tabachín		
625 Directo Subrog	ogađo	Subrogado	625 Directo			
Ciprés 30 Subrog	ogado	Subrogado	30	Ciprés		

TABLA 20. Fuente: levantamiento Puntual de uso de suelo, levantamiento propio. Febrero 2003.

El Tren eléctrico urbano por su cercanía (línea # 1) constituye otra importante alternativa de movilidad directa o de trasbordo para los usuarios que viven o trabajan en el Subdistrito 1 "Fresno". La zona se encuentra bien cubierta por los diferentes servicios de transporte público que operan, según los estándares que maneja el Centro Estatal de investigación del transporte CEIT.

#### E.- Infraestructura

# a).- Agua potable.

La zona metropolitana de Guadalajara, se abastece de agua potable a través de 268 fuentes, las cuales son clasificadas en pozos profundos, manantiales y otras se especifica que en este último rango se encuentra el Lago de Chapala y la presa Elías González Chávez.

Con relación a la extracción media diaria en litros por segundo (lps), destaca el empleo de las fuentes superficiales, cuya extracción promedio total es de 9 305 lps al día, cantidad que representa casi 70 % del abasto total de la ciudad, se tiene que hacer hincapié en que Guadalajara es el municipio que posee una mayor cantidad de habitantes en la Zona Metropolitana de Guadalajara. De acuerdo al censo poblacional del año 2000, dicha cantidad representó un alto porcentaje del total.

Durante el año 1998, el consumo del agua en la Zona Metropolitana de Guadalajara fue de 181,800.6 miles de litros; de estos últimos, 92.5% se utiliza en predios privados; y de esta cantidad, 81 % se destina al uso habitacional; 11.24% a comercio y servicios; y 4.41% a la industria, por lo tanto, el problema del abasto a la población en el Municipio de Guadalajara y su Zona Conurbada es mayúsculo.

El desequilibrio sobre el medio ecológico afecta directamente la oferta de agua a la ciudad; esto se traduce en escasez y desabasto de este líquido, principalmente en zonas rezagadas y de pobreza.

El Subdistrito 1, "Fresno", cuenta con el suministro domiciliario de agua potable, y la operación, mantenimiento y administración lo realiza el SIAPA.

El consumo promedio de agua potable para uso habitacional en el Subdistrito Urbano 1 "Fresno", se calcula de 115.8 litros por segundo. Este cálculo sólo corresponde al consumo por habitante, donde el censo general de población y vivienda del año 2000 reporta una población de 46,403 habitantes, el índice de consumo de litros de agua por habitante por día es de 250<sup>16</sup>, este gasto corresponde a los estándares internacionales que relacionan las condiciones climáticas locales con la magnitud demográfica de la urbe, lo cual asciende a 11, 600,750 litros por día.

Actualmente esta dotación se fija para Guadalajara en 285 l/h/d, de acuerdo con los estándares que relacionan las condiciones climáticas locales con la magnitud demográfica de la urbe, gasto que asciende a 11'406,555 l/h/d.

#### b).- Drenaie.

La totalidad del subdistrito cuenta con líneas de conducción de aguas residuales, las cuales descargan los detritos del 100% del subdistrito.

En el subdistrito como en la mayor parte del municipio se manejan las aguas servidas en un sistema combinado con las aguas pluviales, condición que genera la imposibilidad de reaprovechar o recargar el subsuelo con este recurso hidráulico.

El SIAPA tiene en el subdistrito la siguiente infraestructura de alcantarillado; en la parte oriente se encuentra el colector primario "COLÓN" que tiene un gasto de 38.0 metros cúbicos por segundo y pasa subterráneamente por el derecho de vía de la Av. Colón, conduciendo las aguas usadas de sur a norte.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Este dato se tomo de las proyecciones de las demandas de agua potable para la ZCG, del Programa de Saneamiento y Reuso en la Zona Metropolitana de Guadalajara, CEAS, Jalisco.

En el extremo sur del subdistrito el colector secundario "LAS TORRES" tiene una capacidad de 8.00 metros cúbicos por segundo y pasa subterráneamente por el derecho de vía de la calzada Lázaro Cárdenas, conduciendo las aguas usadas de poniente a oriente.

#### c).- Electricidad y alumbrado público.

El suministro de energía eléctrica cubre el 100 % del subdistrito. La demanda de voltajes está muy diversificada debido a la composición de usos e intensidades el suya que encontramos desde usos industriales pesados y alto riesgo hasta los usos habitacionales.

La operación, mantenimiento y administración del sistema de distribución está a cargo de la Comisión Federal de Electricidad.

En cuanto al alumbrado público está solucionado en la totalidad del subdistrito y funciona en términos aceptables. Este servicio lo opera, mantiene y administra el Ayuntamiento de Guadalajara.

#### d).- Teléfonos.

El servicio telefónico está integrado al sistema automatizado de la Zona Metropolitana de Guadalajara. La red Distrital tiene una cobertura del 100%, existiendo disponibilidad de líneas para toda su área urbana; dependiendo su expansión, de la solvencia de la demanda.

# e).- Instalaciones especiales y de riesgo urbano.

En el Subdistrito se encuentran diferentes instalaciones especiales y de riesgo.

Industria pesada; este uso se estableció primero que la vivienda, en los primeros 20 años del siglo XX, la mayor parte de estas industrias se localizan en la parte poniente y norte del subdistrito.

Líneas férreas; En el extremo norte se encuentra una importante superficie de patios del ferrocarril, y abarcan aproximadamente el 95% de este tipo de uso de suelo en el subdistrito.

Gasoductos; en la parte norte las industria pesadas consumen hidrocarburos para muchos de sus procesos productivos principalmente gas natural, estos ductos en la mayoría de los casos usan el derecho de vía de las calles. En el Subdistrito 1 "Fresno" corren paralelamente 2 ductos de gas natural propiedad de la empresa privada TRACTEBEL DGJ. El primer ducto se encuentra en la margen sur de los patios del ferrocarril tiene un diámetro de 4 pulgadas en tubería de acero. Abastece gas natural a una presión media de 21 kilogramos por centímetro cuadrado, este ducto suministra el energético a 2 empresas del subdistrito<sup>17</sup>. El segundo ducto corre por el derecho de vía de la Av. Washington en su margen sur, tiene un diámetro de 8 pulgadas en tubería de acero. Esta tubería continúa hacia el poniente y conduce el gas natural a una presión media de 21 kilogramos por centímetro cuadrado.

Estaciones de servicio con venta de hidrocarburos; Por la Av. Colón funciona una gasolinera, esta estación de servicio se localiza entre las calles de Pelicano y Ruiseñor.

Líneas de electricidad: En el subdistrito existen voltajes de baja tensión (127 voltios), de en alta tensión de 23,000 y 69,000 voltios. Las líneas de conducción eléctrica de 23,000 voltios corren por las siguientes calles; Cedro, Sauce, Tabachín, Enrique Díaz de León, Paraíso, Sabino, Fresno, Pelicano, Ruiseñor. Y en ramales de menor longitud en las calles de Olmo, Olivo, Primavera. En el límite sur del distrito corre por la Calzada Lázaro Cárdenas una línea de 69,000 voltios que conduce fluido eléctrico hacia la Zona industrial (Subdistrito 10) del distrito urbano "CRUZ DEL SUR".

-

Industrias Gutiérrez S.A. de C. V. y al Grupo Arancia S. A. de C. V.

#### f).- Pavimentos

La totalidad del subdistrito cuenta con pavimentos predominando el concreto hidráulico y los concretos asfálticos. El estado en general de los pavimentos es regular.

TIPO DE PAVIMENTO	SUPERFICIE	PORCENTAJE		
Concreto Hidráulico	297,796.20	56.84%		
Asfalto	196,877.71	37.58%		
Empedrado / Zampeado	27,961.76	5.34%		
Terracería	1,307.94	0.25%		
Total	523,943.60	100%		

Tabla 21. Tipos de Pavimentos del Subdistrito 1 "Fresno".

# CAPÍTULO VI.- Síntesis del estado actual

#### A.- Necesidades sentidas

Particularmente en el Subdistrito urbano 1 "Fresno", durante los talleres de diagnóstico se presentaron las siguientes aportaciones, principalmente:

Las calles Paraíso, Ciprés, Fresno, Pino e Higuera en el sentido oriente poniente, y las calles Piña, Limón, Durazno, Naranjo, Roble y Sauce en sentido norte sur, son vialidades que presentan problemática por la falta de mantenimiento de los pavimentos de asfalto lo cual complica el problema de la saturación vial en la colonia.

Existe por otra parte, la demanda de mejorar el alumbrado público a lo largo de la calle Fresno, una de las principales vías de tránsito de la colonia, pero se reportan deficiencias en el sistema que se deben revisar en la totalidad del Subdistrito.

La presencia de actividades industriales en el norte y norponiente del Subdistrito, conlleva de acuerdo con lo que indican los vecinos, problemas de contaminación de diversa índole principalmente del suelo y subsuelo, por ruido, por emanaciones atmosféricas y por el manejo de sustancias peligrosas.

La presencia de líneas de alta tensión en calle primavera y en Calzada Lázaro Cárdenas, es percibida por la comunidad como una situación de riesgo y se comentó durante los talleres vecinales, sobre tres eventos en que se suscitaron muertes por accidentes con las líneas de alto voltaje.

El Subdistrito carece de espacios verdes, abiertos y recreativos, por lo que es este aspecto una de las necesidades más apremiantes. Los vecinos en este sentido, han venido impulsando un proyecto para tranquilizar vialidades en el entorno del actual mercado de la Colonia convirtiendo en áreas verdes la calle Limón entre Fresno y Pino, lo cual proponen, que ayudaría a su vez a resolver el problema del ambulantaje en las afueras del mercado y al reordenamiento del comercio en la zona.

En este mismo sentido, proponen que las instalaciones del DIF que se ubican en calle Pino entre Limón y Durazno y que durante las tardes se encuentras cerradas, puedan ser habilitadas como centro comunitario para la convivencia de los vecinos, especialmente los de la tercera edad, ya que anteriormente los vecinos utilizaban la explanada y escalinatas de este edificio como lugar de encuentro pero según mencionan, el municipio construyó una barda perimetral que ahora impide el acceso.

Finalmente, otro de los temas más sentidos en el Subdistrito, es lo relativo a los conflictos de vialidad que se suscitan recurrentemente, en los cuales las calles Fresno, Pino, Roble y Mezquino, son las que presentan los más severos congestionamientos. Es de mencionar como nodo de mayor conflicto el cruce de las calles Lázaro Cárdenas, Roble y Mezquite.

#### B.- Condicionantes del medio económico social

Debemos combatir: El bajo nivel de ingreso de la población económicamente activa clasificada en su mayoría en el estrato de entre 2 y 5 salarios mínimos ingresados mensualmente y el alto índice de desocupación o de empleos no remunerados al que debemos añadir el bajo nivel de escolaridad de la población del Distrito 7 "Cruz del Sur",

lo que propicia la formación de una problemática económica severa que se ve reflejada en el bajo nivel de satisfacción residencial de la zona, ya que representan dos elementos que condicionan el desarrollo de los Subdistritos, y en especial la actuación de la autoridad .

Considerando a la administración pública como actor de la sociedad es decir, parte que toma acción y no únicamente como cuerpo burocrático, que manifiesta una sintomatología que impacta en el medio económico y social, puede advertirse la persistencia de la incapacidad de la estructura organizativa del gobierno para solventar demandas cotidianas así como la no correspondencia entre los recursos tanto pecuniarios como logísticos y las metas establecidas en los programas diseñados para el mantenimiento y operatividad de los sistemas urbanos.

Así, el conflicto radica en la no concomitancia entre recursos y metas, la no conciliación de metas comunes entre dependencias afines y la falta de mecanismos para la adecuada transmisión de las prerrogativas indicadas en el plan entre las diferentes direcciones municipales.

#### C.- Condicionantes del medio físico natural.

El Subdistrito 1"Fresno", es un territorio totalmente urbanizado, la totalidad del espacio ha sido transformado, por lo que sólo existen restricciones por factores o elementos naturales como inundaciones para subsecuentes acciones de conservación, mejoramiento y renovación urbana.

# Aspectos ambientales

A partir de los diversos elementos ya mencionados, la situación ambiental de subdistrito 1 "Fresno", tiene problemáticas sensibles en cuestión de contaminación atmosférica, auditiva y del subsuelo.

La contaminación atmosférica es la externalidad más aguda en el subdistrito. La parte norte y noroeste del subdistrito recibe las emisiones de las grandes industrias que ahí se asientan<sup>18</sup>, su área de impacto ambiental se extiende a gran parte del mismo subdistrito y al de otros colindantes, prevaleciendo todo el tiempo aire fuertemente olorizado.

Otra fuente considerable de contaminación atmosférica es causada por las emisiones de los vehículos automotores que utilizan las principales vialidades del subdistrito como la Calzada Lázaro Cárdenas, la Av. Colón, la calle Roble, la calle de Mezquite y una parte de la calle Fresno.

La contaminación auditiva en el subdistrito se genera por diversas fuentes, en general las más intensas se producen en las vialidades del subdistrito; en la Calzada Lázaro Cárdenas y la Av. Colón la contaminación auditiva está en función de la magnitud de los aforos vehiculares y la extensa tipología de vehículos que transitan. En vialidades como la calle de Roble, Mezquite y la calle de Fresno la contaminación auditiva se exacerba por dos condiciones adversas, en primera instancia el intenso y diverso tránsito de vehículos y personas. Y en segundo lugar las características de las secciones geométricas de estas vías públicas, debido a que la proximidad física entre el arroyo vehicular y los paños de construcción están juntos ya que no media servidumbre municipal alguna, esta situación acentúa los efectos auditivos nocivos a sus residentes y usuarios.

En la parte norte del subdistrito, donde se asientan las industrias, infraestructuras y servicios de mayor jerarquía se genera un tráfico importante de vehículos transporte de carga de alto tonelaje, estos vehículos también contribuyen a la contaminación atmosférica y auditiva de la zona.

Existe una importante cantidad de giros con actividad económica de alto y mediano impacto diseminados en todo el subdistrito 1 "Fresno" (Pequeñas industrias, herrerías, almacenes y talleres automotrices etc.), estos giros generan tanto contaminación auditiva como atmosférica.

Sin embargo, aunque estas condicionantes ambientales son de consideración, no constituyen una razón de restricción total para el mejoramiento y desarrollo del subdistrito ya que en lo sucesivo se pueden instrumentar acciones que reduzcan o minimicen los elementos contaminantes hoy existentes.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Cervecería Modelo, Arancia, y varias empresas industrializadoras de granos son las principales.

La cuestión de las áreas verdes que actualmente existen en el subdistrito no cumple con la cantidad de superficie vegetal (masa verde arbolada) que recomienda la Organización Mundial de la Salud (OMS) que varía entre los 9 y 12 m2 de vegetación por habitante. Este aspecto es muy relevante en la calidad de un entorno urbano, debido a los diversos beneficios ecológicos y ambientales que genera la vegetación (Casas De la Peña Luis). 19

#### D.- Condicionantes por estructura urbana y tenencia del suelo.

La estructura urbana actual, tiene problemáticas y deficiencias, una de las más sentidas es la estructura vial, específicamente en vialidades que desempeñan funciones importantes al interior del subdistrito, como la calle Roble, la calle Mezquite y la calle Fresno. La limitante de estas vialidades son las dimensiones insuficientes de su sección de vía.

No existen en este momento propiedades públicas (de orden federal, estatal o municipal) disponibles o desocupadas que pudieran ser sujetas de alojar espacios de uso público, para ampliar y mejorar equipamientos, áreas verdes abiertas y de esparcimiento, servicios comunitarios etc.

#### E.- Problemática del uso actual del suelo.

Definitivamente, la configuración del uso del suelo que presenta el subdistrito 1 "Fresno", genera incompatibilidades entre los usos del suelo existentes, debido a las externalidades ambientales, de contaminación, de tránsito y riesgo urbano que se producen.

Por la magnitud de casos, la incompatibilidad entre las industrias y la habitación es la problemática de usos del suelo más frecuente, sobre todo las industrias pesadas que se localizan al norte del subdistrito ya que no existen elementos de transición que amortigüen su impacto negativo en el medio urbano, ya que en el mejor de los casos las industrias sólo están separadas por una vialidad local.

También existen problemas de incompatibilidad de usos del suelo entre los servicios y comercios de nivel central y regional con las zonas habitación.

#### F.- Problemática de la vialidad y el transporte.

Podemos puntualizar 3 problemas principales sobre este aspecto; El primero se refiere a los conflictos que provocan la circulación de vehículos de transporte de carga, exacerbando los problemas de estacionamiento, contaminación auditiva y atmosférica por las vialidades que delimitan al Subdistrito.

En segundo término; en varias calles del Subdistrito el paso de transporte público deteriora la calidad ambiental por ruido y contaminación atmosférica, la causa de esto, es como ya hemos reiterado debido en gran parte por las características de las secciones de estas calles.

Y finalmente, como en la mayoría de los centros barriales de la ciudad, en estos puntos donde se concentran intensamente comercio, servicios y equipamiento las vialidades que les dan servicio quedan rebasadas por mucho, ocurriendo problemas de estacionamiento, congestión vehicular y conflictos entre vehículos y peatones.

#### G.- Problemática de la infraestructura.

La problemática actual y futura en el corto plazo dentro del Distrito "Zona 7 Cruz del Sur", que afecta en lo particular al subdistrito 1 "Fresno", se relaciona con:

- Reducción de Ruido.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> - Remoción de contaminantes atmosféricos (SO2, NO2, PM10, CO, O3).

<sup>-</sup> Enfriamiento del entorno.

<sup>-</sup> Reducción de efectos negativos del escurrimiento pluvial.

<sup>-</sup> Fijación de carbono atmosférico-producción primaria.

- a).- Pérdida de presión en el sistema de distribución de agua potable (redes secundarias) originada por la fuga de líquido.
- b).- Casi un 20% del liquido se pierde por fuga, lo que equivale a unos 640.15 metros cúbicos por día. Anualmente se pierden 233,654.75 metros cúbicos de agua potable<sup>20</sup> en las líneas del Subdistrito 1 "Fresno". Por lo tanto, es necesaria la modernización de las líneas de distribución secundarias así como la reposición de la totalidad de la toma domiciliaria; poniendo como condición que estas acciones se ejecuten antes de la puesta en operación de la fuente de abastecimiento alterna decidida.
- c).- Cambio en la fuente de abastecimiento superficial que se discute para la Z. M. G. (Proyecto de aprovechamiento del Río Verde). Implica el cambio del actual sistema de distribución por presurizado.
- d).- Carencia de un instrumento económico específico en su figura de fideicomiso, para promover la capitalización del Ayuntamiento y el Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) con el objeto de lograr el financiamiento de las obras de sustitución y reposición de la infraestructura.
- e).- A pesar de que la topografía del subdistrito permite resolver de manera sencilla el desalojo del los volúmenes de lluvia y en general las aguas usadas, existe una porción del subdistrito que presenta problemáticas de áreas de inundación que se manifiestan únicamente durante la temporada del régimen de precipitación. Por lo tanto es necesario ejecutar los proyectos de pozos de infiltración relacionados con la consolidación del drenaje pluvial semiprofundo.
- f).-Desincorporación de las aguas servidas de los colectores de aguas pluviales.

Siendo pertinente el establecer la integración del Distrito Urbano Zona 7 Cruz del Sur y del Subdistrito 1 "Fresno" en particular, en la totalidad de las acciones correspondientes y diseñadas para solventar la problemática descrita a nivel metropolitano.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Con este volumen se podría abastecer el consumo de agua potable de 155,769 viviendas en un día.

# TITULO IV

# **Fase Conceptual**

# CAPÍTULO I.- Perspectivas de Crecimiento Demográfico.

El subdistrito urbano 1 "Fresno" conforma un territorio que cuenta con características especiales que explican de alguna forma el comportamiento en su ligero decrecimiento demográfico. Aunque desde sus orígenes las colonias que constituyen el Distrito 7 "Cruz del Sur" de la Ciudad de Guadalajara se caracterizan por contar con una población de niveles socioeconómicos y culturales medio, medio-bajo y bajo.

Esta categorización de la población se basa en su rango de ingresos, en su nivel educativo promedio y las categorías ocupacionales que predominan. Se ha considerado que las poblaciones cuya ocupación principal es empleado u obrero corresponden a grupos con bajos niveles de bienestar y calidad de vida.

En la medida en que los asentamientos humanos en la zona se consolidaron, acompañados de un lento desarrollo de la infraestructura y dotación de servicios adecuados para sus necesidades, la población fue buscando y encontrando alternativas para crear un estilo y modo de vida que le permitiera hacer frente a sus propios requerimientos de vivienda, alimentación, educación, salud, recreación y transporte, insertándose a un mercado laboral formal o informal, según el momento y lugar que lo condicionaron.

Una expresión de este proceso, que tiene repercusiones sobre la organización espacial de las colonias, es el aumento de actividades laborales dentro del sector informal, que permiten obtener dinero desde su casa, y que van cambiando los usos del suelo, generando necesidades y conflictos que modifican sustancialmente la vida barrial.

Con el agotamiento del suelo disponible, la información poblacional refleja una tendencia a la estabilización del crecimiento demográfico a partir de 2000 y un ligero decrecimiento hacia el 2005, pasando de 22,054 a 20,902 habitantes.

Para conocer las perspectivas de crecimiento demográfico, se realizaron proyecciones tomando como base de datos la información demográfica y económica del INEGI, proviniendo de los censos de 2000 y 2005, y de las normas del Sistema Normativo de Equipamiento de SEDESOL.

El crecimiento demográfico se proyectó con base en los horizontes mediano y largo plazo. Siendo el primero considerado al 2015 y el largo plazo al 2020. El primer horizonte responde al periodo necesario para poder llevar a cabo proyectos de mayor prioridad en el Subdistrito relativos a reforzar la estructura urbana entre otros.

El segundo plazo es el tiempo considerado para que el Subdistrito se consolide y se logren realizar proyectos para una mejor integración metropolitana con estos territorios, para su redensificación y para la promoción de los equipamientos y espacios verdes necesarios.

Con base en lo anterior se procedió a establecer dos hipótesis de posibles tendencias de crecimiento de la población conforme a las estadísticas registradas en los pasados 10 años, y la forma en que respondería este crecimiento.

Estas tendencias de crecimiento se denominaron escenario 1 y 2, el primero de ellos con base el método lineal que sirve para proyectar la población hacia futuros años, con relación al incremento de la población. Desde el punto de vista analítico, este método utiliza incrementos absolutos constantes es decir, el método lineal, supone un crecimiento constante de la población, la cual significa que la población aumenta o disminuye en el mismo número de personas.

Además de este, se realizó un escenario 2 aplicando el método geométrico que sirve para proyectar un crecimiento de la población en forma geométrica, suponiendo que la población mostraría un comportamiento de crecimiento o decrecimiento a una tasa "constante", lo que significa que aumenta proporcionalmente lo mismo en cada período de tiempo, pero en números absolutos, las personas aumentan en forma creciente.

Este método se utiliza para niveles de complejidad bajo, medio y medio alto, para poblaciones de actividad económica y demográfica importante, el crecimiento es geométrico si el aumento de población es proporcional al tamaño.

La diferencia entre el método geométrico y el método lineal, es que la constante de proporcionalidad de la geométrica es con frecuencia un poco más grande que la constante del método lineal, lo que significa que el método geométrico estimará una población un poco mayor que la lineal, pero ambas son muy efectivas para realizar la estimación de la población, ya que ambas se aproximan mucho entre sí.

Cabe destacar sin embargo que las proyecciones de población mediante métodos estadísticos muestran escenarios específicos de crecimiento poblacional (o decrecimiento en este caso), tomando como antecedente únicamente el comportamiento reciente de los datos de población. En este sentido es importante considerar que tales

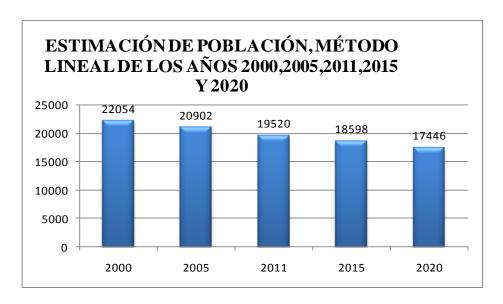
comportamientos se encuentran ajustados o acotados en función de condicionantes propias del urbanismo como son la disponibilidad de suelo urbano o la implementación de políticas de control de densidad de usos de suelo habitacionales, entre otros aspectos.

#### A.- Proyección Demográfica con el Método Lineal.

La población al 2005 en el Subdistrito 1 "Fresno" fue de 20,902 habitantes. Las tendencias del crecimiento demográfico permiten prever que de continuar este comportamiento la población llegaría en el 2020 a 17,446 habitantes lo que representaría una conducta de ligera disminución de la densidad.

PROYECCION DEMOGRAFICA MÉTODO LINEAL								
	Año	Población						
Subdistrito 1 "Fresno"	CP 2011	19,520						
Subdistrito i Fiesho	MP 2015	18,598						
	LP 2020	17,446						

Tabla 22. Proyecciones en base a datos de censos de población INEGI 2000 y conteo 2005 con aplicación del método lineal.



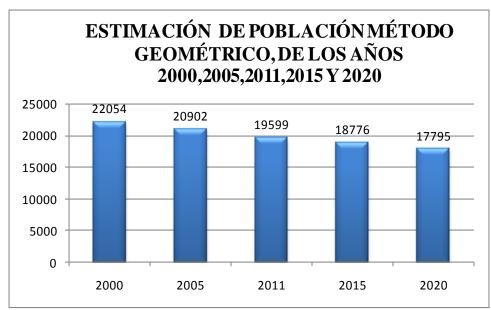
Grafica. 22. Proyección demográfica aplicando el método lineal.

# B.- Proyección demográfica con el Método Geométrico.

La población al 2005 en el Subdistrito 1 "Fresno" fue de 20,902 habitantes y mediante la aplicación del método geométrico se permite analizar que las tendencias de crecimiento de la población irían suavemente a la baja, de tal manera que en el año 2011 se tendría en el Subdistrito una población de 19,599 habitantes, al 2015 disminuirá a una población de 18,776 habitantes y para el 2020 habría una población de 17,795 habitantes lo que generaría un ligero decrecimiento en el Subdistrito.

PROYECCION DEMOGRAFICA MÉTODO GEOMÉTRICO								
	Año	Población						
Subdistrito 1 " Colonia del	CP 2011	19,599						
Fresno "	MP 2015	18,776						
	LP 2020	17,795						

Tabla 23. Proyección en base a datos de censos de población INEGI 2000 y conteo 2005 con aplicación del método geométrico.



Grafica. 23. Gráfica de proyección demográfica Método Geométrico.

## CAPÍTULO II.- Demandas de Suelo Urbano.

Las actuales tendencias demográficas en el Subdistrito 1 "Fresno" presentan un ligero decrecimiento en la población, de continuar así, no sería necesario incrementar las reservas existentes de suelo urbano en la zona. Las estadísticas y proyecciones como se puede apreciar prevén una posible emigración de la población de la zona de estudio, lo cierto es que en el Subdistrito tiene la posibilidad de redensificar algunos predios de las áreas urbanas, que al redensificarse permitirán no solo mantener la densidad de población en el rango actual, sino también asentar más número de viviendas y por ende más habitantes.

La intención de la política de repoblamiento establecida por el Plan Desarrollo Municipal 2010-2012/22, es de inducir una redensificación moderada en el Subdistrito, lo que modificaría las tendencias actuales y las proyectadas. Como se mencionó, el Subdistrito tiene la posibilidad de redensificar algunas de sus áreas urbanas, que serían suficientes para incrementar la población actual, por lo que será necesario arrancar con una política de redensificación del espacio que consienta hacer un uso más eficiente del mismo y que admita la construcción de edificios en las vialidades en que se proyecten ya sea para construir o mejorar; lo recomendable desde el punto de vista técnico es buscar una estrategia combinada que permita balancear por una parte e incrementar por otro, la densidad de población en diferentes porciones del área de aplicación del plan, localizando las zonas más aptas para implementar una política de redensificación tomando como base los elementos que le brindan centralidad e identidad al entorno del subdistrito y de igual forma los predios cercanos a la línea de Tren Ligero.

En este tema también destaca una doble emergencia: Por un lado, el conflicto para el adecuado desarrollo del ciudadano y su familia, en función de la calidad de vida. Y por otro lado, la necesidad de promover inversiones

que generen empleos suficientes para una población demandante de mayor nivel de ingresos que está en función de un suelo cuyo uso es inducido.

La primera emergencia acciona en el ciudadano la conciencia de mejorar su hábitat desde una postura en ocasiones de sobrevivencia buscando limitar o en situaciones extremas eliminar los usos industrial, comercial y de servicio principalmente, debido a varias inconveniencias que advierte como amenazantes si se permite su proliferación, como la generación de mayor contaminación atmosférica, de suelos y acuíferos, así como el aumento en la demanda de áreas de estacionamiento, incremento en el tránsito vehicular y de "individuos ajenos al barrio", pérdida de la estructura o red de apoyo inmediata (vecinos) al presentarse una alta rotación en la ocupación de inmuebles, fragmentación urbana y disolución del barrio o entorno inmediato, inseguridad, etc.

La segunda deriva en la tolerancia por conveniencia, hacia algunos giros en específico y a la reticencia en la admisión de otros, indicando una codependencia obligada, pero siempre bajo la premisa de decir que el mejor sitio para estos giros se encuentra fuera del barrio.

Como consecuencia, la autoridad paulatinamente queda superada por el evento de de la demanda de suelo para usos de giros industrial, comercial y de servicios al no contar con mecanismos eficientes que puedan medir los parámetros adecuados que ayuden a dosificarlo esta demanda de suelo con relación al uso habitacional, en especial en las declaradas zonas mixtas. Por lo que consideramos que el conflicto en este punto se establece como consecuencia de la ineficacia de la administración pública en cuanto a lo asertivo de los mecanismos para controlar tanto el uso de suelo pero más en la expedición de licencias para operar giros que son considerados como lesivos a las garantías e intereses de los ciudadanos que radican en la zona de conflicto, por lo que se hace necesario que se estipule que dicha dosificación debe quedar acotada en el programa municipal desarrollo urbano, por ser este de nivel de planeación superior al del plan parcial de desarrollo urbano.

Como hemos podido apreciar, el número de demandas de suelo urbano dan origen a la percepción general de una problemática urbana "creciente" debido a que ésta se vincula a la perdida de satisfactores y facilidades así como a la disminución de los servicios o al incremento de rubros deficitarios, como es el de los espacios verdes.

El evento de deterioro o "abandono" se expresa básicamente por el incremento en la demanda de servicios, sobreutilización de la infraestructura disponible y la falta también de equipamiento en ciertos rubros, parte del conflicto se debe a la carencia de acciones articuladas a través de un conjunto de estrategias que permitan promover un verdadero desarrollo urbano del distrito, el cual no únicamente tiene que ver con sólo lograr el control del uso de suelo. Esto se explica debido a la inestabilidad de las políticas urbanas debido a que están sujetas a cambios en el modelo de ciudad al que se aspira debido a la carencia de una imagen conciliada entre autoridades y ciudadanos, punto que debemos resolver en corto plazo mediante el empleo de una planeación estratégica que involucre activamente a la ciudadanía al momento de la toma de decisiones.

# CAPÍTULO III.- Requerimientos de Equipamiento Urbano.

#### A.- Requerimiento y oferta de equipamiento a mediano plazo (2015).

De acuerdo con la proyección de población, en el año 2015 el Subdistrito 1 "Fresno", contará con una población de 18,598 habitantes.

Los cálculos proyectados, calculados en base a porcentajes de población por grupos de edades, para el 2015 del Subdistrito y a las normas del Sistema Normativo de Equipamiento de SEDESOL arrojan que se tendrá una demanda de 78 aulas para el nivel Preescolar de las cuales se cuenta con 35 aulas por lo que se presentara un déficit de 43 aulas, para el nivel Primaria se tiene una demanda de 199 aulas y el Subdistrito cuenta con 120 aulas de este nivel por lo que presenta un superávit de 24 aulas, respecto del equipamiento para Secundaria General presenta una demanda de 39 aulas y el Subdistrito no cuenta con aulas de este equipamiento por lo que se tiene un déficit de 39 aulas, para Telesecundaria se requieren 11 aulas y como no cuenta con este equipamiento tendrá déficit de 11 aulas, para Secundaria Técnica la demanda es de 39 aulas y no cuenta con aulas de este rango por lo que su déficit es de 39 aulas y se tiene una demanda de 39 aulas para Bachillerato General mismas que terminan en déficit de 39 aulas para este mediano plazo.

La norma general de Cultura nos arroja una demanda de 298 sillas disponibles para Biblioteca mismas que no se cubren por carecer de biblioteca en el Subdistrito, para Salud y Asistencia Social, el Subdistrito presenta un déficit de 1 consultorio en el Rango de Centro de Salud, para Centro de Salud con Hospitalización se tiene un déficit de 3 consultorios, para clínica médica familiar presenta un superávit de 23 consultorios pues cuenta con equipamiento del IMSS, para el Centro de Desarrollo Comunitario (DIF), la norma marca que se debe de contar con 3 consultorios de acuerdo al número de población proyectada y el Subdistrito cuenta solo con 1 consultorio por lo que presenta en este rubro un déficit de 2 consultorios para solventar sus necesidades.

Respecto del rango de guardería, el Subdistrito no cuenta con guarderías por lo que tiene un déficit de 16 camas para guardería.

Para Recreación y Deporte la norma general arroja una demanda para Jardín Vecinal de 44,746 m2 y no tiene jardín vecinal por lo que su déficit es de 44,746 m2, respecto de los espacios con Juegos Infantiles la norma demanda una superficie de 4,219 m2 y el Subdistrito 1 "Fresno" no cuenta con este rubro por lo que presenta un déficit de 4,219 m2, con referencia a las Plazas Cívicas la norma demanda una superficie por población de 7,159m2 y como no existen en el Subdistrito plazas de este tipo se tiene un déficit de 7,159m2, en cuanto a Parques de Barrio de igual manera la norma demanda una superficie de 44,746 m2, y en este caso el Subdistrito tampoco cuenta con este rango, por lo que tendría a mediano plazo un déficit de 44,746 m2,

Según las proyecciones para este escenario, en el año 2015, el Subdistrito 1 "Fresno", contara con una población de 18,598 habitantes por lo que es necesario contar con equipamiento suficiente a las necesidades por la redensificación que se logre en los rubros de educación, cultura, salud y asistencia social, recreación y deporte, así como seguridad pública.

POBLACIÓN 2015 18,598 SUBDISTRITO URBANO 1

	FODEACION 2013 10 URBANO I											
	NO	ORMA GENERA			2015							
		POBLACIÓN	POBLACIÓN USUARIA	UNIDADES DE SERVICIO POR		DEMANDA	A EXISTENTE			DIAGNÓSTICO		
ELEN	MENTO	USUARIA POTENCIAL %	POTENCIAL HAB.	ELEMENTO (MÓDULO	POBLACIÓN ATENDIDA POR UBS	UNIDADES DE SERVICIO		UNIDADES DE SI	ERVICIO		DÉFICIT (-) O SUPERAVIT	
	EDUCACIÓN			AULAS / TURNO		AULAS	NIVEL DE SERV.	NOMBRE	AULAS	TOTAL	AULAS	
1	Preescolar	6.09	2,725	9 anilas, 1.5	575	78	EI-1	Vicente Guerrero 14DJN0074A T/M	7	35	-43	
				turnos (35 alumnos aula turno)			EI-1	Vicente Guerrero 14DJN1479Z T/V	7			
				,			FI-1	Eva Samano de López Mateus 14EJN0081J T/M	3			
							EI-1	Centro Comunitario 19 140 JN0763U T/M	4			
							EI-1	Trabajo y Hogar de Jalisco 14PJN0009F T/M	4			
							EI-1	Maria Curie 14PJN0310S T/M	3			
							EI-1	Jardin de Niños Michell 14PJN0585G T/M	4			
							EI-1	Tochdi 14PIN0851N T/M	3			
2	Primaria	15.6	6,980	12 aulas, 2 turnos (35 alumnos aula	224	199	EI-2	Heroes de Nacozari 14DPR0328C T/V	11	120	24	
				turno)			EI-2	Heroes de Nacozari 14DPR0329 TAM	11			
							EI-2	Vicente Lombardo Toledano 14DPROS9SZ TAM	10			
							EI-2	Manuel López Cotilla 14DPR0596Y T/V	10			
							EI-2	Said Rodiles 14EPR0070U T/V	10			
							EI-2	Smil Rodiles 14EPR037ZP T/M	14			
							EI-2	12 de Octubre 14EPR0409M T/M	12			
							EI-2	12 de Octubre 14EPR0411A.T/V	12			
							EI-2	12 de Octubre 14EPR 1170Z T/V	12			
							EI-2	Trabajo y Hogar de Jalisco 14PPR0088Z T/M	9			
							EI-2	Loundes 14PPR0317B T/M	9			
3	Secudaria (50% de usuarios potenciales)	6.06	1,356	12 aulas, 2 turnos (35 alumnos aula.	578	39	EI-2			0	-39	
	pountates)			turno)				0	0			
4	Telescondaria (10% de usuarios potenciales)	90.9	271	2 aulas, 2 turnos (25 alumnos aula turno)	413	11	EI-2	0	0	0	-11	
5	Secudaria Técnica (40% de usuarios potenciales)	90.9	1,356	12 aulas, 2 turnos (35 alumnos aula	462	39	EI-2	0	0	0	-39	
6	Bachillerato General	6.07	1,358	6 aulas, 2 turnos (35 alumnos aula turno)	14	39	EI-3	0	0	0	-39	
7	Biblioteca	80	35,797	24 sillas (5 usuarios por dia por silla)	0	298	E1-3	0	0	0	-298	

POBLACIÓN 2015 18,598						SUBDISTRITO URBANO 1						
NORMA GENERAL						2015						
			UNIDADES DE		DEMANDA		Œ		DIAGNÓSTICO			
ELE	ELEMENTO PO		USUARIA POTENCIAL HAB.	SERVICIO POR ELEMENTO (MÓDULO	POBLACIÓN ATENDIDA POR UBS	UNIDADES DE SERVICIO UNID		UNIDADES DE S	IDADIES DE SERVICIO			
	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL					Consultorio/cun a			Consultorio/c una	Consultorio/c una	Consultorio/cuna	
8	Centro de Salud Urbano	40	17,898	3 Consultorios, 2 turnos (28 consultas por consultorio por turno)	12,500	1.5		0	0	0	-1	
9	Centro de Salud con Hospitalización	40	17,898	3 Consultorios, 2 turnos (28 consultas por consultorio por turno)	6,000	3.1		0	0	0	-3	
10	Unidad de Medicina Familiar IMSS	40	17,898	2 a 3 Consultorios, 2 turnos (24 consultas por consultorio por turno)	14,400	13		Unidad de Medicina Familiar 91	12	24	23	
11	Centro de Desarrollo Comunitario DIF	52	23,268	5 aulas / taller, 1 turno (38 alumnos aula turno)	7,000	2.7		Centro No. 19	1	1	-2	
12	Guarderia	2.8	1,253	4 a 9 Aulas, 1 turno (16 niños por aula)	1,150	16.2		0	0	0	-16	
		POBLACIÓN	POBLACIÓN	UNIDADES DE		DEMANDA		EXISTENTE			DIAGNÓSTICO	
ELE	MENTO	USUARIA POTENCIAL %	USUARIA POTENCIAL HAB.	SERVICIO POR ELEMENTO (MÓDULO	POBLACIÓN ATENDIDA POR UBS	UNIDADES DE SERVICIO	TINIDADES DE SERVICIO			DÉFICIT (-)O SUPERAVIT		
	RECREACIÓN Y DEPORTE					METROS CUADRADOS			METROS CUADRAD OS	METROS CUADRAD OS	METROS CUADRADOS	
13	Jardin vecinal	100	44,746	5,000 a 10,000	1	44746	EV-1 (1)	Jardin Vecinal	0	0	-44746	
14	Juegos infantiles	33	14,766	1,428 a 2,857	3.5	4219		Juegos Infantiles	0	0	-4219	
15	Plaza civica	100	44,746	800 a 1,600	6.25	7159	EV-2 (1) 2	Plaza Civica	0	0	-7159	
16	Parque de barrio	100	44,746	5,000 a 10,000	1	44746	EV-2 (1) 7	Parque de Barrio	0	0	-44746	
17	Modulo departivo	100	10965	30 par m2	3.5	3133	EV-3 (1) 1	Modulo Deportivo	0	0	-3133	

Tabla 24. Requerimientos básicos de Equipamiento Mediano Plazo

#### B.- Requerimiento y oferta de Equipamiento a Largo Plazo. (2020)

De acuerdo con la proyección de población, en el año 2020, el Subdistrito 1 "Fresno" contará con una población de 17,446 habitantes.

Los cálculos proyectados, calculados en base a porcentajes de población por grupos de edades, para el 2020, del Subdistrito y a las normas del Sistema Normativo de Equipamiento de SEDESOL arrojan que se tendrá una demanda de78 aulas para el nivel Preescolar de las cuales se cuenta con 35aulas por lo que se presentara un déficit de 43 aulas, para el nivel Primaria se tiene una demanda de 199 aulas y el Subdistrito cuenta con 120 aulas de este nivel por lo que presenta un superávit de 24 aulas, respecto del equipamiento para Secundaria General presenta una demanda de 39 aulas y el Subdistrito no cuenta con aulas de este equipamiento por lo que se tiene un déficit de 39 aulas, para Telesecundaria se requieren 11 aulas y como no cuenta con este equipamiento tendrá déficit de 11 aulas, para Secundaria Técnica la demanda es de 39 aulas y no cuenta con aulas de este rango por lo que su déficit es de 39 aulas y se tiene una demanda de 39 aulas para Bachillerato General mismas que terminan en déficit de 39 aulas para este mediano plazo.

La norma general de Cultura nos arroja una demanda de 298 sillas disponibles para Biblioteca mismas que no se cubren por carecer de biblioteca en el Subdistrito, para Salud y Asistencia Social, el Subdistrito presenta un déficit de 1 consultorio en el Rango de Centro de Salud, para Centro de Salud con Hospitalización se tiene un déficit de 3 consultorios, para clínica médica familiar presenta un superávit de 23 consultorios pues cuenta con equipamiento del IMSS, para el Centro de Desarrollo Comunitario (DIF), la norma marca que se debe de contar con 3 consultorios de acuerdo al número de población proyectada y el Subdistrito cuenta solo con 1 consultorio por lo que presenta en este rubro un déficit de 2 consultorios para solventar sus necesidades.

Respecto del rango de guardería, el Subdistrito no cuenta con guarderías por lo que tiene un déficit de 16 camas para guardería.

Para Recreación y Deporte la norma general arroja una demanda para Jardín Vecinal de 44,746 m2 y no tiene jardín vecinal por lo que su déficit es de 44,746 m2, respecto de los espacios con Juegos Infantiles la norma demanda una superficie de 4,219 m2 y el Subdistrito 1 "Fresno" no cuenta con este rubro por lo que presenta un déficit de 4,219 m2, con referencia a las Plazas Cívicas la norma demanda una superficie por población de 7,159m2 y como no existen en el Subdistrito plazas de este tipo se tiene un déficit de 7,159m2, en cuanto a Parques de Barrio de igual manera la norma demanda una superficie de 44,746 m2, y en este caso el Subdistrito tampoco cuenta con este rango, por lo que tendría a mediano plazo un déficit de 44,746 m2,

Según las proyecciones para este escenario, en el año 2020, el Subdistrito 1 "Fresno", contara con una población de 17,446 habitantes por lo que es necesario contar con equipamiento suficiente a las necesidades por la redensificación que se logre en los rubros de educación, cultura, salud y asistencia social, recreación y deporte, así como seguridad pública.

POBLACIÓN 2020 17,446 SUBDISTRITO URBANO 1

	PODERCION 2020 11,990 SUBDISTRITO URBANO I											
	NO	RMA GENERA			2020							
		POBLACIÓN	POBLACIÓN USUARIA	UNIDADES DE SERVICIO POR		DEMANDA	EXISTENTE				DIAGNÓSTICO	
ELEM	MENTO	USUARIA POTENCIAL %	POTENCIAL HAB.	ELEMENTO (MÓDULO	POBLACIÓN ATENDIDA POR UBS	UNIDADES DE SERVICIO		UNIDADES DE SERVICIO			DÉFICIT (-) O SUPERAVIT	
	EDUCACIÓN			AULAS / TURNO		AULAS	NIVEL DE SERV.	NOMBRE	AULAS	TOTAL	AULAS	
1	Preescolar	6.09	2,725	9 anilas, 1.5	575	78	EI-1	Vicente Guerrero 14D/N0074A T/M	7	35	-43	
				turnos (35 alumnos aula turno)			EI-1	Vicente Guerrero 14DJN1479Z T/V	7			
				·			FI-1	Eva Samano de López Mateus 14EJN0081J T/M	3			
							EI-1	Centro Comunitario 19 140 JN0763U T/M	4			
							FI-1	Trabajo y Hogar de Jalisco 14P IN 0009 F T/M	4			
							EI-1	Maria Curie 14PJN0310S T/M	3			
							EI-1	Jardin de Niños Michell 14PJN0585G T/M	4			
							EI-1	Tochili 14PJN0851N T/M	3			
2	Primaria	15.6	6,980	12 aulas, 2 turnos (35 alumnos aula	224	199	EI-2	Heroes de Nacuzari 14DPR0328C T/V	11	120	24	
				turno)			EI-2	Heroes de Nacuzari 14DPR0329 T/M	11			
							EI-2	Vicente Lombardo Toledano 14DPR0595Z T/M	10			
							EI-2	Manuel López Cotilla 14DPR0596Y T/V	10			
							EI-2	Said Rodiles 14EPR0070U T/V	10			
							EI-2	Said Rodiles 14EPR037ZP T/M	14			
							EI-2	12 de Octubre 14EPR0409M T/M	12			
							EI-2	12 de Octubre 14EPR0411A.T/V	12			
							EI-2	12 de Octubre 14EPR1170Z T/V	12			
							EI-2	Trabajo y Hogar de Jalisco 14PPR0088Z T/M	9			
							FI-2	Loundes 14PPR0317B T/M	9			
3	Secudaria (50% de usuarios potenciales)	6.06	1,356	12 anlas, 2 turnos (35 alumnos anla	578	39	EI-2			0	-39	
	hommun(2)			turno)				0	0			
4	Telesecudaria (10% de usuarios potenciales)	6.06	271	2 aulas, 2 turnos (25 alumnos aula turno)	413	11	EI-2	0	0	0	-11	
5	Secudaria Técnica (40% de usuarios potenciales)	6.06	1,356	12 aulas, 2 turnos (35 alumnos aula	462	39	EI-2	0	0	0	-39	
6	Bachillerato General	6.07	1,358	6 aulas, 2 turnos (35 alumnos aula turno)	14	39	EI-3	0	0	0	-39	
7	Biblioteca	80	35,797	24 sillas (5 usuarios por dia por silla)	0	298	EI-3	0	0	0	-298	

POBLACIÓN 2020 17,446				SUBDISTRITO URBANO I							
NORMA GENERAL					2020						
ELEMENTO		POBLACIÓN USUARIA POTENCIAL %	POBLACIÓN USUARIA POTENCIAL HAB.	UNIDADES DE SERVICIO POR ELEMENTO (MÓDULO	POBLACIÓN ATENDIDA POR UBS	DEMANDA UNIDADES DE SERVICIO		EXISTENI UNIDADES DE SI			DHAGNÓSTICO DÉFICIT (-) O SUPERAVIT
	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL					Consultorio/cun a			Consultorio/c una	Consultorio/c una	Consultorio/cuna
8	Centro de Salud Urbano	40	17,898	3 Consultarios, 2 turnos (28 consultas por consultario por turno)	12,500	1.4		0	0	0	-1
9	Centro de Salud con Hospitalización	40	17,898	3 Consultorios, 2 turnos (28 consultas por consultorio por turno)	6,000	2.9		0	0	0	-3
10	Unidad de Medicina Familiar IMSS	40	17,898	2 a 3 Consultorios, 2 turnos (24 consultas por consultario por turno)	14,400	1.2		Unidad de Medicina Familiar 91	12	24	23
11	Centro de Desarrollo Comunitario DIF	52	23,268	5 anias / tailer, 1 turno (38 alumnos ania turno)	5 anias / tailer, 1 turno (38 alumnos ania			Centro No. 19	1	1	-2
12	Guarderia	2.8	1,253	4 a 9 Anlas, 1 turno (16 niños por anla)	1,150	15.2		0	0	0	-16
	_	POBLACIÓN	POBLACIÓN	UNIDADES DE		DEMANDA		EXISTEN	TE.		DIAGNÓSTICO
ELE	MENTO	USUARIA POTENCIAL HAB. USUARIA POTENCIAL HAB. USUARIA SERVICIO POR POBLACIÓN ATENDIDA ATENDIDA SERVICIO POR UBS UNIDADES DE SERVICIO						DÉFICIT (-)O SUPERAVIT			
	RECREACIÓN Y DEPORTE					METROS CUADRADOS			METROS CUADRAD OS	METROS CUADRAD OS	METROS CUADRADOS
13	Jardin vecinal	100	44,746	5,000 a 10,000	1	44746	EV-1 (1)	Jardin Vecinal	0	0	-44746
14	Juegos in fantiles	33	14,766	1,428 a 2,857	3.5	4219		Juegos Infantiles	0	0	-4219
15	Plaza civica	100	44,746	800 a 1,600	6.25	7159	EV-2 (1) 2	Plaza Civica	0	0	-7159
16	Parque de barrio	100	44,746	5,000 a 10,000	1	44746	EV-2 (1) 7	Parque de Barrio	0	0	-44746
17	Modulo departivo	100	10965	30 par m2	3.5	3133	EV-3 (1) 1	Modulo Deportivo	0	0	-3133

Tabla 25. Requerimientos básicos de Equipamiento a Largo Plazo, 2020.

# CAPÍTULO IV.- Metas Específicas del Plan Parcial De Desarrollo Urbano:

Al definir las metas del plan parcial de desarrollo urbano quedan influenciadas por la limitación propia de la cotidianeidad, dejando de lado consideraciones operativas de carácter metropolitano importantes como son las relacionadas con la competitividad y especialización económica de Guadalajara en su contexto regional o la consolidación del municipio como actor protagonista en la definición de políticas gubernamentales tendientes a solventar problemáticas de la Zona Metropolitana, y centrando su atención en lo inmediato. Sin embargo, lo recuperado de la vivencia cotidiana si puede ser expresado en términos que definan el objeto y objetivo de una acción: incrementar la calidad de vida.

## A.- Planeación Urbana.

- a).-Reordenar la zona en torno a corredores y nodos de nivel barrial y nivel distrital a fin de lograr su funcionalidad, promover la integración y apropiación del espacio público, y la reconstrucción del tejido social, así como la convivencia armónica entre los usos de suelo.
- b).-Redensificación selectiva y promoción de usos comerciales y de servicios orientados al soporte de las actividades de educación, recreación y esparcimiento de los equipamientos urbanos que integran el Subdistrito.

- c).-Consolidar los cinco centros barriales, a través de la permisibilidad de usos comerciales, servicios de nivel barrial y su equipamiento.
- d).-Consolidar los corredores a través de la permisibilidad de giros comerciales y de servicios de nivel barrial.
- e).-Fortalecer el sistema de movilidad encabezado por el Tren Ligero y a través de las líneas de transporte público, buscando corredores de movilidad alternativos que permitan la conectividad con todos los predios del Subdistrito.
- f).-Promocionar los predios posibles de redensificar para su aprovechamiento mediante esquemas de beneficios al mercado inmobiliario con base en la redensificación apegándose a las normas plasmadas en el presente plan.
- g).-Las dependencias públicas municipales relacionadas con la administración y sanción del uso de suelo deben establecer un vínculo administrativo común capaz de coordinar las decisiones y de controlar los eventos posteriores a la extensión de una licencia.

#### B.- Suelo urbano.

- a).-Ofertar el suelo necesario para que se lleve a cabo a través de la redensificación, el crecimiento del Subdistrito en particular y del Municipio en general. En lo particular con la generación de equipamiento de nivel vecinal y barrial, haciendo revisiones en el mediano plazo para reestructurar el largo plazo (2020).
- b).-Inducir y estimular usos de suelo más intensos en el corredor de De la Patria, por ser esta la de mayor impacto así como en la Vialidad Principal Colon por ser la en la que se encuentra el servicio de transporte del Tren Ligero.

#### C.- Equipamiento urbano.

- a).-Prever los espacios necesarios para la construcción del equipamiento urbano necesario para el desarrollo integral del grupo social asentado en el Subdistrito 1 "Fresno" conforme al crecimiento tendencial del año 2020, considerando el método lineal, toda vez que el Subdistrito presentara déficit a mediano y largo plazo.
- b).-Identificar predios propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco y del Municipio para dotar de equipamientos a la zona.

#### D.- Vialidad y transporte.

- a).-Implementación de soluciones de cruces o puntos conflictivos viales dentro del subdistrito
- b).-Estructurar en concomitancia con la Secretaría de Vialidad un sistema vial que optimice la movilidad y de acuerdo al presente Plan Parcial.
- c).-Desarrollar un proyecto para aprovechar la Avenida Inglaterra, como una vialidad de acceso al subdistrito.
- d).-Tranquilizar las calles con mayor carga vehicular, en especial las áreas habitacionales.
- e).-Dar prioridad a la promoción de estudios vinculados a la movilidad urbana y vehicular así como de aforos vehiculares y de origen y destino; con el objetivo de mejorar las condiciones de la vialidad del Subdistrito 1 "Fresno"; en apoyo a la política definida de proteger del excesivo tráfico vehicular a las zonas declaradas como habitacionales. Promoción que realizara en conjunto y frente a la autoridad estatal competente.

#### E.- Infraestructura.

- a).- Promover la renovación de la red de agua potable y drenaje.
- b).-Promover el aumento de masa verde arbolada en el subdistrito utilizando tanto en predios privados, banquetas y en áreas disponibles dentro de los equipamientos institucionales.
- c).- Implementar programas en concomitancia con la CFE para renovar la infraestructura eléctrica del subdistrito.
- d).-Establecer un programa que permita incrementar la superficie arbolada en el interior del Subdistrito; recuperando y promoviendo la forestación con especies adecuadas en las banquetas y áreas públicas.
- e).-Evaluar la pertinencia de promover entre los ciudadanos la ejecución de proyectos adaptados al sitio para construir parques o jardines; considerando la expropiación de fincas para generar suelo susceptible.
- f).-Implementar programas de mantenimiento del alumbrado público.

## TITULO V

### Estrategias de Desarrollo Urbano

**Artículo 9.-** Todas las obras y construcciones que se realicen en predios comprendidos en el área de aplicación del Plan Parcial, sean públicas o privadas, deberán sujetarse a las normas de zonificación, conforme lo ordenan los artículos 228°, 229°, 230°, 234° y 235° del Código Urbano para el Estado de Jalisco. Sin este requisito no se otorgará autorización o licencia para efectuarlas.

**Artículo 10**.- La utilización del suelo comprendido en el área de aplicación, se sujetará a las normas de zonificación del Plan Parcial que se aprueba y a las disposiciones que establecen:

- a) El Código Urbano para el Estado de Jalisco;
- b) El Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara;
- c) Las leyes, reglamentos y disposiciones en materia de vías generales de comunicación;
- d) Las leyes, reglamentos y disposiciones federales y estatales aplicables en materia de aguas;
- e) Las leyes, reglamentos y disposiciones federales, estatales y municipales en materia de monumentos arqueológicos, históricos o artísticos;
- f) Las leyes, reglamentos y disposiciones federales, estatales y municipales en materia de: Equilibrio ecológico y mejoramiento del ambiente;
- g) Los reglamentos y disposiciones municipales de edificación;
- h) Los reglamentos y disposiciones de observancia general que expida este H. Ayuntamiento;
- i) Para la ejecución de acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento;
- j) Los reglamentos y disposiciones estatales y municipales que regulen la Vialidad, Imagen Urbana y otros ordenamientos aplicables.

**Artículo 11. -** Para efectos del presente Título, todo lineamiento de carácter general o particular que implique características especiales que difieran de los señalados en el Reglamento, cuenta con su propia reglamentación específica, misma que se señala en el presente Plan Parcial. Caso contrario, se referirá al propio Reglamento Municipal.

### CAPITULO I.- Clasificación de áreas

**Artículo 12.**- Conforme lo dispuesto en los artículos 4°, fracción IV y 35° de la Ley General, y las disposiciones aplicables del Código Urbano para el Estado de Jalisco, el Reglamento y Programa, se aprueban como elementos de la zonificación urbana la clasificación de áreas, la zonificación secundaria y utilización específica del suelo, y la estructura urbana, todas ellas contenidas en el Plano de Zonificación Z-01.

**Artículo 13.**- La clasificación de áreas y la determinación de usos, destinos y reservas conforme el plano de zonificación que se establecen en el presente Plan Parcial contiene las normas específicas de zonificación secundaria, que regulará la utilización de los predios y fincas de las mismas de conformidad al Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara.

#### 1.-Áreas Urbanizadas

Son las áreas ocupadas por las instalaciones necesarias para la vida normal del Municipio, que cuentan con su incorporación municipal o su reincorporación autorizada por Ayuntamiento o, que están en proceso de acordarla. Estas áreas pueden ser objeto de acciones de mejoramiento y de renovación urbana.

### 1.1. Áreas Incorporadas (AU)

Son las áreas urbanizadas pertenecientes al centro de población que han sido debidamente incorporadas al municipio, es decir, que las autoridades Municipales ya recibieron las obras de urbanización, o las mismas forman parte del sistema municipal, y han aportado las áreas de cesión en caso de haber pertenecido a la reserva urbana, en la Sección XVI, Capítulo Segundo del Título Segundo del Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara. Las áreas incorporadas son las siguientes:

Las señaladas en el Plano de Zonificación Z-01, con las claves:

AU 01, AU 02, AU 03, AU 04, AU 05, AU 06, AU 07, AU 08, AU 09, AU 10, AU 11, AU 12, AU 13, AU 14, AU 15, AU 16, AU 17 y AU 18

#### 1.2. Áreas de renovación urbana (RN)

Las áreas urbanizadas en las que se pretende realizar obras de urbanización para la renovación urbana según lo dispuesto en el artículo 5 fracción LXIII del Código Urbano para el Estado de Jalisco, es decir, se refiere a la transformación o mejoramiento del suelo en áreas de los centros de población, mediante la ejecución de obras materiales para el mejoramiento, saneamiento y reposición de sus elementos de dominio público, como la vialidad, redes de servicio o de la imagen urbana, pudiendo implicar un cambio en las relaciones de propiedad y tenencia del suelo, así como la modificación de usos y destinos de predios o fincas. Estas obras materiales se clasifican en obras de urbanización para la renovación urbana. Las áreas de renovación son las siguientes:

Las señaladas en el Plano de Zonificación Z-01, con las claves:

AU 01 RN, AU 02 RN, AU 07 RN, AU 09 RN, AU 14 RN, AU 15 RN, AU 16, AU 17 RN, AU 18 RN.

### 2.-Áreas de restricción a infraestructura o instalaciones especiales (RI)

Son las áreas próximas o dentro del radio de influencia de instalaciones que, por razones de seguridad están sujetas a restricciones en su utilización y están condicionadas por los aspectos normativos de las mismas así como las franjas que resultan afectadas por el paso de infraestructura y, que es necesario controlar y conservar por razones de seguridad y el buen funcionamiento de las mismas. Se identifican con la clave RI, más el número que las especifica, y se subdividen en:

### 2.1. Áreas de restricción de instalaciones de riesgo (RG)

Las referidas a depósitos de combustible, gasoductos y redes de distribución de energéticos, gasolineras, gaseras, centros de distribución de gas para vehículos automotores, cementerios, industrias de alto riesgo, centros de acopio de desechos tóxicos, radiactivos, inflamables, hospitalarios, centros de readaptación social y demás usos del suelo que entrañen riesgo o peligro para la vida o la salud de los habitantes en sus inmediaciones, cuyas instalaciones y las áreas colindantes deben respetar las normas, limitaciones y restricciones a la utilización del suelo que en los siguientes casos señale:

- La SEMARNAT (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales) en los casos de alto riesgo, por ser materia federal, en base a la Ley General de la Salud, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y demás leyes y reglamentos federales en la materia; y
- 2. La Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable (SEMADES) en los casos de mediano y bajo riesgo, por ser materia local, en base a la Ley General de la Salud, la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y demás leyes y reglamentos estatales y municipales en la materia.

Siendo las siguientes:

Las señaladas en el Plano de Zonificación Z-01, con la clave: RI-RG 01, RI-RG 02, RI-RG 03, RI-RG 04, RI-RG 05, RI-RG 06 y RI-RG 07.

#### 2.2. Áreas de restricción por paso de redes e instalaciones de agua potable (AB)

Corresponden a las franjas a lo largo de las redes, por lo general sobre las vías públicas, y alrededor de las instalaciones de agua potable, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro, reparación y ampliación de las mismas, cuyo ancho y dimensiones debe señalar la autoridad municipal y el organismo operador del servicio, en relación al tipo de instalación. Siendo las siguientes:

Las señaladas en el Plano de Zonificación Z-01, con la clave:

RI-AB 01, RI-AB 02, RI-AB 03, RI-AB 04, RI-AB 05, RI-AB 06, RI-AB 07, RI-AB 08, RI-AB 09, RI-AB 10, RI-AB 11, RI-AB 12, RI-AB 13, RI-AB 14, RI-AB 15 y RI-AB 16.

### 2.3. Áreas de restricción por paso de redes e instalaciones de drenaje (DR)

Corresponde a las franjas a lo largo de las redes de alcantarillado para aguas negras y drenaje de aguas pluviales o pozos de absorción, por lo general sobre las vías públicas, y alrededor de las instalaciones complementarias, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro, reparación y ampliación de las mismas, cuyo ancho y dimensiones debe señalar la autoridad municipal y el organismo operador del servicio, en relación al tipo de instalación. Siendo las siguientes:

Las señaladas en el Plano de Zonificación Z-01, con la clave: RI-DR 01, RI-DR 02, RI-DR 03, RI-DR 04 y RI-DR 05.

## 2.4. Áreas de restricción por paso de redes e instalaciones de electricidad (EL)

Corresponden a las franjas a lo largo de las redes, por lo general sobre o bajo el piso de las vías públicas, y alrededor de las instalaciones de electricidad que, se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro reparación y ampliación de las mismas, o como separador por el peligro o riesgo que representen, cuyo ancho debe ser señalado por la autoridad municipal y la Comisión Federal de Electricidad, en relación al tipo de instalación. Siendo las siguientes:

Las señaladas en el Plano de Zonificación Z-01, con la clave: **RI-EL 01, RI-EL 02, RI-EL 03.** 

### 2.5. Áreas de restricción por nodo vial (NV)

Es el área que se restringe para el diseño y construcción de un nodo vial, que se define en radio o superficie, dependiendo de la jerarquía de los viales que se interceptan y la cual es determinada por las autoridades federales, estatales o municipales así como sus restricciones a la edificación. Siendo las siguientes:

Las señaladas en el Plano de Zonificación Z-01, con la clave:

RI-NV 01 y RI-NV 02.

## CAPITULO II.- Zonificación por Áreas Urbanas y de Reserva Urbana

**Artículo 14.**- La zonificación secundaria, indicada en el Plano de Zonificación Z-01, que se establece en el presente Plan Parcial, precisa las normas de control de urbanización y edificación, mediante las matrices de utilización del suelo indicadas en el plano mencionado, así como también sus permisibilidades de usos, y de conformidad a la clasificación prevista en el Reglamento Municipal. Dicha normativa se establecerá por cada área urbanizada establecida en el Plan Parcial e indicando los lineamientos específicos de acuerdo a la clasificación de usos de suelo genéricos permisibles en cada zona.

**Artículo 15.-** Las zonas descritas en el artículo anterior que a continuación se establecen, son las correspondientes para el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano 1 "Fresno", Distrito Urbano "Zona 7 Cruz del Sur".

#### 1.- Zonas urbanas

Los tipos de zonas urbanas establecidos en este Plan Parcial, son las siguientes:

### AU 01 RN, I-2 Industria Mediana, Riesgo Medio.

El área urbana AU 01, deberá apegarse a los siguientes lineamientos generales:

Las permisibilidades de usos en las áreas urbanas AU 01, son las que se describen a continuación:

- a) Predominantes los usos: Industria Mediana y de Riesgo Medio.
- b) Compatibles los usos: Comercial y de Servicios Regionales, Servicios a la Industria y al Comercio, Espacios Verdes y Abiertos Regionales. Habitacional Plurifamiliar Vertical densidad alta y Habitacional Plurifamiliar Horizontal densidad alta.

	CUADRO	) DE	USOS DEL SUEL	O PERMISIBLES
CLAVE	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMI SIBILI DAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 01 RN, I-2	INDUSTRIA MEDIANA Y DE RIESGO MEDIO	•	INDUSTRIA MEDIANA Y DE RIESGO MEDIO	Se incluyen los giros de industria ligera y de riesgo bajo más los siguientes:  Alambrado y alambres, fábrica e instalación  Cantera, mármoles y similares, corte e Industrialización de.  Cera y parafina; Velas y cirios; Fabricación, exhibición y venta de productos.  Cervecería. Fabricación almacén, comercialización distribución y venta de cerveza al mayoreo.  Envases de lámina, metal y hojalata, fabricación, almacén y venta de.  Equipos de aire acondicionado, refrigeración y calefacción; Fábrica almacén y venta de.  Equipos para refrigeración industrial y automotriz, fabricación de.  Fertilizantes, abonos orgánicos, vegetales y plaguicidas; planta de fábrica, almacén y venta de.  Gas, oxígeno, hidrógeno, helio, acetileno y gases industriales en general; Fábrica, bodega, llenado, compra venta y renta de tanques y cilindros de.  Iluminación, implementos eléctricos y electrónicos (focos, luminarias, tubos, bombillas, balastros, controles y porteros eléctricos, luces navideñas, candiles, pantallas, casquillos, filamentos etc.) para uso residencial, comercial e industrial; Fabricación y venta de equipos para.  Jabones, detergentes, limpiadores, suavizantes de telas, ceras, pulimentos, aromatizantes y dentífricos; Fábrica, almacén, empacadora, distribución y comercialización de productos.  Molinos de nixtamal, maíz, trigo, harina, semillas oleaginosas y similares; proceso industrial, almacén, distribución comercialización y venta granos y productos derivados.  Muebles, rejas, canceles y artículos de hierro, aluminio, acero y hierro forjado, fabricación, almacén exhibición y venta de.  Pintura; Vinflica, esmaltes, lacas, barnices, recubrimientos y aerosoles. Fábrica venta y distribución de.  Pintura; vinflica, esmaltes, lacas, barnices, recubrimientos y aerosoles. Fábrica venta y distribución de.  Pitarrones, pintarrones, plumas atómicas, marcadores de agua y aceite, marcatextos y lápices, fabricación exhibición y venta de.  Resortes y muelles fabricación, venta y comercialización de productos.  Tanques para gas domés

	CUADRO	) DE	USOS DEL SUEL	O PERMISIBLES
CLAVE	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISI BILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 01 RN, I-2	INDUSTRIA MEDIANA Y DE RIESGO MEDIO	0	COMERCIAL Y DE SERVICIOS REGIONALES	<ul> <li>Se incluyen los giros de comercial y de servicios distritales y centrales más los siguientes:</li> <li>Agencia de autotransporte, venta y exhibición de autobuses, trailers, cajas, tractores y similares.</li> <li>Central o terminal de trailers de carga y autobuses del servicio público federal y privado.</li> <li>Huesario, compra-venta de auto-partes nuevas y usadas.</li> <li>Maquinaria pesada, equipos industriales, agropecuarios y de la construcción; reparación, compra-venta, renta y exhibición.</li> <li>Patios de almacenamiento, de contenedores, vehículos automotrices y maquinaria industrial.</li> <li>Productos químicos (de riesgo medio y alto), sulfatantes, resinas, solventes y similares. Almacenamiento, distribución y venta de productos.</li> <li>Rastros y obradores; matanza de ganado y aves para consumo humano, con frigoríficos, almacén, venta, empacado, distribución y servicios complementarios.</li> <li>Servicio médico forense, instalaciones y servicios anexos.</li> <li>Taller mecánico para autobuses, trailers, pipas o similares.</li> </ul>
		5	SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y AL COMERCIO	<ul> <li>Almacenamiento y distribución de gas L.P.</li> <li>Bodega de granos y silos.</li> <li>Combustibles y lubricantes derivados del petróleo; Almacenamiento, envasado, venta y distribución.</li> <li>Depósito de vehículos automotores o industriales (de dependencias de gobierno, o empresas particulares).</li> <li>Maderería; Procesamiento de madera, triplay, aglomerados, y similares, almacén, cortes y venta de productos.</li> <li>Refacciones industriales, compra venta reparación y exhibición de.</li> </ul>

	CUADRO	) DE	USOS DEL SUELO	O PERMISIBLES
CLAVE	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISI BILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 01 RN, I-2	INDUSTRIA MEDIANA Y DE RIESGO MEDIO	O	ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS REGIONALES	Se incluyen los usos y destinos de espacios verdes y abiertos de nivel distrital y central más los siguientes:  • Autódromo; Pista de carreras de automóviles, camionetas, trailers, motocicletas de todas las categorías. • Centros de convenciones, de ferias y exposiciones; comerciales e industriales. • Coto de caza y/o pesca. • Estadio de beisbol. • Estadio de futbol. • Hipódromo y/o galgódromo. • Parque estatal. • Parque nacional. • Pista de motocross; Kartódromo (go-karts). • Santuarios naturales.
		O	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR HORIZONTAL DENSIDAD ALTA	• Vivienda
		O	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR VERTICAL DENSIDAD ALTA	Vivienda

Las actividades y giros que conforman el uso Industria Mediana y de Riesgo Medio 1-2, deberán cumplir las siguientes normas:

Superficie mínima de lote	1,200 m2			
Frente mínimo de lote	20 ml.			
Coeficiente de ocupación del suelo	0.7			
Coeficiente de utilización del suelo	10.50m3			
Altura máxima permitida	Resultante de C.O.S y C.U.S.			
Cajones de estacionamiento	De acuerdo al cuadro 50 del Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara			
Restricción frontal	5.0 ml.			
Porcentaje de frente jardinado	20 %			
Restricción lateral	-			
Restricción posterior	12 ml.			
Modo de edificación	Variable			

Las actividades y giros que conforman el uso Habitacional Plurifamiliar Horizontal densidad alta tipo H4-H deberán cumplir las siguientes normas:

Constitution 1, 1, 1, 1	1002					
Superficie mínima de lote	180m2					
Frente mínimo de lote	8 metros lineales					
Índice de edificación	90m2					
Coeficiente de ocupación del suelo	0.8					
Coeficiente de utilización del suelo	2.4					
Altura máxima de la edificación	Resultante C.O.S. y C.U.S.					
Cajones de estacionamiento por vivienda	1*					
Cajones de estacionamiento para visitantes	1 cajón por cada 4 viviendas					
Cajones de estacionamiento para uso no habitacional	Según Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara					
Restricción frontal	Sujetas a las particularidades de la zona específica					
Porcentaje jardinado en la restricción frontal	20%					
Restricción lateral	Sujetas a las particularidades de la zona específica					
Restricción posterior	3 metros lineales					
Modo de edificación	Cerrado semicerrado					
* Cuando se trate de playas de estacionamiento, éstas no deberán estar a una distancia mayor a 80.00 m de la vivienda; esta disposición no incluye, estacionamiento para visitantes.						

Las actividades y giros que conforman el uso Habitacional Plurifamiliar Vertical densidad alta tipo H4-V deberán cumplir las siguientes normas:

Superficie mínima de lote	500 m2				
Frente mínimo de lote	15 ml.				
Índice de vivienda	15				
Coeficiente de ocupación del suelo	0.6				
Coeficiente de utilización del suelo	6.0				
Altura máxima permitida	Resultante de C.O.S y C.U.S.*				
Cajones de estacionamiento por vivienda	1				
Cajones de estacionamiento para visitantes	1 x cada 3 viviendas				
Restricción frontal	5.0 ml.				
Porcentaje de frente jardinado	20 %				
Restricción lateral	Deberá respetar una restricción de 3 metros mínimo a partir de edificios de 7 niveles				
Restricción posterior	3 ml.				
Modo de edificación	Semiabierta				
*Deberá presentar estudio de capacidades de infraestructuras en edificaciones a partir de 7 niveles (agua potable y drenaje)  Cuando se trate de proyectos apegados a los lineamientos y programas del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara, podrán eliminarse al 100% (cien por ciento) los cajones de estacionamiento para visitantes  Les proces y destinas que se identifican como Equipamiento. Especies Vordes y A bientes quedon sujetos.					

Los usos y destinos que se identifican como Equipamiento, Espacios Verdes y Abiertos quedan sujetos a las normas generales contenidas en el Reglamento de Zonificación del Municipio de Guadalajara.

## AU 02 RN, MD-3 Mixto Distrital Intensidad media

El área urbana AU 02, deberán apegarse a los siguientes lineamientos generales:

Las permisibilidades de usos en el área urbana AU 02, son los que se describen a continuación:

- a) Predominantes los usos: Comercial v de Servicios Distritales.
- b) Compatibles los usos: Habitacional Unifamiliar, Habitacional Plurifamiliar Horizontal, Habitacional Plurifamiliar Vertical, Equipamiento Distrital, Espacios Verdes y Abiertos Distritales
- c) Condicionados: Manufacturas Menores

	C U A D RO	DE U	SOS DEL SUI	ELO PERMISIBLES
CLAVE	ZONA/USO PREDOMINANTE	PER MISI BILI DAD	USOS Y DESTINO	OS ACTIVIDAD/GIRO
AU 02 RN, MD-3	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD MEDIA	•	COMERCIAL Y SERVICIOS DISTRITALES	Se incluyen los giros de comercial y de servicios vecinales y barriales más los siguientes:  Accesorios de seguridad industrial y doméstica, exhibición y venta de.  Agencia de artistas, deportistas, cantantes, grupos musicales, modelos y/o edecanes, cursos, promoción, contratación y coordinación de eventos.  Agencia de automóviles; Nuevos y usados, con o sin taller anexo, accesorios y refacciones, compra venta y consignación.  Agencia de autotransporte, venta de boletos con o sin servicio de paquetería.  Agencia de autotransportes, oficina, documentación de carga, descarga y almacén o bodega.  Agencia de colocaciones, bolsa de trabajo, selección de personal, administración y prestación de servicios.  Agencia de estudios de opinión (encuestas) de investigación de mercados. De solvencia financiera; oficina, almacén y prestación de servicios y promoción, proveedores de acceso, información y páginas web.  Agencia de internet; prestación de servicios y promoción, proveedores de acceso, información y páginas web.  Agencia de mensajería y paquetería, recepción y distribución de.  Agencia de mensajería y paquetería, recepción y distribución de.  Agencia de motocicletas, trimotos, cuatrimotos, motos acuáticas (wave-runners), tablas de surf y de windsurf; Exhibición y venta, con taller anexo a.  Agencia de publicidad; Asesoría, diseño, producción y difusión de campañas publicitarias.  Agencia de publicidad; Asesoría, diseño, producción y difusión de campañas publicitarias.  Agencia de publicida para radio, prensa y televisión.  Alambrado y alambres, resortes, cables y cuerdas, instalación y venta de.  Alarmas, refacciones, audio y video, en automotores, equipos, instalación y venta de.  Albercas y tinas de jacuzzi; diseño, mantenimiento y equipos, exhibición y venta de.  Almacenes y bodegas de productos en general; (se excluyen artículos o residuos peligrosos, hospitalarios y radioactivos).  Ambulancias; Servicio de atención de emergencia, traslado y transporte, aéreas y terrestres, prestación de servicios de instalación

TONAUSO PREDOMINANTE  USOS Y DESTINOS  ACTIVIDAD/GIRO  Aunerios, Ionas y toldos en general, pendones y banners, incluyendo luminosos. Elaboración y venta de.  Africulos especializados para adultos (ropa, a cacesorios, videos, cd. %, dvd. %, libros y revistas) exhibición y venta.  Au do 2 RN, MD-3  MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD MEDIA  MEDIA  COMERCIAL Y DE SERVE/CIOS DISTRITALES  COMERCIAL Y DE CATRON SERVE/CIOS DISTRITALES AND SERVE/CIOS DISTRITALES  COMERCIAL Y DE CATRON SERVE/CI		CUADRO	DE	USOS DEL SUEL	O PERMISIBLES
MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD MEDIA  MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD MEDIA  MIXTO COMERCIAL SERVICIOS  1. CAPón vegetal, nuineral y Leña, almacén y venta de restaurante y cafetería con con cincion y valor de valores.  Carpintería, laqueado, torno para peias de madera; elaboración y valor de valores.  Carpintería, laqueado, torno para peias de madera; elaboración y valor de valores.  Cas de campaña de partidos Políticos, sede, central, casa u oficina de enlace político o ciudadano y similares: oficinas, almacén de propelería y propaganda, saistas venia y distribución.  Casa ed campaña de partidos Políticos, sede, central, casa u oficina de enlace político o ciudadano y similares: oficinas, almacén de papelería y propaganda, saistas venia y distribución.  Casa ed empeño y monte píc; Préstamos prendarios con garantía de bienes muebles e inmuebles.  Centro con con garantía de bienes muebles e inmuebles.  Centro con con garantía de bienes muebles e inmuebles.  Centro con recial, (Conjunto de locales para la venta for reta de productos y rebabilitación para enfernos en albergues, clínicas, ganajos, campos de recuperación y rebabilitación para enfernos en albergues, clínicas, ganajos, campos de recuperación y rebabilitacions para enfernos en albergues, clínicas, ganajos, campos de recuperación y rebabilitacions, ganajos, campos de recuperación y rebabilitacions, ganajos, campos de recuperación y rebabilitacion para enfernos en albergues, clínicas, ganajos, campos de recuperación y rebabilitacios, ganajos, campos de recuperación y robabilitacios, ganajos, campos de recuperación y robabilitacios, ganajos, campos de recuperación y rebabilitacios, ganajos, campos de recuperación y robabilitacios, ganajos de recuperación y robabilitacio	CLAVE		PERMISI BILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
temporal.  • Centros financieros; Central de servicios y asesorías financieras en general.	AU 02 RN, MD-3	DISTRITAL INTENSIDAD	•	SERVICIOS DISTRITALES	<ul> <li>banners, incluyendo luminosos. Elaboración y venta de.</li> <li>Artículos especializados para adultos (ropa, accesorios, videos, cd's, dvd's, libros y revistas) exhibición y venta.</li> <li>Auto-baño, lavado de automóviles, pulido y encerado, con o sin engrasado y lubricación.</li> <li>Automóviles, limousines, camionetas y autobuses; Renta de.</li> <li>Azulejos, mosaicos, losetas, linóleums, pisos, recubrimientos, muebles de baño y porcelanizados, accesorios de cocina y baño, exhibición y venta de.</li> <li>Billares; renta de mesas de billar, con o sin giro anexo.</li> <li>Café con música en vivo; Con servicio de restaurante y venta de vinos generosos y cerveza.</li> <li>Café con música en vivo; Con servicio de restaurante y/o bar anexo a.</li> <li>Cantera, elaboración y labrado artesanal de; Exhibición y venta de productos.</li> <li>Cantina, taberna, salón, pulquería, piano-bar, bar o similar, con o sin pista de baile; Anexo o no a otro giro.</li> <li>Carbón vegetal, mineral y Leña, almacén y venta de.</li> <li>Carpintería, laqueado, torno para piezas de madera; Elaboración y venta de productos de.</li> <li>Casa de bolsa de valores; compra venta, emisión y colocación de acciones y valores en el mercado financiero de valores.</li> <li>Casa de campaña de partidos Políticos, sede, central, casa u oficina de enlace político o ciudadano y similares: oficinas, almacén de papelería y propaganda, salón de reunión.</li> <li>Casa editorial, edición de libros y revistas; venta y distribución.</li> <li>Casas de empeño y monte pío; Préstamos prendarios con garantía de bienes muebles e inmuebles.</li> <li>Centro artístico, cultural, restaurante y cafetería con venta de vinos generosos y cerveza, con presentaciones de espectáculos escénicos y musicales.</li> <li>Centro comercial, (Conjunto de locales para la venta ó renta de productos y prestación de servicios).</li> <li>Centro de recuperación y rehabilitación para enfermos en albergues, clínicas, granjas, campos de recuperación y tratamiento de todo tipo de adiccio</li></ul>

	CUADRO	DE	USOS DEL SUEL	O PERMISIBLES
CLAVE	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISI BILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 02 RN, MD-3	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD MEDIA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS DISTRITALES	<ul> <li>Centros para el desarrollo de la comunidad (promoción y asistencia social a la ciudadanía) enseñanza y capacitación de actividades diversas.</li> <li>Cervecería; Elaboración y proceso de la malta en pequeña escala, anexo a otro giro.</li> <li>Cines, exhibición de películas, cintas de corto y largo metraje en formatos originales diversos y de marcas registradas exclusivamente.</li> <li>Circos. Espectáculos y shows en vivo con o sin animales.</li> <li>Clínica de belleza; Spa, temazcal, bronceados, masajes faciales, corporales, estéticos, reductivos, sauna, vapor, tinas o jacuzzi con alojamiento eventual exclusivamente para tratamientos; Baños públicos con regaderas, duchas, sauna, vapor, jacuzzi, con o sin masajes corporales.</li> <li>Clínica veterinaria con hospitalización, cirugía, análisis, estética y resguardo de animales.</li> <li>Cocinas integrales; domésticas, comerciales e industriales. Venta diseño y exhibición de muebles para.</li> <li>Constructora con almacén o bodega de materiales y equipos para construcción.</li> <li>Detallado, pulido y Encerado de vehículos; Servicio de.</li> <li>Discotecas, con áreas de mesas, barra y pista de baile, con o sin giro anexo.</li> <li>Diseño e industria de software y hardware.</li> <li>Empacadora de carnes frías, quesos y embutidos; refri geración y congelación, comercialización, venta y distribución.</li> <li>Enfermeras, psiquiatras, psicólogos, educadoras, niñeras, meseros; Contratación y prestación de servicios profesionales, técnicos y científicos a empresas y particulares.</li> <li>Equipos para gasolineras o estaciones de servicio, venta de.</li> <li>Escuela de idiomas, de aviación, turismo, computación, comercio, decoración y capacitación técnica y empresarial.</li> <li>Escuela de natación, clavados o buceo; prácticas y clases, con servicios complementarios a la actividad.</li> <li>Estructuras; Almacén, venta, renta, reparación e instalación, cimbras, andamios y similares.</li> <li>Exhibidores, stands y displays para eventos y exposiciones; Venta y renta</li></ul>

	CUADRO	DE	USOS DEL SUEL	O PERMISIBLES
CLAVE	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISI BILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 02 RN, MD-3	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD MEDIA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS DISTRITALES	<ul> <li>Galería de Arte; Exposiciones de arte, fotografía, diseño, dibujo y escultura.</li> <li>Gimnasio; instrucción y ejercicios en disciplinas varias, con o sin regaderas, jacuzzi, sauna y vapor.</li> <li>Grabaciones de audio y vídeo; Discos y cintas magnetofónicas. Local-estudio de.</li> <li>Grúas, servicio automotriz; Transporte y traslado de vehículos automotores.</li> <li>Herrería para ventanas, puertas, rejas, barandales, cancelería y muebles, fabricación y venta de productos.</li> <li>Huevo, comercio al mayoreo, venta y distribución de.</li> <li>Inmobiliarias; Bienes inmuebles. Oficinas y administración, asesorías, compra venta y renta de terrenos, viviendas y edificaciones, prestación de servicios.</li> <li>Jardinería y saneamiento, diseño de.</li> <li>Laboratorio de construcción; estudios geotécnicos, hidrológicos, resistencia de materiales, mecánica de suelos etc. Y/o laboratorio industrial y equipos.</li> <li>Lápidas, cruces y motivos religiosos en mármol, yeso, bronce, hierro, aluminio o cantera; corte, laminado y pulido; Elaboración Artesanal de.</li> <li>Maquinaria para Jardinería y áreas verdes; Podadoras, tractores, motosierras, desbrozadoras, motonetas, triciclos, biciclos, vehículos de golf, y vehículos utilitarios similares; Exhibición, venta reparación y mantenimiento de.</li> <li>Marmolería, elaboración de trabajos diversos en piedra, exhibición y venta.</li> <li>Mascotas; Adiestramiento de mascotas; entrenamiento y resguardo de animales domésticos.</li> <li>Materiales para la construcción en general en local cerrado o abierto, venta y almacén de.</li> <li>Menudería, comercialización y envasado industrial de vísceras y patas de res y puerco.</li> <li>Micheladas; venta de cerveza preparada, sin preparar, aguas naturales con alcohol o licores, con área de mesas y barra de servicio. Anexo a restaurante o fonda.</li> <li>Monumentos; Taller para la elaboración y fabricación en materiales y procesos diversos.</li> <li>Mudanzas, servicio nacional e internacional; Prestación de servicios de.</li></ul>

	CUADRO	DE	USOS DEL SUEL	O PERMISIBLES
CLAVE	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISI BILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 02 RN, MD-3	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD MEDIA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS DISTRITALES	<ul> <li>Protección y seguridad, policíaca privada, personal y a negocios; Custodia y traslado de valores; prestación de servicios de.</li> <li>Restaurante de comida rápida y autoservicio (preparación y venta de alimentos y bebidas sin alcohol, para llevar o consumir dentro del establecimiento, con área de mesas).</li> <li>Restaurante, Con video-bar, piano bar o bar anexo a.</li> <li>Restaurante; Sin venta de vinos generosos y cerveza.</li> <li>Restaurante; Sin venta de bebidas alcohólicas.</li> <li>Rockolas, sinfonolas, aparatos de sonido anexos a otro giro, renta de (por unidad).</li> <li>Salón para baile; espacio cerrado para la práctica y/o concursos de todo tipo de bailes, con o sin giros anexos, con música en vivo y/o música grabada.</li> <li>Salón para espectáculos, variedades, exhibiciones y shows en vivo no eróticos.</li> <li>Salón para eventos y fiestas, terrazas y centros de reunión social. (Bodas, XV años, bautizos, aniversarios, etc.).</li> <li>Sanitarios portátiles, uso y ubicación eventual no permanente, renta y venta.</li> <li>Seguros, fianzas y jubilaciones; aseguradoras y afianzadoras, agencia de ventas, agentes, ajustadores, gestores de seguros y fianzas de todo tipo.</li> <li>Señales; Señalética, elaboración diseño, fabricación y producción de señalamientos viales, (en: piso, postes, estructuras), en calles, avenidas y carreteras, letreros, semáforos y similares.</li> <li>Supermercados (tiendas de departamentos y autoservicio, incluyen todos los artículos).</li> <li>Taller de laminado y pintura automotriz; Detallado, lavado, pulido y encerado de vehículos.</li> <li>Talleres de: Serigrafía, torno, ebanistería, orfebrería y similares.</li> <li>Tienda de departamentos, exhibición y venta de artículos y productos diversos.</li> <li>Tintorería; Lavandería, proceso industrial de lavado, teñido, secado y planchado. Servicio de.</li> <li>Ventilación industrial, exhibición venta e instalación.</li> <li>Vidrios y cristales de seguridad, blindados, solares y acústicos; Instalación y venta de.</li> </ul>
		o o	HABITACIONAL UNIFAMILIAR HABITACIONAL	Vivienda
		<b>ə</b>	PLURIFAMILIAR HORIZONTAL	Vivienda
		၁	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR VERTICAL	Vivienda

	CUADRO	DE	USOS DEL SUEL	O PERMISIBLES
CLAVE	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISI BILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 02 RN, MD-3	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD MEDIA	θ	EQUIPAMIENTO DISTRITAL	Se incluyen los usos y destinos de equipamientos vecinales y barriales más los siguientes:  Albergue temporal comunitario; servicios de emergencia a personas afectadas por siniestros o catástrofes.  Academias, escuelas de arte y cultura; talleres de pintura, escultura, grabado, dibujo, restauración, fotografía; cursos y clases; Públicas y privadas.  Academias, escuelas de baile, de danza, de canto o de música; Cursos y clases; Públicas y privadas.  Administración pública, agencias o delegaciones municipales, estatales o federales, organismos no gubernamentales, y organismos internacionales; Oficinas y edificaciones para la.  Archivos generales, públicos, privados, municipales, estatales o federales con o sin biblioteca.  Banco de órganos, de sangre, de esperma; Recepción, conservación y manejo de órganos, transplantes y transfusiones, centros de cancerología, osteoporosis y servicios auxiliares al tratamiento médico, públicos o privados autorizados por la Secretaría de Salud.  Casa cuna; resguardo temporal de infantes.  Casa hogar, de descanso, estancia de la tercera edad; Asilo de ancianos o discapacitados; con alojamiento temporal, cuidados y alimentación.  Centro cultural o casa de la cultura; (exposiciones, conferencias académicas y espectáculos culturales, exhibición y venta de artículos).  Conventos y/o seminarios (con alojamiento temporal y servicios complementarios).  Estación o central de bomberos.  Fonoteca, fototeca, mediateca, hemeroteca y cineteca.  Hospital; Sanatorio o maternidad; Público, privado, con servicios de hospitalización y cirugías, análisis y diagnósticos, toma de muestras y rayos X.  Hospital psiquiátrica, psicológica y alojamiento temporal.  Preparatoria, técnica o de capacitación; bachillerato general, públicas o privadas, servicios de educación.  Sindicatos, colegios, cámaras, agrupaciones, federaciones, asociaciones políticas, civiles, religiosas, laborales, deportivas, de comerciantes, productores, recreativas, militares, o de profesionistas, mutualidades o fratemidades.  Unidad

	CUADRO	DE	USOS DEL SUELO	O PERMISIBLES
CLAVE	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISI BILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
		Đ	ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS DISTRITALES	Se incluyen los usos y destinos de espacios verdes y abiertos de nivel vecinal y barrial más los siguientes:  • Alberca pública; Balneario (con o sin toboganes).con servicios complementarios a la actividad.  • Arenas. Espectáculos públicos (de boxeo, lucha libre, artes marciales o similares), en espacios abiertos o cerrados.  • Parque de diversiones; Parques temáticos. Con todos los servicios complementarios para las actividades y juegos que se desarrollen en su interior.  • Pista de hielo; Patinaje, hockey y espectáculos en vivo.  • Pistas de patinaje sobre ruedas.  • Squash; canchas de.  • Unidad deportiva; Pública o privada, con servicios complementarios de actividades recreativas.
AU 02 RN, MD-3	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD MEDIA		MANUFACTURAS MENORES	Se incluyen los giros de manufacturas domiciliarias más los siguientes:  En establecimientos que tengan 400 m2 de área de producción como máximo.  Artesanías, elaboración de todo tipo de.  Artículos de piel, peletería, talabartería, marroquinería; (chamarras, bolsos, carteras, cinturones, botas, llaveros, etc.); Elaboración de todo tipo de.  Artículos domésticos de hojalata, elaboración de.  Artículos para charrería, vaqueros, de equitación, de carreras, folklóricos y similares, elaboración de.  Bases de madera para regalo.  Botanas y frituras en general, elaboración de.  Calcomanías.  Calzado y artículos de piel, excepto tenerías, ebanisterías y orfebrerías o similares.  Canastas, fabricación y venta  Cerámica.  Chocolate de mesa, elaboración y venta.  Conservas, (mermeladas, embutidos, encurtidos y similares), enlatado, envasado; Elaboración de.  Cortinas y persianas de tela, fabricación compra venta y/o exhibición.  Costales de yute, elaboración y comercialización.  Dulces, caramelos y similares.  Elaboración artesanal de lápidas, cruces y motivos religiosos en mármol y cantera.  Encuadernación de libros.  Equípales, rattán y muebles similares, elaboración de.  Escobas, escobetas, cepillos y trapeadores, (jarciería), elaboración de.  Escodos y distintivos de metal y similares.  Esencias aromatizantes, (excepto la manufactura de los componentes básicos).

	CUADRO	DE	USOS DEL SUEL	O PERMISIBLES
CLAVE	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISI BILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 02 RN, MD-3	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD MEDIA		MANUFACTURAS MENORES	<ul> <li>Medias y calcetines, fabricación y venta.</li> <li>Menudería, comercialización y envasado industrial.</li> <li>Miel industrializada, fabricación compra venta.</li> <li>Módulos de madera para marcos de cuadro.</li> <li>Nevería, fábrica de nieve.</li> <li>Pasteles y similares.</li> <li>Procesamiento de alimentos.</li> <li>Productos lácteos (Crema, Queso, Yogurt, etc.), elaboración.</li> <li>Productos tejidos; medias, calcetines, ropa, manteles y similares.</li> <li>Sabanas, colchas, colchonetas, edredones, fundas y similares.</li> <li>Salsas, moles, chiles y condimentos elaboración casera de.</li> <li>Sellos de goma, fabricación y venta de.</li> <li>Serigrafía e impresiones.</li> <li>Sombrerería, fabricación y venta.</li> <li>Taller de trofeos, medallas y reconocimientos de cristal, metálicos, gafetes, etc. Elaboración de productos.</li> <li>Taller de joyería, orfebrería y similares (con equipo especializado).</li> <li>Talleres de: Serigrafía, torno, tenería, ebanistería, orfebrería y similares.</li> <li>Tapicería.</li> <li>Torno para madera, ebanistería y acabados en laca.</li> <li>Uniformes, fabricación compra venta y exhibición. Vitrales emplomados, fabricación venta y exhibición de.</li> </ul>
CARACTERÍSTICA • PREDOMINAN	A DE PERMISIBILIDAI NTE	<b>)</b>	COMPATIBLE	CONDICIONADO

Las actividades y giros que conforman el uso Mixto Distrital intensidad media MD-3, deberán cumplir las siguientes normas:

Superficie mínima de lote	270 m2
Frente mínimo de lote	12 ml.
Coeficiente de ocupación del suelo	0.6
Coeficiente de utilización del suelo	9.0
Altura máxima permitida	Resultante de C.O.S y C.U.S.*
Cajones de estacionamiento	De acuerdo al Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara
Restricción frontal	5.0 ml.
Porcentaje de frente jardinado	20 %
Restricción lateral	Deberá de respetar una restricción de 3 metros mínimo a partir de edificios de 7 niveles
Restricción posterior	3 ml.
Modo de edificación	Semiabierta
*Deberá presentar estudio de capacidades d	e infraestructuras en edificaciones a partir de 7 niveles (agua

potable y drenaje)

La actividad que se identifica como Habitacional Unifamiliar densidad media H3-U queda sujeta a respetar las normas para el uso MD-3, a excepción de lo siguiente:

Superficie mínima de lote	140 m2
Frente mínimo de lote	8 ml.
Índice de edificación	140 m2
Cajones de estacionamiento	2

La actividad que se identifica como Habitacional Plurifamiliar Horizontal densidad media H3-H queda sujeta a respetar las normas para el uso MD-3, a excepción de lo siguiente:

Superficie mínima de lote	260 m2
Frente mínimo de lote	8 ml.
Índice de edificación	130 m2
Cajones de estacionamiento	2
Cajones de estacionamiento para visitantes	1 x cada 3 viviendas

La actividad que se identifica como Habitacional Plurifamiliar Vertical densidad alta H4-V queda sujeta a respetar las normas para el uso MD-3, a excepción de lo siguiente:

Superficie mínima de lote	480 m2				
Frente mínimo de lote	12 ml.				
Índice de edificación	15				
Cajones de estacionamiento	1				
Cajones de estacionamiento para visitantes	1 x cada 4 viviendas				
Cuando se trate de proyectos apegados a los lineamientos y programas del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara, podrán eliminarse al 100% (cien por ciento) los cajones de estacionamiento para visitantes					

Los usos y destinos que se identifican como Equipamiento, Espacios Verdes y Abiertos quedan sujetos a las normas generales contenidas en el Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara. Mixto Distrital Intensidad media.

**AU 06, MD-3 AU 07 RN, MD-3** 

**AU 17 RN, MD-3** 

- a) Predominantes los usos: Comercial y de Servicios Distritales.
- b) Compatibles los usos: Habitacional Unifamiliar, Habitacional Plurifamiliar Horizontal, Habitacional Plurifamiliar Vertical, Equipamiento Distrital, Espacios Verdes y Abiertos Distritales.
- c) Condicionados los usos: Manufacturas Menores

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES					
CLAVE	ZONA/USO PREDOMINANTE	PER MISI BIL.I DAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO	
AU 06, MD-3 AU 07 RN, MD-3 AU 17 RN, MD-3	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD MEDIA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS DISTRITALES	<ul> <li>Se incluyen los giros de comercios y servicios vecinales y barriales más los siguientes:</li> <li>Accesorios de seguridad industrial y doméstica, exhibición y venta de.</li> <li>Agencia de artistas, deportistas, cantantes, grupos musicales, modelos y/o edecanes, cursos, promoción, contratación y coordinación de eventos.</li> <li>Agencia de automóviles; Nuevos y usados, con o sin taller anexo, accesorios y refacciones, compra venta y consignación.</li> <li>Agencia de autotransporte, venta de boletos con o sin servicio de paquetería.</li> <li>Agencia de autotransportes, oficina, documentación de carga, descarga y almacén o bodega.</li> <li>Agencia de colocaciones, bolsa de trabajo, selección de personal, administración y prestación de servicios.</li> <li>Agencia de estudios de opinión (encuestas) de investigación de mercados. De solvencia financiera; oficina, almacén y prestación de servicios.</li> <li>Agencia de internet; prestación de servicios y promoción, proveedores de acceso, información y páginas web.</li> <li>Agencia de investigaciones privadas, oficina, administración y prestación de servicios de investigación.</li> <li>Agencia de mensajería y paquetería, recepción y distribución de.</li> <li>Agencia de motocicletas, trimotos, cuatrimotos, motos acuáticas (wave-runners), tablas de surf y de windsurf; Exhibición y venta, con taller anexo a.</li> <li>Agencia de publicidad; Asesoría, diseño, producción y difusión de campañas publicitarias.</li> <li>Agencia funeraria y capillas de velación sin crematorio y sin laboratorio de embalsamado, prestación de servicios.</li> <li>Agencias de noticias para radio, prensa y televisión.</li> <li>Alambrado y alambres, resortes, cables y cuerdas, instalación y venta de.</li> <li>Alarmas, refacciones, audio y video, en automotores, equipos, instalación y venta de.</li> <li>Alarmas, refacciones, audio p video, en automotores, equipos, instalación y venta de.</li> <li>Almacenes y bodegas de productos en general; (se excluyen artículos o residuos peligrosos, hospitala</li></ul>	

	CUADRO	DE	USOS DEL SUELO	O PERMISIBLES
CLAVE	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISI BILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 06, MD-3 AU 07 RN, MD-3 AU 17 RN, MD-3	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD MEDIA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS DISTRITALES	<ul> <li>Anuncios, lonas y toldos en general, pendones y banners, incluyendo luminosos. Elaboración y venta de.</li> <li>Artículos especializados para adultos (ropa, accesorios, videos, cd's, dvd's, libros y revistas) exhibición y venta.</li> <li>Auto-baño, lavado de automóviles, pulido y encerado, con o sin engrasado y lubricación.</li> <li>Automóviles, limousines, camionetas y autobuses; Renta de.</li> <li>Azulejos, mosaicos, losetas, linóleums, pisos, recubrimientos, muebles de baño y porcelanizados, accesorios de cocina y baño, exhibición y venta de.</li> <li>Billares; renta de mesas de billar, con o sin giro anexo.</li> <li>Boliches; con o sin giro anexo.</li> <li>Café con música en vivo; Con servicio de restaurante y venta de vinos generosos y cerveza.</li> <li>Café con música en vivo; Con servicio de restaurante y/o bar anexo a.</li> <li>Cantera, elaboración y labrado artesanal de; Exhibición y venta de productos.</li> <li>Cantina, taberna, salón, pulquería, piano-bar, bar o similar, con o sin pista de baile; Anexo o no a otro giro.</li> <li>Carbón vegetal, mineral y Leña, almacén y venta de.</li> <li>Carpintería, laqueado, torno para piezas de madera; Elaboración y venta de productos de.</li> <li>Casa de bolsa de valores; compra venta, emisión y colocación de acciones y valores en el mercado financiero de valores.</li> <li>Casa de campaña de partidos Políticos, sede, central, casa u oficina de enlace político o ciudadano y similares: oficinas, almacén de papelería y propaganda, salón de reunión.</li> <li>Casa editorial, edición de libros y revistas; venta y distribución.</li> <li>Casa de empeño y monte pío; Préstamos prendarios con garantía de bienes muebles e inmuebles.</li> <li>Centro comercial, (Conjunto de locales para la venta ó renta de productos y prestación de servicios).</li> <li>Centro comercial, (Conjunto de locales para la venta ó renta de productos y prestación de servicios).</li> <li>Centro comercial, (Conjunto de locales para la venta ó renta de productos y prestación de servicios).</li></ul>

	CUADRO	DE	USOS DEL SUEL	O PERMISIBLES
CLAVE	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISI BILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 06, MD-3 AU 07 RN, MD-3 AU 17 RN, MD-3	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD MEDIA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS DISTRITALES	<ul> <li>Centros para el desarrollo de la comunidad (promoción y asistencia social a la ciudadanía) enseñanza y capacitación de actividades diversas.</li> <li>Cervecería; Elaboración y proceso de la malta en pequeña escala, anexo a otro giro.</li> <li>Cines, exhibición de películas, cintas de corto y largo metraje en formatos originales diversos y de marcas registradas exclusivamente.</li> <li>Circos. Espectáculos y shows en vivo con o sin animales.</li> <li>Clínica de belleza; Spa, temazcal, bronceados, masajes faciles, corporales, estéticos, reductivos, sauna, vapor, tinas o jacuzzi con alojamiento eventual exclusivamente para tratamientos; Baños públicos con regaderas, duchas, sauna, vapor, jacuzzi, con o sin masajes corporales.</li> <li>Clínica veterinaria con hospitalización, cirugía, análisis, estética y resguardo de animales.</li> <li>Cocinas integrales; domésticas, comerciales e industriales. Venta diseño y exhibición de muebles para.</li> <li>Constructora con almacén o bodega de materiales y equipos para construcción.</li> <li>Detallado, pulido y Encerado de vehículos; Servicio de.</li> <li>Discotecas, con áreas de mesas, barra y pista de baile, con o sin giro anexo.</li> <li>Diseño e industria de software y hardware.</li> <li>Empacadora de carnes frías, quesos y embutidos; refrigeración y congelación, comercialización, venta y distribución.</li> <li>Enfermeras, psiquiatras, psicólogos, educadoras, niñeras, meseros; Contratación y prestación de servicios profesionales, técnicos y científicos a empresas y particulares.</li> <li>Equipos para gasolineras o estaciones de servicio, venta de.</li> <li>Escuela de idiomas, de aviación, turismo, computación, comercio, decoración y capacitación técnica y empresarial.</li> <li>Escuela de natación, clavados o buceo; prácticas y clases, con servicios complementarios a la actividad.</li> <li>Estructuras; Almacén, venta, renta, reparación e instalación, cimbras, andamios y similares.</li> <li>Exhibidores, stands y displays para eventos y exposiciones; Venta y renta d</li></ul>

	CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES					
CLAVE	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISI BILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO		
AU 06, MD-3 AU 07 RN, MD-3 AU 17 RN, MD-3	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD MEDIA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS DISTRITALES	<ul> <li>Galería de Arte; Exposiciones de arte, fotografía, diseño, dibujo y escultura.</li> <li>Gimnasio; instrucción y ejercicios en disciplinas varias, con o sin regaderas, jacuzzi, sauna y vapor.</li> <li>Grabaciones de audio y vídeo; Discos y cintas magnetofónicas. Local-estudio de.</li> <li>Grúas, servicio automotriz; Transporte y traslado de vehículos automotores.</li> <li>Herrería para ventanas, puertas, rejas, barandales, cancelería y muebles, fabricación y venta de productos.</li> <li>Huevo, comercio al mayoreo, venta y distribución de.</li> <li>Inmobiliarias; Bienes inmuebles. Oficinas y administración, asesorías, compra venta y renta de terrenos, viviendas y edificaciones, prestación de servicios.</li> <li>Jardinería y saneamiento, diseño de.</li> <li>Laboratorio de construcción; estudios geotécnicos, hidrológicos, resistencia de materiales, mecánica de suelos etc. Y/o laboratorio industrial y equipos.</li> <li>Lápidas, cruces y motivos religiosos en mármol, yeso, bronce, hierro, aluminio o cantera; corte, laminado y pulido; Elaboración Artesanal de.</li> <li>Maquinaria para Jardinería y áreas verdes; Podadoras, tractores, motosierras, desbrozadoras, motonetas, triciclos, biciclos, vehículos de golf, y vehículos utilitarios similares; Exhibición, venta reparación y mantenimiento de.</li> <li>Marmolería, elaboración de trabajos diversos en piedra, exhibición y venta.</li> <li>Mascotas; Adiestramiento de mascotas; entrenamiento y resguardo de animales domésticos.</li> <li>Materiales para la construcción en general en local cerrado o abierto, venta y almacén de.</li> <li>Menudería, comercialización y envasado industrial de vísceras y patas de res y puerco.</li> <li>Micheladas; venta de cerveza preparada, sin preparar, aguas naturales con alcohol o licores, con área de mesas y barra de servicio. Anexo a restaurante o fonda.</li> <li>Monumentos; Taller para la elaboración y fabricación en materiales y procesos diversos.</li> <li>Mudanzas, servicio nacional e internacional; Prestación de servicios de.</li></ul>		

	CUADRO	DE	USOS DEL SUELO	O PERMISIBLES
CLAVE	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISI BILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 06, MD-3 AU 07 RN, MD-3 AU 17 RN, MD-3	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD MEDIA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS DISTRITALES	<ul> <li>Protección y seguridad, policíaca privada, personal y a negocios; Custodia y traslado de valores; prestación de servicios de.</li> <li>Restaurante de comida rápida y autoservicio (preparación y venta de alimentos y bebidas sin alcohol, para llevar o consumir dentro del establecimiento, con área de mesas).</li> <li>Restaurante, Con video-bar, piano bar o bar anexo a.</li> <li>Restaurante; Sin venta de vinos generosos y cerveza.</li> <li>Restaurante; Sin venta de bebidas alcohólicas.</li> <li>Rockolas, sinfonolas, aparatos de sonido anexos a otro giro, renta de (por unidad).</li> <li>Salón para baile; espacio cerrado para la práctica y/o concursos de todo tipo de bailes, con o sin giros anexos, con música en vivo y/o música grabada.</li> <li>Salón para espectáculos, variedades, exhibiciones y shows en vivo no eróticos.</li> <li>Salón para eventos y fiestas, terrazas y centros de reunión social. (Bodas, XV años, bautizos, aniversarios, etc.).</li> <li>Sanitarios portátiles, uso y ubicación eventual no permanente, renta y venta.</li> <li>Seguros, fianzas y jubilaciones; aseguradoras y afianzadoras, agencia de ventas, agentes, ajustadores, gestores de seguros y fianzas de todo tipo.</li> <li>Señales; Señalética, elaboración diseño, fabricación y producción de señalamientos viales, (en: piso, postes, estructuras), en calles, avenidas y carreteras, letreros, se máforos y similares.</li> <li>Supermercados (tiendas de departamentos y autoservicio, incluyen todos los artículos).</li> <li>Taller de laminado y pintura automotriz; Detallado, lavado, pulido y encerado de vehículos.</li> <li>Talleres de: Serigrafía, torno, ebanistería, orfebrería y similares.</li> <li>Tienda de departamentos, exhibición y venta de artículos y productos diversos.</li> <li>Tintorería; Lavandería, proceso industrial de lavado, teñido, secado y planchado. Servicio de.</li> <li>Ventilación industrial, exhibición venta e instalación.</li> <li>Vidrios y cristales de seguridad, blindados, solares y acústicos; Instalación y venta de.</li> </ul>
		o o	HABITACIONAL UNIFAMILIAR	Vivienda
		Э	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR HORIZONTAL	Vivienda
		Ð	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR VERTICAL	Vivienda

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES							
CLAVE	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISI BILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO			
AU 06, MD-3 AU 07 RN, MD-3 AU 17 RN, MD-3	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD MEDIA	0	EQUIPAMIENTO DISTRITAL	<ul> <li>Se incluyen los usos y destinos de equipamientos vecinales y barriales más los siguientes:</li> <li>Albergue temporal comunitario; servicios de emergencia a personas afectadas por siniestros o catástrofes.</li> <li>Academias, escuelas de arte y cultura; talleres de pintura, escultura, grabado, dibujo, restauración, fotografía; cursos y clases; Públicas y privadas.</li> <li>Academias, escuelas de baile, de danza, de canto o de música; Cursos y clases; Públicas y privadas.</li> <li>Administración pública, agencias o delegaciones municipales, estatales o federales, organismos no gubernamentales, y organismos internacionales; Oficinas y edificaciones para la.</li> <li>Archivos generales, públicos, privados, municipales, estatales o federales con o sin biblioteca.</li> <li>Banco de órganos, de sangre, de esperma; Recepción, conservación y manejo de órganos, transplantes y transfusiones, centros de cancerología, osteoporosis y servicios auxiliares al tratamiento médico, públicos o privados autorizados por la Secretaría de Salud.</li> <li>Casa cuna; resguardo temporal de infantes.</li> <li>Casa hogar, de descanso, estancia de la tercera edad; Asilo de ancianos o discapacitados; con alojamiento temporal, cuidados y alimentación.</li> <li>Centro cultural o casa de la cultura; (exposiciones, conferencias académicas y espectáculos culturales, exhibición y venta de artículos).</li> <li>Conventos y/o seminarios (con alojamiento temporal y servicios complementarios).</li> <li>Estación o central de bomberos.</li> <li>Fonoteca, fototeca, mediateca, hemeroteca y cineteca.</li> <li>Hospital; Sanatorio o maternidad; Público, privado, con servicios de hospitalización y cirugías, análisis y diagnósticos, toma de muestras y rayos X.</li> <li>Hospital peneral; Organismos públicos descentralizados; del sector público o privado (de diagnóstico, hospitalización, cirugías, etc.)</li> <li>Hospital psiquiátrico. Servicios de atención médica, psiquiátrica, psicológica y alojamiento temporal.</li> <li>Preparatoria, técnica o de capa</li></ul>			

	CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISI BILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO	
AU 06, MD-3	D-3 MIXTO	Đ	ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS DISTRITALES	<ul> <li>Se incluyen los usos y destinos de espacios verdes y abiertos de nivel vecinal y barrial más los siguientes:</li> <li>Alberca pública; Balneario (con o sin toboganes).con servicios complementarios a la actividad.</li> <li>Arenas. Espectáculos públicos (de boxeo, lucha libre, artes marciales o similares), en espacios abiertos o cerrados.</li> <li>Parque de diversiones; Parques temáticos. Con todos los servicios complementarios para las actividades y juegos que se desarrollen en su interior.</li> <li>Pista de hielo; Patinaje, hockey y espectáculos en vivo.</li> <li>Pistas de patinaje sobre ruedas.</li> <li>Squash; canchas de.</li> <li>Unidad deportiva; Pública o privada, con servicios complementarios de actividades recreativas.</li> </ul>	
AU 07 RN, MD-3 AU 17 RN, MD-3	DISTRITAL INTENSIDAD MEDIA	0	MANUFACTURAS MENORES	<ul> <li>En establecimientos que tengan 400 m2 de área de producción como máximo.</li> <li>Sabanas, colchas, colchonetas, edredones, fundas y similares.</li> <li>Salsas, moles, chiles y condimentos elaboración casera de.</li> <li>Sellos de goma, fabricación y venta de.</li> <li>Serigrafía e impresiones.</li> <li>Sombrerería, fabricación y venta.</li> <li>Taller de trofeos, medallas y reconocimientos de cristal, metálicos, gafetes, etc. Elaboración de productos.</li> <li>Taller de joyería, orfebrería y similares (con equipo especializado).</li> <li>Talleres de: Serigrafía, torno, tenería, ebanistería, orfebrería y similares.</li> <li>Tapicería.</li> <li>Torno para madera, ebanistería y acabados en laca.</li> <li>Uniformes, fabricación compra venta y exhibición.</li> <li>Vitrales emplomados, fabricación venta y exhibición de.</li> </ul>	

AU 07 RN, MD-3 INTENSIDAD MENORES Venta y/o exmolción.  MENORES Costales de vute, elaboración y comercialización		CUADRO	DE	USOS DEL SUEL	O PERMISIBLES
MIXTO DISTRITAL NTENSIDAD MEDIA  MINTO DISTRITAL AU 07 RN, MD-3 AU 17 RN, MD-3 MEDIA  MIXTO DISTRITAL HENORES  MANUFACTURAS MENORES  MANUFACTURAS  MANUFACTURAS  MENORES  MANUFACTURAS  MENORES  MANUF	CLAVE		PERMISI BILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
	AU 06, MD-3 AU 07 RN, MD-3 AU 17 RN, MD-3	DISTRITAL INTENSIDAD MEDIA			mas los siguientes:  En establecimientos que tengan 400 m2 de área de producción como máximo.  Artesanías, elaboración de todo tipo de.  Artículos de piel, peletería, talabartería, marroquinería; (chamarras, bolsos, carteras, cinturones, botas, llaveros, etc.); Elaboración de todo tipo de.  Artículos domésticos de hojalata, elaboración de.  Artículos para charrería, vaqueros, de equitación, de carreras, folklóricos y similares, elaboración de.  Bases de madera para regalo.  Botanas y frituras en general, elaboración de.  Calcomanías.  Calzado y artículos de piel, excepto tenerías, ebanisterías y orfebrerías o similares.  Canastas, fabricación y venta  Cerámica.  Chocolate de mesa, elaboración y venta.  Conservas, (mermeladas, embutidos, encurtidos y similares), enlatado, envasado; Elaboración de.  Cortinas y persianas de tela, fabricación compra venta y/o exhibición.  Costales de yute, elaboración y comercialización.  Dulces, caramelos y similares.  Elaboración artesanal de lápidas, cruces y motivos religiosos en mármol y cantera.  Encuadernación de libros.  Equípales, rattán y muebles similares, elaboración de.  Escobas, escobetas, cepillos y trapeadores, (jarciería), elaboración de.  Escobas, escobetas, cepillos y trapeadores, (jarciería), elaboración de.  Escobas y distintivos de metal y similares.  Esencias aromatizantes, (excepto la manufactura de los componentes básicos).  Loza, vajillas, fabricación venta y exhibición.  Medias y calcetines, fabricación y venta.  Menudería, comercialización y envasado industrial.  Miel industrializada, fabricación compra venta.  Módulos de madera para marcos de cuadro.  Nevería, fábrica de nieve.  Pasteles y similares.  Productos lácteos (Crema, Queso, Yogurt, etc.), elaboración.
				COMPATIBLE	CONDICIONADO

Las actividades y giros que conforman el uso Mixto Distrital intensidad media MD-3, deberán cumplir las siguientes normas:

Superficie mínima de lote	270 m2			
Frente mínimo de lote	12 ml.			
Coeficiente de ocupación del suelo	0.6			
Coeficiente de utilización del suelo	6.0			
Altura máxima permitida	Resultante de C.O.S y C.U.S.*			
Cajones de estacionamiento (para los giros; para vivienda y para visitantes en unidades habitacionales)	De acuerdo al Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara			
Restricción frontal	5.0 ml.			
Porcentaje de frente jardinado	20 %			
Restricción lateral	Deberá de respetar una restricción de 3 metros mínimo a partir de edificios de 7 niveles			
Restricción posterior	3 ml.**			
Modo de edificación	Semiabierta			
*Deberá presentar estudio de capacidades de infraestructuras en edificaciones a partir de 7 niveles (agua potable y drenaje)				
**Deberá de respetar una restricción de 5 metros mínimo a partir de edificios de 7 niveles				

La actividad que se identifica como Habitacional Unifamiliar densidad media H3-U queda sujeta a respetar las normas para el uso MD-3, a excepción de lo siguiente:

Superficie mínima de lote	140 m2
Frente mínimo de lote	8 ml.
Índice de edificación	140 m2
Cajones de estacionamiento	2

La actividad que se identifica como Habitacional Plurifamiliar Horizontal densidad media H3-H queda sujeta a respetar las normas para el uso MD-3, a excepción de lo siguiente:

Superficie mínima de lote	260 m2
Frente mínimo de lote	8 ml.
Índice de edificación	130 m2
Cajones de estacionamiento	2
Cajones de estacionamiento para visitantes	1 x cada 3 viviendas

La actividad que se identifica como Habitacional Plurifamiliar Vertical densidad alta H4-V queda sujeta a respetar las normas para el uso MD-3, a excepción de lo siguiente:

Superficie mínima de lote	500 m2				
Frente mínimo de lote	12 ml.				
Índice de edificación	30				
Cajones de estacionamiento	1				
Cajones de estacionamiento para visitantes	1 x cada 4 viviendas				
Cuando se trate de proyectos apegados a los lineamientos y programas del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara, podrán eliminarse al 100% (cien por ciento) los cajones de estacionamiento para visitantes					

Los usos y destinos que se identifican como Equipamiento, Espacios Verdes y Abiertos quedan sujetos a las normas generales contenidas en el Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara.

AU 03, H4-H
AU 05, H4-H
AU 12, H4-H
AU 14 RN, H4-H
AU 15 RN, H4-H
AU 16 RN, H4-H

Las áreas urbanas AU 03, AU 05, AU 12, AU 14, AU 15, AU 16, deberán apegarse a los siguientes lineamientos generales:

Las permisibilidades de usos en las áreas urbanas AU 03, AU 05, AU 12, AU 14, AU 15, AU 16, son los que se describen a continuación:

- a) Predominantes los usos: Habitacional Plurifamiliar Horizontal
- b) Compatibles los usos: Habitacional Unifamiliar, Espacios Verdes y Abiertos, Equipamiento vecinal.
- c) Condicionados los usos: Comercial y de Servicios vecinales, Manufacturas domiciliarias.

	CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES					
CLAVE	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISI BILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO		
		•	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR HORIZONTAL	Vivienda		
AU 03, H4-H AU 05, H4-H AU 12, H4-H AU 14 RN, H4-H	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR	Ð	HABITACIONAL UNIFAMILIAR	Vivienda		
AU 15 RN, H4-H AU 16 RN, H4-H DENSIDAD ALTA	0	ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS VECINALES	<ul> <li>Andadores peatonales.</li> <li>Jardín vecinal.</li> <li>Juegos infantiles, en locales abiertos o cerrados para.</li> <li>Plazoletas y rinconadas.</li> </ul>			
	ə	EQUIPAMIENTO VECINAL	<ul> <li>Guarderías infantiles y/o ludotecas; servicios de cuidado, alimentación y estancia de niños.</li> <li>Preescolar, inicial, kínder o jardín de niños; Públicos y privados servicios de educación.</li> <li>Primarias; Públicas y privadas, servicios de educación.</li> </ul>			

### CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES

CLAVE	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISI BILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 03, H4-H AU 05, H4-H AU 12, H4-H AU 14 RN, H4-H AU 15 RN, H4-H AU 16 RN, H4-H	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR HORIZONTAL DENSIDAD ALTA		COMERCIAL Y DE SERVICIOS VECINALES	Se debe permitir en un área dentro de la vivienda con una superficie de 30 m² como máximo.  No se permiten en locales con una superficie de 50.00 m² máximo.  No se permiten en cochera o estacionamiento de la vivienda.  Sólo se debe permitir una actividad por vivienda.  • Abarrotes y misceláneas; con o sin venta de cerveza (venta de artículos básicos de primera necesidad) tienda de.  • Acuario; venta y exhibición de peces, especies y plantas de ornato, alimentos y accesorios para.  • Afiladurías; Prestación de servicio de.  • Agua, embotellado y distribución, venta a granel.  • Antena telefónica, repetidora adosada a un elemento o mobiliario urbano (luminaria, poste, etc.), la ubicación e instalación física estará condicionada al proyecto de imagen urbana que autorice la Dependencia Técnica Municipal.  • Antena telefónica, repetidora adosada a una edificación existente (paneles o platos), la ubicación e instalación física estará condicionada al proyecto de imagen urbana que autorice la Dependencia Técnica Municipal.  • Antena telefónica, repetidora sobre estructura soportante, respetando una altura máxima de 3 metros sobre nivel de piso o azotea, la ubicación e instalación física estará condicionada al proyecto de imagen urbana que autorice la Dependencia Técnica Municipal.  • Artículos de limpieza en general (doméstico e industrial), exhibición y venta de.  • Básculas para personas. Ubicación y funcionamiento de.  • Billetes de lotería, sorteos, rifas, pronósticos deportivos y similares, venta y exhibición (autorizados por la Se.Gob. o la Lote. Nal.)  • Bolería; aseo y lustre de calzado.  • Boletos para eventos, funciones de cine y espectáculos en General; Local para Venta de.  • Bordados y costuras, exhibición y venta de.  • Bordados y costuras, exhibición y venta de.  • Bordados y costuras, exhibición y venta de.  • Carricería; venta de carne de Ganado para consumo humano y productos derivados.  • Caseta de lefónica; Ubicación y funcionamiento de.  • Carmicería; venta de carne de Ganado para consumo humano y

	CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES						
CLAVE	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISI BILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO			
AU 03, H4-H AU 05, H4-H AU 12, H4-H AU 14 RN, H4-H AU 15 RN, H4-H AU 16 RN, H4-H	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR HORIZONTAL DENSIDAD ALTA		COMERCIAL Y DE SERVICIOS VECINALES	Se debe permitir en un área dentro de la vivienda con una superficie de 30 m² como máximo.  Se debe permitir en locales con una superficie de 50.00 m² máximo.  No se permiten en cochera o estacionamiento de la vivienda.  Sólo se debe permitir una actividad por vivienda.  Cerrajería. Elaboración de llaves, reparación de chapas y candados.  Cocina económica, fonda, merendero, cenaduría, taquería, fuente de sodas y similares.  Conservas, (mermeladas, embutidos, encurtidos y similares), venta de.  Consultorio médico unipersonal; (exclusivamente uno por vivienda).  Cremería, yogurt, quesos y carnes frías. Venta y/o elaboración de productos al menudeo.  Disfraces, máscaras, juegos; magos y payasos. Venta- renta de artículos y contratación de servicios.  Dulcería, chicles, caramelos, chocolates y similares, venta de.  Escritorios públicos, llenado de formas, elaboración de oficios, cartas y similares.  Estacionamiento privado sin taller, pensión de uso personal o familiar.  Expendio de libros, revistas, diarios y periódicos (puestos de distribución y venta).  Farmacia veterinaria; exhibición y venta de medicinas y productos veterinarios.  Farmacia, botica, droguería, herbolaria, homeopática; exhibición y venta de medicinas y productos.  Florería, venta de flores, plantas y arreglos.  Foto estudio, fotografía, video digital; toma de fotografías, video, revelado e impresión.  Frutería y legumbres; Verdulería, venta de productos.  Globos y artículos para fiestas; elaboración, inflado, decorado, exhibición y venta de.  Hielo; venta en barra y bolsa al menudeo.  Joyería, orfebrería y bisutería, exhibición y venta de.  Lechería, venta al menudeo; crema, nata, jocoque y leche.  Lonchería, jugos naturales, licuados y similares.  Máquinas despachadoras o expendedoras de: chicles, chocolates, dulces, juguetes, artículos y productos anticonceptivos. Ubicación (por unidad).  Máquinas despachadoras o expendedoras de: Hielo, cigarros, café, alimentos, botanas y bebidas sin alcohol, (agua natural, mineralizada, gaseosa, energética,			

	CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES					
CLAVE	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISI BILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO		
AU 03, H4-H AU 05, H4-H AU 12, H4-H AU 14 RN, H4-H AU 15 RN, H4-H AU 16 RN, H4-H	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR HORIZONTAL DENSIDAD ALTA		COMERCIAL Y DE SERVICIOS VECINALES	Se debe permitir en un área dentro de la vivienda con una superficie de 30 m² como máximo.  Se debe permitir en locales con una superficie de 50.00 m² máximo.  No se permiten en cochera o estacionamiento de la vivienda.  Sólo se debe permitir una actividad por vivienda.  • Mercería, bonetería, blancos, telas y regalos; exhibición y venta de productos.  • Nevería, paletas, nieves, malteadas, aguas frescas, refrescos, yogurts y minerales, refrigeración, preparación y venta de, con área de mesas.  • Oficina de profesionista (exclusivamente una por vivienda, para contar con el domicilio fiscal y para uso individual).  • Panadería, pastelería y similares; exhibición y venta e Papelería. Artículos escolares, una fotocopiadora, enmicado y engargolado de artículos impresos venta y exhibición de productos de.  • Peluquería (corte de cabello y barbería).  • Perfumería, venta y exhibición de cosméticos, accesorios y esencias aromáticas (perfumes, jabones y desodorantes).  • Pescadería, venta de pescado fresco, seco y mariscos.  • Piñatas, máscaras, artículos para fiestas y eventos; Elaboración, exhibición y venta de.  • Planchaduría. Servicio y recepción de ropa.  • Plantas y raíces medicinales, herbolaria, consulta y venta de.  • Pollería, venta de pollo crudo, aves en general y huevo.  • Relojería, joyería y bisutería, exhibición, venta y reparación.  • Ropa, renta y/o venta y exhibición de.  • Salón de belleza, estética; (corte de cabello, tintes, uñas, pedicure, peinados, masajes faciales).  • Salsas, moles, chiles y condimentos; Elaboración casera y venta de.  • Semillas y cereales, venta de.  • Semillas y cereales, venta de.  • Sombrerería; Elaboración, limpieza, reparación y venta de todo tipo de sombreros, gorras, cachuchas y similares.  • Tabaquería y similares, venta y exhibición de tabaco, puros y cigarros, accesorios y productos de.  • Tortillería elaboración y venta de tortilla y masa (con molino de 15 H.P. máximo, y para uso exclusivo de la tortillería).		

	CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES					
CLAVE	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISI BILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO		
AU 03, H4-H AU 05, H4-H AU 12, H4-H AU 14 RN, H4-H AU 15 RN, H4-H AU 16 RN, H4-H	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR HORIZONTAL DENSIDAD ALTA	0	MANUFACTURAS DOMICILIARIAS	Puede integrarse en algún área dentro de la vivienda ocupando 30 m2 como máximo, o en locales no mayores a 50 m².  No se permiten en cochera o estacionamiento de la vivienda.  No se permiten en condominios de ningún tipo ni en edificios de departamentos cuyo uso es habitacional.  Elaboración casera de:  Bordados y costuras, taller de confección, venta, exhibición y reparación de ropa.  Calzado y artículos de piel, excepto tenerías, ebanisterías y orfebrerías o similares.  Chocolate de mesa y cocoa, elaboración, exhibición y venta.  Hielo, nieve, helados, bolis y paletas; Elaboración de.  Piñatas, máscaras y artículos para fiestas; elaboración de.  Repostería, elaboración de productos para.  Tostadas y sopes, elaboración de.		
CARACTERÍSTICA	CARACTERÍSTICA DE PERMISIBILIDAD					
PREDOMINAN	NTE	0	COMPATIBLE	☐ CONDICIONADO		

Las actividades y giros que conforman el uso Habitacional Plurifamiliar Horizontal densidad alta tipo H4-H deberán cumplir las siguientes normas:

Superficie mínima de lote	180m2				
Frente mínimo de lote	8 metros lineales				
Índice de edificación	90m2				
Coeficiente de ocupación del suelo	0.8				
Coeficiente de utilización del suelo	1.6				
Altura máxima de la edificación	Resultante C.O.S. y C.U.S.				
Cajones de estacionamiento por vivienda	1*				
Cajones de estacionamiento para visitantes	1 cajón por cada 4 viviendas*				
Cajones de estacionamiento para uso no habitacional	De acuerdo al Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara				
Restricción frontal	Sujetas a las particularidades de la zona específica				
Porcentaje jardinado en la restricción frontal	20%				
Restricción lateral	Sujetas a las particularidades de la zona específica				
Restricción posterior	3 metros lineales				
Modo de edificación	Cerrado semicerrado				
* Cuando se trate de playas de estacionamiento, éstas no deberán estar a una distancia mayor a 80.00 m de la vivienda; esta disposición no incluye, estacionamiento para visitantes.					

La actividad que se identifica como Habitacional Unifamiliar densidad alta H4-U queda sujeta a respetar las normas para el uso H4-H, a excepción de lo siguiente:

Superficie mínima de lote	90 m2
Frente mínimo de lote	8 ml.
Índice de edificación	90 m2
Cajones de estacionamiento	1

Los usos y destinos que se identifican como Equipamiento, Espacios Verdes y Abiertos quedan sujetos a las normas generales contenidas en el Reglamento de Desarrollo Urbano y Zonificación del Municipio de Guadalajara.

AU 04, MB-4 Mixto Barrial intensidad alta AU 08, MB-4 AU 09 RN, MB-4 AU 10, MB-4 AU 11, MB-4 AU 13, MB-4

Las áreas urbanas AU 04, AU 08, AU 09, AU 10, AU 11, AU 13, deberán apegarse a los siguientes lineamientos generales:

Las permisibilidades de usos en las áreas urbanas AU 04, AU 08, AU 09, AU 10, AU 11, AU 13, son los que se describen a continuación:

- a) Predominantes los usos: **Habitacional Unifamiliar**, **Habitacional Plurifamiliar Vertical**, **Habitacional Plurifamiliar Horizontal**, **Comercial y de Servicios barriales**
- b) Compatibles los usos: Espacios Verdes y Abiertos vecinales y Equipamiento barrial.
- c) Condicionados los usos: Manufacturas domiciliarias,

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISI BILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 04, MB-4 AU 08, MB-4 AU 09 RN, MB-4 AU 10, MB-4 AU 11, MB-4 AU 13, MB-4	•	HABITACIONAL UNIFAMILIAR	Vivienda	
	•	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR HORIZONTAL.	Vivienda	
	•	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR VERTICAL	Vivienda	

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISI BILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 04, MB-4 AU 08, MB-4 AU 09 RN, MB-4 AU 10, MB-4 AU 11, MB-4 AU 13, MB-4	MIXTO BARRIAL INTENSIDAD ALTA		COMERCIAL Y DE SERVICIOS BARRIALES	<ul> <li>Se incluyen los giros de comercial y de servicios vecinales más los siguientes:</li> <li>Acumuladores y/o pilas eléctricas o solares, exhibición y venta de.</li> <li>Agencia de crédito, arrendadoras financieras, de factoraje o autofinanciamiento; prestación de servicios.</li> <li>Agencia de viajes, turismo y excursiones; Venta de boletos y asesoría.</li> <li>Aire acondicionado y ventilación; automotriz, doméstico o industrial, exhibición, venta e instalación de equipos de.</li> <li>Alfombras, cortinas y tapetes, almacén, exhibición y venta de.</li> <li>Antena telefónica, repetidora sobre mástil no mayor de 10 metros de altura sobre nivel de piso o azotea, la ubicación e instalación física, debe estar condicionada al proyecto de imagen urbana que autorice la Dependencia Técnica Municipal.</li> <li>Antigüedades y bazares, (esculturas, pinturas, muebles, fotografías, artículos usados y similares); restauración, exhibición y compra-venta de.</li> <li>Anuncios, Rótulos y gráficos, a mano, en Serigrafía y por computadora; elaboración y venta de.</li> <li>Artesanías y orfebrería, en: calzado, piel, textiles, papel, cartoncillo, hojalata, cerámica, dulce, oro, plata, latón, cobre, bronce y similares. Elaboración, exhibición y venta de todo tipo de.</li> <li>Artículos de cuero, piel, peletería, talabartería, marroquinería; (chamarras, bolsos, carteras, cinturones, botas, huaraches, sandalias, alpargatas, llaveros, etc.), exhibición y venta de todo tipo de.</li> <li>Artículos domésticos de hojalata, venta de.</li> <li>Artículos domésticos y del magia; exhibición y venta de ropa y de todo tipo de.</li> <li>Artículos domésticos y del magia; exhibición y venta de reparación de.</li> <li>Artículos para charrería, vaqueros, de equitación, de carreras, folklóricos y similares, venta de.</li> <li>Artículos para charrería, vaqueros, de equitación, venta de carreras, folklóricos y similares, exhibición y venta de.</li> <li>Artículos para la decoración de Interiores, elaboración, exhibición y venta de.</li> <li>Artículos</li></ul>

	CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES			
CLAVE	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISI BILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 04, MB-4 AU 08, MB-4 AU 09 RN, MB-4 AU 10, MB-4 AU 11, MB-4 AU 13, MB-4	MIXTO BARRIAL INTENSIDAD ALTA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS BARRIALES	<ul> <li>Artículos y productos diversos de circulación legal en el país (nacionales y de importación), venta por catálogo, teléfono e Internet; compra- venta y distribución; local u oficina para la venta y exhibición de.</li> <li>Artículos, aparatos y equipos para rehabilitación física; Prótesis y aparatos para sordera, prótesis y equipos para rehabilitación venta, reparación y exhibición de.</li> <li>Autoservicio; Mini-super y/o tienda de conveniencia.</li> <li>Banco, central o sucursal bancaria, banca múltiple, banca central, de crédito, de ahorro, fideicomisos, financiera y arrendadora.</li> <li>Banquetes y buffets para eventos en general; (elaboración de todo tipo de alimentos), contratación de servicios con o sin mesero(a)s.</li> <li>Bicicletas, triciclos, patines, patinetas, carreolas y productos similares, exhibición y venta de.</li> <li>Blancos. Exhibición y venta de almohadas, colchones, colchas, edredones y similares.</li> <li>Bombas hidráulicas, turbinas, trasmisiones y motores de combustión interna, equipos y sistemas de bombeo y similares, instalación, venta y reparación de.</li> <li>Boutique; venta de ropa de moda, lencería, calzado y accesorios para el vestido.</li> <li>Cafetería y/o cibercafé; con o sin lectura de cartas, predicciones, lectura de café, o servicio de Internet, con o sin venta de cerveza y vinos generosos.</li> <li>Caja popular de ahorro.</li> <li>Cajas de cartón, materiales de empaque, venta de.</li> <li>Cajero automático (servicio bancario, dentro o fuera de la sucursal).</li> <li>Calcomanías, etiquetas, sellos de goma, sellos de metal; elaboración y venta de todo tipo de.</li> <li>Casa de cambio de divisas (nacional y extranjera, compra venta de metales, cheques de viajero y monedas).</li> <li>Centrales, oficinas Intergrupales públicas o privadas (reuniones y terapia) para el tratamiento de todo tipo de adicciones.</li> <li>Centro de copiado, copias fotostáticas, heliográficas y diseños por computadora, servicios de internet, engargolado y enmicados.</li> <li>Cervecería (venta</li></ul>

	CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISI BILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO	
AU 04, MB-4 AU 08, MB-4 AU 09 RN, MB-4 AU 10, MB-4 AU 11, MB-4 AU 13, MB-4	MIXTO BARRIAL INTENSIDAD ALTA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS BARRIALES	<ul> <li>Computadoras, accesorios y equipos periféricos; reparación, exhibición y venta de.</li> <li>Consultorio veterinario.</li> <li>Consultorios médicos de consulta externa general, especializados y servicios auxiliares al tratamiento médico, dentales, homeopáticos, quiroprácticos, dietistas, nutriólogos, psicólogos, terapia ocupacional y de especialidades. Del sector público o privado.</li> <li>Cortinas y persianas y cortineros de tela; Elaboración, reparación, venta y exhibición.</li> <li>Cristalería, loza y artículos de cocina en vidrio, aluminio, peltre y plástico; Exhibición y venta de artículos de.</li> <li>Disqueras, discos de acetato, cintas magnéticas, cassettes, discos compactos (cd's) discos ópticos y discos de video digital (dvd's, ld's) juegos de video, exhibición y venta, en formatos originales y de marcas registradas exclusivamente.</li> <li>Eléctricos y electrónicos; reparación, mantenimiento, venta y exhibición de equipos, aparatos, accesorios, implementos y materiales; Puertas, canceles, ventanas, domos y similares.</li> <li>Equípales, rattán y muebles similares, elaboración, venta y exhibición de.</li> <li>Equipos de sonido, iluminación y video para eventos. Renta de.</li> <li>Escuela de disciplinas artísticas, deportivas y alternativas.</li> <li>Escuela de disciplinas artísticas, deportivas y alternativas.</li> <li>Escuela de manejo de vehículos automotores, cursos e instrucción para manejo.</li> <li>Estacionamientos públicos y pensiones para vehículos.</li> <li>Ferretería, tlapalería, material eléctrico, de plomería, accesorios y refacciones, solventes, artículos para limpieza, enseres domésticos, y materiales para construcción; Venta de productos de.</li> <li>Fontanería y plomería; Contratación para la prestación de servicios de.</li> <li>Fontanería y pomería; Contratación para la prestación de servicios de.</li> <li>Fontanería y plomería; Contratación para la prestación de servicios de.</li> <li>Fontanería y plomería; Contratación para la prestación de servicios de.</li> <li>Finterne d</li></ul>	

	CUADRO	DE	USOS DEL SUEL	O PERMISIBLES
CLAVE	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISI BILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 04, MB-4 AU 08, MB-4 AU 09 RN, MB-4 AU 10, MB-4 AU 11, MB-4 AU 13, MB-4	MIXTO BARRIAL INTENSIDAD ALTA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS BARRIALES	<ul> <li>Jardinería; Horticultura y floricultura; Fertilizantes y semillas; venta y exhibición de artículos de.</li> <li>Juegos Inflables, venta-renta y reparación de.</li> <li>Juguetería, exhibición, venta de juguetes, aeromodelismo y artículos varios para pegar y armar.</li> <li>Kioscos. Exhibición y venta de productos, servicios, alimentos y bebidas en centros comerciales, en locales abiertos o cerrados. (Elementos temporales y removibles).</li> <li>Laboratorio de rayos X, y/o gabinete de radiología. (toma de placas) y diagnóstico.</li> <li>Laboratorio de revelado fotográfico, exhibición y venta de productos fotográficos.</li> <li>Laboratorio medico de: Análisis y diagnósticos, clínicos, bacteriológicos, médicos y dentales; públicos y privados.</li> <li>Lámparas, candiles, equipos de iluminación y accesorios, venta y exhibición de.</li> <li>Lavaderos públicos.</li> <li>Lavaderos públicos.</li> <li>Lavandería; Prestación de servicios de, con o sin planchado.</li> <li>Librería, venta y exhibición de libros, periódicos, revistas, videos y discos en todos los formatos originales, de marcas registradas y con derecho de autor.</li> <li>Libros, revistas y discos usados, compra-venta y exhibición de.</li> <li>Limpieza y mantenimiento residencial, industrial, comercial e institucional, prestación de servicios de.</li> <li>Línea blanca y electrónica, exhibición y venta de productos electrodomésticos de.</li> <li>Línea comercial e institucional, prestación de servicios de.</li> <li>Línea planca y electrónica, exhibición y venta de productos electrodomésticos de.</li> <li>Lubricación y engrasado vehicular en general; servicios de.</li> <li>Máquinas de escribir, fax, impresoras y calculadoras, contadoras de monedas y billetes, de coser y bordar; Exhibición, reparación y venta de.</li> <li>Marcos para cuadros, lunas, espejos y similares; Elaboración, exhibición y venta de.</li> <li>Marsoos, local con área de mesas para la venta y consumo de pescado y.</li> <li>Mascotas y accesorios para, resguardo, venta y exhibición de a</li></ul>

CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				O PERMISIBLES
CLAVE	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISI BILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 04, MB-4 AU 08, MB-4 AU 09 RN, MB-4 AU 10, MB-4 AU 11, MB-4 AU 13, MB-4	MIXTO BARRIAL INTENSIDAD ALTA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS BARRIALES	<ul> <li>Mobiliario, equipos y material para estéticas, salones de belleza y peluquerías, exhibición y venta de artículos y productos.</li> <li>Mofles, radiadores, amortiguadores, escapes, tanques de gasolina; instalación, soldadura, reparación, exhibición y venta de.</li> <li>Motocicletas, trimotos, cuatrimotos y motos acuáticas (wave-runners) taller de reparación de.</li> <li>Mueblerías, exhibición y venta de todo tipo de muebles de madera, herrería, cristal, rattán, rústicos y mimbre; con o sin venta de línea blanca y electrónica.</li> <li>Muebles y equipos para oficina, estantería; Exhibición y venta de.</li> <li>Notaría parroquial.</li> <li>Oficina en pequeña escala (máximo 250m2 de operación).</li> <li>Ópticas. Optometría, exhibición y venta de artículos ópticos (lentes de contacto, anteojos, cristales y armazones); Exámenes y consulta.</li> <li>Panificadoras, elaboración, exhibición y venta de pan, pasteles, gelatinas, galletas, helados y similares.</li> <li>Parabrisas y cristales automotrices, exhibición, venta, instalación y reparación de.</li> <li>Pedicurista; Prestación de servicio y cuidados del pie. Venta de artículos y exhibición.</li> <li>Piedras preciosas, metales, filatelia, monedas y antigüedades; Servicios de valuación y compraventa de.</li> <li>Pintura vinflica, esmaltes, lacas, barnices, recubrimientos, impermeabilizantes y aerosoles, venta y exhibición de.</li> <li>Pizzería. Con o sin área de mesas o giro anexo. Elaboración y venta de pizzas y pastas.</li> <li>Productos alimenticios, suplementos y productos naturistas y vegetarianos, elaboración, empacado y venta de.</li> <li>Refacciones para audio, video Teléfono y similares; venta y exhibición de.</li> <li>Refacciones y venta de accesorios automotrices; Exhibición y venta de equipo.</li> <li>Repostería y levaduras, elaboración, venta de productos para</li> <li>Rines, llantas, cómaras y amortiguadores, alineación y balanceo; Exhibición, reparación, venta de instalación de.</li> <li>Rosticería, venta de pollos asados y similares, con o sin</li></ul>

	CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISI BILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO	
AU 04, MB-4 AU 08, MB-4 AU 09 RN, MB-4 AU 10, MB-4 AU 11, MB-4 AU 13, MB-4	MIXTO BARRIAL INTENSIDAD ALTA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS BARRIALES	<ul> <li>Sanitarios públicos. Renta de.</li> <li>Sastrería y taller de ropa. Elaboración y reparación.</li> <li>Taller auto eléctrico automotriz.</li> <li>Taller de alineación y balanceo, amortiguadores y suspensiones automotrices, muelles y resortes; Exhibición, reparación, mantenimiento y venta de refacciones</li> <li>Taller de encuadernación de libros, catálogos, revistas y folletos en general.</li> <li>Taller de productos en hojalata.</li> <li>Taller de reparación de: aparatos eléctricos, aire acondicionado, artículos de acero, aluminio y metal, básculas y pesas, bicicletas, compresores, elevadores eléctricos, espejos, velocímetros, odómetros automotrices, equipos hidráulicos y neumáticos, médicos y hospitalarios, frigoríficos, muebles de oficina y muebles en general, parabrisas.</li> <li>Taller de reparación de: Equipos de cómputo, fotográficos, de sonido, sinfonolas y rockolas, instrumentos musicales, televisiones, videocasseteras, dvá's, ld's, máquinas de escribir y calculadoras, máquinas de coser y bordar.</li> <li>Taller de soldadura Autógena y/o Eléctrica; instalación y reparación de productos y auto-partes en general.</li> <li>Taller de tomo (elaboración de artículos y piezas metálicas, industriales o de madera).</li> <li>Taller de trofeos, medallas y reconocimientos de cristal, metálicos, gafetes, etc. Elaboración, exhibición y venta de productos.</li> <li>Taller mecánico, reparación y mantenimiento de vehículos.</li> <li>Taller para embobinado de motores en general.</li> <li>Tapicería de muebles en general y/o vestiduras automotrices.</li> <li>Tatuajes y perforaciones, aplicación.</li> <li>Taxidermia. Local para la prestación de servicio, compra, venta y exhibición de especies animales.</li> <li>Telas, casimires, sedería, hilados y textiles; Exhibición y venta (elaboración de productos).</li> <li>Telefonía e implementos celulares. Venta y contratación de servicios de.</li> <li>Tianguis, venta de productos y mercancías autorizadas por el Ayuntamiento en la vía pública, en áreas, espacios o predios d</li></ul>	

	CUADRO	DE	USOS DEL SUELO	O PERMISIBLES
CLAVE	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISI BILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
	MIXTO BARRIAL INTENSIDAD	0	EQUIPAMIENTO BARRIAL	<ul> <li>Se incluyen los usos y destinos de equipamiento vecinal más los siguientes:</li> <li>Academias, centros, institutos de belleza, (cosmetología). Cursos y clases.</li> <li>Biblioteca. Pública o privada.</li> <li>Clínica médica: de primer contacto, de diagnóstico, clínica oftalmológica, láser, de cirugía plástica y reconstructiva, dietética, de rehabilitación, de terapia del dolor, psicopedagógica y de medicina natural.</li> <li>Escuela de educación especial, para atípicos, con aptitudes sobresalientes, con problemas de aprendizaje, lenguaje o conducta, con síndrome de down, discapacitados, de rehabilitación física y psicológica, público y privado.</li> <li>Jardín botánico; Exhibición de plantas, vegetales, flores, árboles y raíces.</li> <li>Mercados municipales y/o mercados privados; Venta de artículos y productos para el consumo humano.</li> <li>Secundarias generales y técnicas. (Públicas y privadas).</li> <li>Se incluyen los usos y destinos de espacios verdes y</li> </ul>
AU 04, MB-4 AU 08, MB-4 AU 09 RN, MB-4 AU 10, MB-4 AU 11, MB-4 AU 13, MB-4		O	ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS BARRIALES	<ul> <li>abiertos de nivel vecinal más los siguientes:</li> <li>Canchas de futbol rápido.</li> <li>Canchas deportivas. (Tennis, basquetbol, volleyball, racquetball, frontenis, jai-alai, paddle, badminton).</li> <li>Jardines urbanos.</li> <li>Parque urbano.</li> <li>Plazas urbanas.</li> </ul>
			MANUFACTURAS DOMICILIARIAS	Puede integrarse en algún área dentro de la vivienda ocupando 30 m2 como máximo, o en locales no mayores a 50 m².  No se permiten en cochera o estacionamiento de la vivienda.  No se permiten en condominios de ningún tipo ni en edificios de departamentos cuyo uso es habitacional.  Elaboración casera de:  Bordados y costuras, taller de confección, venta, exhibición y reparación de ropa.  Calzado y artículos de piel, excepto tenerías, ebanisterías y orfebrerías o similares.  Chocolate de mesa y cocoa, elaboración, exhibición y venta.  Hielo, nieve, helados, bolis y paletas; Elaboración de.  Piñatas, máscaras y artículos para fiestas; elaboración de.  Repostería, elaboración de productos para.  Tostadas y sopes, elaboración de.
CARACTERÍSTICA • PREDOMINAN	. DE PERMISIBILIDAI TE		COMPATIBLE	CONDICIONADO

Las actividades y giros que conforman el uso Mixto Barrial intensidad alta MB-4, deberán cumplir las siguientes normas:

Superficie mínima de lote	200 m2
Frente mínimo de lote	12 ml.

Coeficiente de ocupación del suelo	0.8
Coeficiente de utilización del suelo	2.4
Altura máxima permitida	Resultante de C.O.S y C.U.S.*
Cajones de estacionamiento	De acuerdo al Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara
Restricción frontal	Sujeta a las particularidades de la zona específica.
Porcentaje de frente jardinado	20 %
Restricción lateral	Sujeta a las particularidades de la zona específica.
Restricción posterior	3 ml.
Modo de edificación	Variable.

La actividad que se identifica como Habitacional Unifamiliar densidad alta H4-U queda sujeta a respetar las normas para el uso MB-4, a excepción de lo siguiente:

Superficie mínima de lote	120 m2
Frente mínimo de lote	8 ml.
Índice de edificación	120 m2
Cajones de estacionamiento	1

La actividad que se identifica como Habitacional Plurifamiliar Horizontal densidad alta H4-H queda sujeta a respetar las normas para el uso MB-4, a excepción de lo siguiente:

, , , , ,				
Superficie mínima de lote	180 m2			
Frente mínimo de lote	8 ml.			
Índice de edificación	90 m2			
Cajones de estacionamiento	1*			
Cajones de estacionamiento para visitantes	1 x cada 4 viviendas*			
* Cuando se trate de playas de estacionamiento, éstas no deben estar a una distancia mayor a 80.00 metros				
de la vivienda.				

La actividad que se identifica como Habitacional Plurifamiliar Vertical densidad alta H4-V queda sujeta a respetar las normas para el uso MB-4, a excepción de lo siguiente:

Superficie mínima de lote	270 m2
Frente mínimo de lote	12 ml.
Índice de edificación	30
Cajones de estacionamiento	1*
Cajones de estacionamiento para visitantes	1 x cada 4 viviendas*

<sup>\*</sup> Cuando se trate de playas de estacionamiento, éstas no deben estar a una distancia mayor a 80.00 metros de la vivienda. Cuando se trate de proyectos apegados a los lineamientos y programas del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara, podrán eliminarse al 100% (cien por ciento) los cajones de estacionamiento para visitantes

Los usos y destinos que se identifican como Equipamiento, Espacios Verdes y Abiertos quedan sujetos a las normas generales contenidas en el Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara.

### AU 18 RN, MC-4 Mixto Central Intensidad Alta.

El área urbana AU 18, deberán apegarse a los siguientes lineamientos generales:

Las permisibilidades de usos del área urbana AU 18, son las que se describen a continuación:

- a) Predominantes los usos: Comercial y de Servicios Centrales
- b) Compatibles los usos: Habitacional Plurifamiliar Vertical, Equipamientos Centrales, Espacios Verdes y Abiertos Centrales.
- c) Condicionada: Industria Ligera y de Riesgo Bajo.

	CUADRO	DE	USOS DEL SUEL	O PERMISIBLES
CLAVE	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISI BILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 18 RN, MC-4	MIXTO CENTRAL INTENSIDAD ALTA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS CENTRALES	<ul> <li>Se incluyen los giros de comercial y de servicios barriales más los siguientes:</li> <li>Accesorios de seguridad industrial y doméstica, exhibición y venta de.</li> <li>Agencia de artistas, deportistas, cantantes, grupos musicales, modelos y/o edecanes, cursos, promoción, contratación y coordinación de eventos.</li> <li>Agencia de automóviles; Nuevos y usados, con o sin taller anexo, accesorios y refacciones, compra venta y consignación.</li> <li>Agencia de autotransporte, venta de boletos con o sin servicio de paquetería.</li> <li>Agencia de autotransportes, oficina, documentación de carga, descarga y almacén o bodega.</li> <li>Agencia de colocaciones, bolsa de trabajo, selección de personal, administración y prestación de servicios.</li> <li>Agencia de estudios de opinión (encuestas) de investigación de mercados. De solvencia financiera; oficina, almacén y prestación de servicios.</li> <li>Agencia de internet; prestación de servicios y promoción, proveedores de acceso, información y páginas web.</li> <li>Agencia de investigaciones privadas, oficina, administración y prestación de servicios de investigación.</li> <li>Agencia de mensajería y paquetería, recepción y distribución de.</li> <li>Agencia de motocicletas, trimotos, cuatrimotos, motos acuáticas (wave-runners), tablas de surf y de windsurf; Exhibición y venta, con taller anexo a.</li> <li>Agencia de publicidad; Asesoría, diseño, producción y difusión de campañas publicitarias.</li> <li>Agencia de publicidad; Asesoría, diseño, producción y difusión de campañas publicitarias.</li> <li>Agencia de poticias para radio, prensa y televisión.</li> <li>Alambrado y alambres, resortes, cables y cuerdas, instalación y venta de.</li> <li>Alarmas, refacciones, audio y video, en automotores, equipos, instalación y venta de.</li> <li>Alarmas, refacciones, audio priesa y televisión.</li> <li>Alamcenes y bodegas de productos en general; (se excluyen artículos o residuos peligrosos, hospitalarios y radioactivos).</li> <li>Ambulancias; Servicio de atención de emer</li></ul>

	CUADRO	DΕ	USOS DEL SUEL	O PERMISIBLES
CLAVE	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISI BILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 18 RN, MC-4	MIXTO CENTRAL INTENSIDAD ALTA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS CENTRALES	<ul> <li>Anuncios, lonas y toldos en general, pendones y banners, incluyendo luminosos. Elaboración y venta de.</li> <li>Artículos especializados para adultos (ropa, accesorios, videos, cd's, dvd's, libros y revistas) exhibición y venta.</li> <li>Auto-baño, lavado de automóviles, pulido y encerado, con o sin engrasado y lubricación.</li> <li>Automóviles, limousines, camionetas y autobuses; Renta de.</li> <li>Azulejos, mosaicos, losetas, linóleum, pisos, recubrimientos, muebles de baño y porcelanizados, accesorios de cocina y baño, exhibición y venta de.</li> <li>Billares; renta de mesas de billar, con o sin giro anexo.</li> <li>Boliches; con o sin giro anexo.</li> <li>Café con música en vivo; Con servicio de restaurante y venta de vinos generosos y cerveza.</li> <li>Café con música en vivo; Con servicio de restaurante y/o bar anexo a.</li> <li>Cantera, elaboración y labrado artesanal de; Exhibición y venta de productos.</li> <li>Cantina, taberna, salón, pulquería, piano-bar, bar o similar, con o sin pista de baile; Anexo o no a otro giro.</li> <li>Carbón vegetal, mineral y Leña, almacén y venta de.</li> <li>Carpintería, laqueado, torno para piezas de madera; Elaboración y venta de productos de.</li> <li>Casa de bolsa de valores; compra venta, emisión y colocación de acciones y valores en el mercado financiero de valores.</li> <li>Casa de campaña de partidos Políticos, sede, central, casa u oficina de enlace político o ciudadano y similares: oficinas, almacén de papelería y propaganda, salón de reunión.</li> <li>Casa editorial, edición de libros y revistas; venta y distribución.</li> <li>Casa ed empeño y monte pío; Préstamos prendarios con garantía de bienes muebles e inmuebles.</li> <li>Centro artístico, cultural, restaurante y cafetería con venta de vinos generosos y cerveza, con presentaciones de espectáculos escénicos y musicales.</li> <li>Centro comercial, (Conjunto de locales para la venta ó renta de productos y prestación de servicios).</li> <li>Centro comercial, or prehabilitación para enfermos en alberg</li></ul>

	CUADRO	DΕ	USOS DEL SUEL	O PERMISIBLES
CLAVE	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISI BILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 18 RN, MC-4	MIXTO CENTRAL INTENSIDAD ALTA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS DISTRITALES	<ul> <li>Centros para el desarrollo de la comunidad (promoción y asistencia social a la ciudadanía) enseñanza y capacitación de actividades diversas.</li> <li>Cervecería; Elaboración y proceso de la malta en pequeña escala, anexo a otro giro.</li> <li>Cines, exhibición de películas, cintas de corto y largo metraje en formatos originales diversos y de marcas registradas exclusivamente.</li> <li>Circos. Espectáculos y shows en vivo con o sin animales.</li> <li>Clínica de belleza; Spa, temazcal, bronceados, masajes faciales, corporales, estéticos, reductivos, sauna, vapor, tinas o jacuzzi con alojamiento eventual exclusivamente para tratamientos; Baños públicos con regaderas, duchas, sauna, vapor, jacuzzi, con o sin masajes corporales.</li> <li>Clínica veterinaria con hospitalización, cirugía, análisis, estética y resguardo de animales.</li> <li>Cocinas integrales; domésticas, comerciales e industriales. Venta diseño y exhibición de muebles para.</li> <li>Constructora con almacén o bodega de materiales y equipos para construcción.</li> <li>Detallado, pulido y Encerado de vehículos; Servicio de.</li> <li>Discotecas, con áreas de mesas, barra y pista de baile, con o sin giro anexo.</li> <li>Diseño e industria de software y hardware.</li> <li>Empacadora de carnes frías, quesos y embutidos; refrigeración y congelación, comercialización, venta y distribución.</li> <li>Enfermeras, psiquiatras, psicólogos, educadoras, niñeras, meseros; Contratación y prestación de servicios profesionales, técnicos y científicos a empresas y particulares.</li> <li>Equipos para gasolineras o estaciones de servicio, venta de.</li> <li>Escuela de idiomas, de aviación, turismo, computación, comercio, decoración y capacitación técnica y empresarial.</li> <li>Escuela de natación, clavados o buceo; prácticas y clases, con servicios complementarios a la actividad.</li> <li>Estructuras; Almacén, venta, renta, reparación e instalación, cimbras, andamios y similares.</li> <li>Exhibidores, stands y displays para eventos y exposiciones; Venta y renta</li></ul>

	CUADRO	DE	USOS DEL SUEL	O PERMISIBLES
CLAVE	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISI BILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 18 RN, MC-4	MIXTO CENTRAL INTENSIDAD ALTA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS DISTRITALES	<ul> <li>Galería de Arte; Exposiciones de arte, fotografía, diseño, dibujo y escultura.</li> <li>Gimnasio; instrucción y ejercicios en disciplinas varias, con o sin regaderas, jacuzzi, sauna y vapor.</li> <li>Grabaciones de audio y vídeo; Discos y cintas magnetofónicas. Local-estudio de.</li> <li>Grúas, servicio automotriz; Transporte y traslado de vehículos automotores.</li> <li>Herrería para ventanas, puertas, rejas, barandales, cancelería y muebles, fabricación y venta de productos.</li> <li>Huevo, comercio al mayoreo, venta y distribución de.</li> <li>Inmobiliarias; Bienes inmuebles. Oficinas y administración, asesorías, compra venta y renta de terrenos, viviendas y edificaciones, prestación de servicios.</li> <li>Jardinería y saneamiento, diseño de.</li> <li>Laboratorio de construcción; estudios geotécnicos, hidrológicos, resistencia de materiales, mecánica de suelos etc. Y/o laboratorio industrial y equipos.</li> <li>Lápidas, cruces y motivos religiosos en mármol, yeso, bronce, hierro, aluminio o cantera; corte, laminado y pulido; Elaboración Artesanal de.</li> <li>Maquinaria para Jardinería y áreas verdes; Podadoras, tractores, motosierras, desbrozadoras, motonetas, triciclos, biciclos, vehículos de golf, y vehículos utilitarios similares; Exhibición, venta reparación y mantenimiento de.</li> <li>Marmolería, elaboración de trabajos diversos en piedra, exhibición y venta.</li> <li>Mascotas; Adiestramiento de mascotas; entrenamiento y resguardo de animales domésticos.</li> <li>Materiales para la construcción en general en local cerrado o abierto, venta y almacén de.</li> <li>Menudería, comercialización y envasado industrial de vísceras y patas de res y puerco.</li> <li>Micheladas; venta de cerveza preparada, sin preparar, aguas naturales con alcohol o licores, con área de mesas y barra de servicio. Anexo a restaurante o fonda.</li> <li>Monumentos; Taller para la elaboración y fabricación en materiales y procesos diversos.</li> <li>Mudanzas, servicio nacional e internacional; Prestación de servicios de.</li></ul>

	CUADRO	DE	USOS DEL SUELO	O PERMISIBLES
CLAVE	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISI BILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 18 RN, MC-4	MIXTO CENTRAL INTENSIDAD ALTA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS DISTRITALES	<ul> <li>Protección y seguridad, policíaca privada, personal y a negocios; Custodia y traslado de valores; prestación de servicios de.</li> <li>Restaurante de comida rápida y autoservicio (preparación y venta de alimentos y bebidas sin alcohol, para llevar o consumir dentro del establecimiento, con área de mesas).</li> <li>Restaurante, Con video-bar, piano bar o bar anexo a.</li> <li>Restaurante; Con venta de vinos generosos y cerveza.</li> <li>Restaurante; Sin venta de bebidas alcohólicas.</li> <li>Rockolas, sinfonolas, aparatos de sonido anexos a otro giro, renta de (por unidad).</li> <li>Salón para baile; espacio cerrado para la práctica y/o concursos de todo tipo de bailes, con o sin giros anexos, con música en vivo y/o música grabada.</li> <li>Salón para espectáculos, variedades, exhibiciones y shows en vivo no eróticos.</li> <li>Salón para eventos y fiestas, terrazas y centros de reunión social. (Bodas, XV años, bautizos, aniversarios, etc.).</li> <li>Sanitarios portátiles, uso y ubicación eventual no permanente, renta y venta.</li> <li>Seguros, fianzas y jubilaciones; aseguradoras y afianzadoras, agencia de ventas, agentes, ajustadores, gestores de seguros y fianzas de todo tipo.</li> <li>Señales; Señalética, elaboración diseño, fabricación y producción de señalamientos viales, (en: piso, postes, estructuras), en calles, avenidas y carreteras, letreros, semáforos y similares.</li> <li>Supermercados (tiendas de departamentos y autoservicio, incluyen todos los artículos).</li> <li>Taller de laminado y pintura automotriz; Detallado, lavado, pulido y encerado de vehículos.</li> <li>Talleres de: Serigrafía, torno, ebanistería, orfebrería y similares.</li> <li>Tienda de departamentos, exhibición y venta de artículos y productos diversos.</li> <li>Tintorería; Lavandería, proceso industrial de lavado, teñido, secado y planchado. Servicio de.</li> <li>Ventilación industrial, exhibición venta e instalación.</li> <li>Vidrios y cristales de seguridad, blindados, solares y acústicos; Instalación y venta de.</li> </ul>

	CUADRO	DΕ	USOS DEL SUI	ELO PERMISIBLES
CLAVE	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISI BILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 18 RN, MC-4	MIXTO CENTRAL INTENSIDAD ALTA	•	COMERCIAL Y DE SERVICIOS CENTRALES	<ul> <li>Más los siguientes:</li> <li>Accesorios, refacciones y equipos neumáticos e hidroneumáticos, exhibición y venta de.</li> <li>Agencia aduanal y de representación, local para la prestación de servicios de.</li> <li>Antena telefónica, repetidora sobre estructura tipo autos o portada de una altura máxima desde nivel de piso de 30 metros, la ubicación e instalación física, debe estar condicionada al proyecto de imagen urbana que autorice la Dependencia Técnica Municipal.</li> <li>Anuncios estructurales, fabricación, almacén y venta de.</li> <li>Básculas para automóviles, camiones de carga y trailers.</li> <li>Carrocerías de autotransportes, (autobuses y trailers) talleres de reparación de.</li> <li>Centro nocturno; Cabaret; Bailes y espectáculos eróticos (shows en vivo, strippers y table-dance).</li> <li>Centros de acopio de productos de desecho doméstico, (hule, periódico, plástico, cartón, papel, vidrio, bote y perfil de aluminio, tubo de cobre, muebles, colchones y enseres domésticos).</li> <li>Chatarra, compra, venta de acero, aluminio, fierro viejo y desechos de metales, almacén o depósito de.</li> <li>Criadero de especies y fauna doméstica o silvestre con o sin incubadoras.</li> <li>Estacionamiento de trailers y camiones de carga.</li> <li>Estudios cinematográficos; Producción de películas, videos y materiales audiovisuales en áreas o espacios abiertos o cerrados.</li> <li>Maquinaria y equipos para la construcción; reparación, compra-venta, renta y exhibición.</li> <li>Taller de armado de: Bicicletas, carreolas y triciclos, cajas de cartón, circuitos electrónicos, estufas, juguetes, lámparas, lavadoras, motocicletas, muebles en general, paraguas, persianas, refrigeradores, secadoras, ventiladores y/o similares.</li> <li>Tequila, comercialización, venta y exhibición con oficinas y almacén para distribución.</li> <li>Urnas de restos áridos.</li> <li>Yates, veleros, lanchas, kayaks, canoas, tablas de surf, windsurf y motos acuáticas (waverunners), taller, compra-venta y exhibición de.</li> </ul>

	CUADRO DE USOS DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISI BILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO	
		ə	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR VERTICAL	Vivienda	
AU 18 RN, MC-4	MIXTO CENTRAL INTENSIDAD ALTA	θ	EQUIPAMIENTO CENTRAL	<ul> <li>Se incluyen los usos y destinos de equipamiento barrial y distrital más los siguientes:</li> <li>Academias de policía; entrenamiento, instrucción y acuartelamiento de personal.</li> <li>Centro antirrábico; del sector público. Con hospitalización, sacrificio y res guardo de animales.</li> <li>Centro de acopio y distribución de recursos económicos y materiales para beneficencia.</li> <li>Centro de integración juvenil.</li> <li>Correos y telégrafos, servicio postal, fax e internet. Administración y prestación de servicios de.</li> <li>Hospicio; Orfanatorio, alojamiento temporal o definitivo, cuidados, alimentación e instrucción a infantes.</li> <li>Hospital de especialidades médicas del sector público o privado.</li> <li>Juzgados y cortes. (Municipales, estatales y federales).</li> <li>Museo; Museo infantil, museo de cera, museo de arte y cultura, salón de la fama; Exhibición de colecciones permanentes y eventuales, y actividades interactivas.</li> <li>Representaciones oficiales. Consulados y similares.</li> <li>Residencia para enfermos en rehabilitación, convalecientes, incurables y terminales; Alojamiento y tratamientos.</li> <li>Teatro - auditorio - anfiteatro.</li> <li>Universidad. Institutos de educación superior, públicos o privados. Servicios de educación.</li> </ul>	
		O	ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS CENTRALES	<ul> <li>Se incluyen los usos y destinos de espacios verdes y abiertos de nivel barrial y distrital más los siguientes:</li> <li>Campo de golf.</li> <li>Cinegético; Arquería, prácticas de tiro al blanco, móviles y fijos o prácticas de tiro con cartuchos de pintura (gotcha).</li> <li>Club hípico. Escuela de equitación. Caballerizas y servicios complementarios. Clases y cursos.</li> <li>Clubes deportivos públicos o privados; Con instalaciones deportivas y recreativas.</li> <li>Palenque de gallos; peleas de gallos con o sin espectáculos en vivo.</li> <li>Plazas de toros, lienzos charros y rodeos.</li> <li>Velódromo.</li> </ul>	

	C U A D R O	DE	USOS DEL SUEL	O PERMISIBLES
CLAVE	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISI BILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 18 RN, MC-4	MIXTO CENTRAL INTENSIDAD ALTA		INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO	<ul> <li>Acrílicos, domos, láminas, perfiles, pisos y similares; Fábrica, almacén, exhibición y venta de productos.</li> <li>Adhesivos, gomas, cola, resanadores y pegamentos industriales; Fábrica, bodega, exhibición, venta de.</li> <li>Agujetas, botones, cintas y cordones; Fábrica, bodega, venta y comercialización de.</li> <li>Aislantes y empaques de poliestireno, poliuretano (hielo seco, unicel etc.) flejes y cintas, venta y almacén; Fábrica de.</li> <li>Aislantes y empaques de poliestireno.</li> <li>Alarmas, automáticas contra robo e incendio, automotriz, doméstica, comercial e industrial. Fabricación de.</li> <li>Alfarerías, fábrica o expendio.</li> <li>Alfombras y tapetes; Fábricas, almacén y venta de.</li> <li>Algodón, estopas, franelas, hilo y gasas; Almacén, venta y fábrica de.</li> <li>Almidones, almacén venta y comercialización; Fábrica de.</li> <li>Anlinas y colorantes, fábrica, preparación y venta de.</li> <li>Anilinas y colorantes, fabricación y venta de.</li> <li>Antenas, fabricación.</li> <li>Anuncios estructurales; Fabricación, almacén y venta de</li> <li>Aparatos eléctricos, fabricación y venta.</li> <li>Artículos dentales, médicos y de laboratorio; Fabricación, exhibición y venta de.</li> <li>Artículos dentales, médicos y de laboratorio; Fabricación, exhibición y venta de.</li> <li>Artículos moldeados para inyección de poliuretano o plástico en general, fabricación de.</li> <li>Artículos para protección y seguridad personal, Fabricación, venta y exhibición de.</li> <li>Artículos religiosos, fabricación, venta y exhibición.</li> <li>Azulejos, mosaicos, losetas, baldosas, tejas, muebles de baño, porcelanizados, jacuzzis, pisos, recubrimientos, tabla-roca y accesorios. Fábrica, almacén, exhibición y venta de.</li> <li>Básculas, fabricación, exhibición, servicio y venta de todo tipo de.</li> <li>Bicicletas, triciclos, patines, patinetas, carreolas y productos similares; Fabricación y venta de.</li> <li>Bolsas y envases de plástico extruído fabricación, almacén y venta de.</li> <li>Bombas hidráulica</li></ul>

	CUADRO	DΕ	USOS DEL SUEL	O PERMISIBLES
CLAVE	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISI BILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 18 RN, MC-4	MIXTO CENTRAL INTENSIDAD ALTA		INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO	<ul> <li>Cemento, asbesto y concreto; Tubos, bloques y postes de concreto, tubería sanitaria, asbesto y barro; Bodega, fabricación, envasado y venta de productos de.</li> <li>Cerámica o porcelana, alfarería. (Loza, vajilla, losetas, tejas y recubrimientos) fabricación, exhibición y venta de.</li> <li>Concentrados, jarabes, polvos y esencias de sabores; Condimentos y aderezos, almacén; Fabricación y venta de.</li> <li>Corcho; Fabricación de.</li> <li>Cortinas, persianas y cortineros de metal; Fabricación, reparación, venta y exhibición.</li> <li>Costales de plástico y yute; Elaboración, almacén, venta y distribución de.</li> <li>Ductos para ventilación. Fabricación, venta y servicio de instalación de.</li> <li>Dulces, chicles, caramelos, chocolates y similares, almacén, fabrica, comercialización y venta de.</li> <li>Electrodomésticos: Refrigeradores, estufas, ventiladores, lavadoras y secadoras, televisores y radios, videojuegos y similares; Fabricación y venta de.</li> <li>Embotelladoras de bebidas: alcohólicas y no alcohólicas. (Refrescos y aguas gaseosas) fábrica, proceso de purificación, envasado y distribución de productos.</li> <li>Envases y cajas de cartón, almacén, venta y fabricación de.</li> <li>Equipos de comunicación, (de transmisión y recepción de señales de radio, televisión y cable); Intercomunicación, (residencial, para oficinas e industrial) exhibición y venta de.</li> <li>Escobas, escobetas, cepillos y trapeadores, (jarciería); Elaboración y venta de.</li> <li>Escobas, escobetas, cepillos y trapeadores, (jarciería); elaboración y venta de.</li> <li>Escobas, escobetas, cepillos y trapeadores, (jarciería); elaboración y venta de.</li> <li>Escrias aromatizantes, perfumes, cosméticos, cremas, maquillajes, pigmentos, colorantes, desodorantes y desinfectantes; Fabricación, almacén, comercialización y venta de.</li> <li>Estructuras, en acero, fierro, láminas o concreto, de armaduras, columnas, pilotes, trabes, paneles, vigas, cubiertas, entrepisos, losas y similares. Fabricación, exhibición y venta de</li></ul>

	CUADRO	DE	USOS DEL SUEL	O PERMISIBLES
CLAVE	ZONA/USO PREDOMINANTE	PERMISI BILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
AU 18 RN, MC-4	MIXTO CENTRAL INTENSIDAD ALTA		INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO	<ul> <li>Hielo, fábrica de.</li> <li>Hormas y tacones de madera, corcho y plástico para calzado; Fábrica, almacén, venta y distribución de.</li> <li>Impermeabilizantes; Fábrica, almacén, venta y distribución.</li> <li>Implementos agrícolas, avícolas, apícolas y similares; Fabricación y venta de productos y equipos.</li> <li>Incubadoras, uso avícola y agrícola, fabricación y venta.</li> <li>Incubadoras, uso humano, fabricación y venta.</li> <li>Instrumental médico-quirúrgico, hospitalario, ortopédico; Fabricación, reparación y almacén y venta de productos y aparatos.</li> <li>Instrumental y aparatos ópticos (armazones, cristales y similares). Fabricación, venta y exhibición de.</li> <li>Instrumentos de precisión, de medición y relojes. Fabricación, venta, exhibición y reparación de.</li> <li>Instrumentos musicales. Fabricación, exhibición y venta de, se incluye la venta y exhibición de discos y películas en formatos diversos, vhs, beta, cd's, ld's y dvd's.</li> <li>Juguetería, fabricación, venta y exhibición de juguetes.</li> <li>Laboratorio experimental, de investigación científica, químicos, farmacéuticos o de pruebas.</li> <li>Laboratorio industrial y equipos para.</li> <li>Lavaderos, fabricación y venta.</li> <li>Lechera. Industrialización de productos lácteos; leche en polvo, líquida, condensada y evaporada y/o yoghurt. (Pasteurizadora y envasado de productos).</li> <li>Lonas, toldos, cubiertas, sombrillas, carpas y cortinas; Fabricación, venta y exhibición de.</li> <li>Maletas, mochilas, valijas, velices y equipos para viaje. Fabricación, venta y exhibición, reparación y venta de.</li> <li>Máquinas de escribir y calculadoras.</li> <li>Máquinas describir y calculadoras.</li> <li>Máquinas delectrónicas, mecánicas, de vídeo que funcionen con monedas o fichas; Fabricación, venta y exhibición y venta de.</li> <li>Mesas de billar, futbolitos, videojuegos, ping-pong, tableros y similares, fabricación, exhibición y venta de.</li> <li>Mosaicos; Pisos de granito, terrazo, teja, fabricación, venta y exhibición y vent</li></ul>

productos.  Perfiles de plástico. Elaboración de. Perfumes. Periódicos, revistas, libros, folletos, catálogos, fornas continuas y formatos por cualquier técnica de impresión (rotativas). Edición, fabricación y distribución de. Pintura de pieles y acabados con pistola de aire. Productos de plús libra. Productos antisépticos; Fabricación y comercialización de. Profuctos farmacéuticos, naturistas, alópatas y homéopanas; Medicamenten y venta de agua potable y gascosa. Refractarios, (peltre, aluminio teflón y similares) artículos domásticos, fabricación y venta de. Purificadoras, Proceso industrial, embotellado, distribución almacenamiento y venta de. Purificadoras, Proceso industrial, embotellado, distribución almacenamiento y venta de. Purificadoras, Proceso industrial, embotellado, distribución almacenamiento y venta de. Purificadoras, Proceso industrial, embotellado, distribución almacenamiento y venta de. Purificadoras, Proceso industrial, embotellado, distribución almacenamiento y venta de. Purificadoras, Proceso industrial, embotellado, distribución almacenamiento y venta de. Ropa en general, (pantalones, vestidos de novia, de noche, quince años, camiscas, uniformes escolares, industriales, ropa de trabajo, mácicos, dentales y de laboración comercialización, comercialización, comercialización, comercialización, comercialización, comercialización, embercialización, comercialización, comercialización, comercialización, comercialización, embercialización, emb		CUADRO	DE	USOS DEL SUEL	O PERMISIBLES
higiénico, facial, papel para impresión, escritura, totallas, bokas, y erwaese, pandi descelable y similares; Fabricación, venta, almacén y distribución de Productos.  Perfiles de plástico. Elaboración de.  Perfines.  Perfiles de plástico. Elaboración de.  Perfires.  Perfices, y formatos por cualquier técnica de impresión (orativas). Edición, fabricación y distribución de.  Productos de rollon y licra.  Productos de rollon y licra.  Productos de distates de todo tipo: descelables, envases y moldes, almacén, venta y fabricación y distribución de.  Productos de rollon y licra.  Productos de rollons, tentas de licra.  Productos de rollon y licra.  Productos de rollon y licra.  Productos de rollon y licra.  Productos de rollons, tentas de licra.  Productos de rollons, t	CLAVE		PERMISI BILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD/GIRO
	AU 18 RN, MC-4	INTENSIDAD ALTA			higiénico, facial, papel para impresión, escritura, toallas, bolsas, y envases, pañal desechable y similares; Fabricación, venta, almacén y distribución de.  Pastas de harina; Fábrica, almacén y distribución de productos.  Perfiles de plástico. Elaboración de.  Perfumes.  Periódicos, revistas, libros, folletos, catálogos, formas continuas y formatos por cualquier técnica de impresión (rotativas). Edición, fabricación y distribución de.  Pintura de pieles y acabados con pistola de aire.  Productos de nylon y licra.  Productos de plástico de todo tipo: desechables, envases y moldes, almacén, venta y fabricación de.  Productos farmacéuticos, naturistas, alópatas y homeópatas; Medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos; Fabricación y comercialización de.  Purificadoras. Proceso industrial, embotellado, distribución almacenamiento y venta de agua potable y gaseosa.  Refractarios, (peltre, aluminio teflón y similares) artículos domésticos, fabricación y venta de.  Ropa en general, (pantalones, vestidos de novia, de noche, quince años, camisas, blusas, camisetas, uniformes escolares, industriales, ropa de trabajo, médicos, dentales y de laboratorio, chamarras, sacos, chalecos, etc.). Fabricación, confección, exhibición y venta de  Salsas, moles, chiles y condimentos en general. Fabricación, comercialización y venta de.  Sillas, escritorios, estantería, archiveros y similares.  Suajes y suajadoras; elaboración de.  Tableros para controles eléctricos en general, elaboración y reparación y venta.  Tanques de almacenamiento de agua (Tinacos), fabricación.  Telas, casimires, sedería, hilados y textiles, fábrica y almacén con oficinas y distribución.  Transformadores eléctricos, fabricación y venta.  Tomillos, tuercas, remaches, rondanas, baleros y rodamientos, agujas y alfileres, clavos, tachuelas, cierres metálicos; Fabricación y venta de.  Vihos y postes de acero y concreto; tubería sanitaria, asbesto, barro, PVC, acero, cobre, cemento, fabricación y venta de.
				COMPATIBLE	CONDICIONADO

Las actividades y giros que conforman el uso Mixto Central intensidad alta MC-4, deberán cumplir las siguientes normas:

Superficie mínima de lote	270 m2
Frente mínimo de lote	12 ml.
Coeficiente de ocupación del suelo	0.6
Coeficiente de utilización del suelo	9.0
Altura máxima permitida	Resultante de C.O.S y C.U.S.*
Cajones de estacionamiento	De acuerdo al Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara
Restricción frontal	5.0 ml.
Porcentaje de frente jardinado	20 %
Restricción lateral	Deberá respetar una restricción de 3 metros mínimo a partir de edificios de 7 niveles
Restricción posterior	3 ml.
Modo de edificación	Semiabierta
*Deberá presentar estudio de capacidades de potable y drenaje)	infraestructuras en edificaciones a partir de 7 niveles (agua

La actividad que se identifica como Habitacional Plurifamiliar Vertical densidad alta H4-V queda sujeta a respetar las normas para el uso MC-4, a excepción de lo siguiente:

Superficie mínima de lote	500 m2				
Frente mínimo de lote	15 ml.				
Índice de Edificación	15				
Cajones de estacionamiento por vivienda	1				
Cajones de estacionamiento para visitantes 1 por cada 4 viviendas					
Cuando se trate de proyectos apegados a los lineamientos y programas del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara podrán eliminarse al 100% (cien por ciento) los cajones de estacionamiento para visitantes					

Los usos y destinos que se identifican como Equipamiento, Espacios Verdes y Abiertos quedan sujetos a las normas generales contenidas en el Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara.

## 2.- Equipamiento

Los tipos de equipamiento establecidos en éste plan parcial, son los siguientes.

- EU-V Equipamiento vecinal, en las siguientes zonas EU-V 01, EU-V 02, EU-V 03, EU-V 04.
- EU-B Equipamiento barrial, en las siguientes zonas EU-B 01, EU-B 02, EU-B 03, EU-B 04, EU-B 05, EU-B 06, EU-B 07, EU-B 08.
- **EU-D** Equipamiento distrital, en las siguientes zonas **EU-D 01, EU-D 02.**

### 3.- Espacios verdes y abiertos

Los tipos de espacios verdes y abiertos establecidos en éste Plan Parcial, son los siguientes.

**EV-V** Espacios verdes y abiertos vecinales, en las siguientes zonas

#### EV-V 01.

#### 4.- Infraestructura

Los tipos de infraestructura establecidos en éste Plan Parcial, son los siguientes.

IN-U Infraestructura urbana, en las siguientes zonas IN-U 01.

Y quedan contenidas en éste subdistrito, los demás usos ya existentes consignados e identificados con sus respectivas claves y usos en el Plano de Zonificación Z-01, estando condicionados a su permanencia siempre y cuando cumplan con los reglamentos propios de su funcionamiento que les aplique, todos aquellos no compatibles en la zona.

### CAPITULO III.- Estructuración urbana

**Artículo 16.-** La estructura urbana define las características, modo de operar y adecuada jerarquía de los diferentes elementos que integran el sistema de estructura territorial y el sistema vial.

Los elementos que integran la estructura urbana existente y propuesta, para las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento, se describen y definen en el Plano de Zonificación Z-01.

**Artículo 17.-** En relación a sus funciones regionales, al Subdistrito Urbano le corresponde la categoría de nivel medio. En consecuencia, de conformidad a los artículos 18, 19, 20 y 21 del Reglamento, el sistema de estructura territorial y la dosificación de equipamiento urbano y servicios corresponden a unidades vecinales y barriales

### Estructuración territorial

La estructura urbana para el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano 1 "Fresno", Distrito Urbano 7 "Cruz del Sur", está conformada por:

#### a) Centros Barriales

CB 01.

Mismos que se describen y definen en el Plano de Zonificación Z-01.

### Estructura vial

La estructura vial en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano 1 "Fresno", Distrito Urbano 7 "Cruz del Sur" está integrada en forma jerarquizada por los siguientes tipos de vías:

# b) Vialidad Principal

VP 01 Av. Mariano Otero VP 02 Av. Lázaro Cárdenas Poniente VP 03 Av. Colón.

### c) Vialidades Colectoras

VC 01 Av. Santa Eduwiges. VC 02 Av. Cruz del Sur.

### d) Vialidades Colectoras menores

VCm 01 Fresno VCm 02 Pino

### e) Vialidades Subcolectoras

VS 01 Av. Enrique Díaz de León. VS 02 Av. Inglaterra.

Mismos que se describen y definen en el Plano de Zonificación Z-01.

### a) Nodos Viales:

**VP 01 cruce con VC 01;** 75.00 mts. de radio según diseño del vial. **VP 02 cruce con VC 01;** 75.00 mts. de radio según diseño del vial.

Mismos que se describen y definen en el Plano de Zonificación Z-01

# **TITULO VI**

# Propuestas de acciones urbanas

**Artículo 18.-** Se identifican y proponen como acciones urbanas específicas o puntuales, derivadas del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano 1 "Fresno", Distrito Urbano "Zona 7 Cruz del Sur" y agrupadas en los siguientes tipos de sub-programas de desarrollo urbano, más las acciones específicas o puntuales, y que se describen en forma detallada:

1Planeacion del desarrollo urbano Responsa	Responsables		Plazos	
1Planeacion dei desarrollo urbano	Kesponsables	C.P.	M.P.	L.P.
1.1Aprobación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano 1 "Fresno" Distrito Urbano 7 "Cruz del Sur"	Ayuntamiento	X		
1.2Aplicar el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito 1 "Fresno" Distrito Urbano 7 "Cruz del Sur".	Ayuntamiento	X		
1.3Aplicar las políticas de control de Desarrollo Urbano que se determinen dentro del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano 1 "Fresno" Distrito Urbano 7 "Cruz del Sur".	Ayuntamiento	X		
1.4 Crear una mesa de coordinación y supervisión permanente, integrada por ciudadanos, asociaciones civiles y organizaciones descentralizadas en coordinación con los servidores públicos del gobierno municipal en turno, que se vinculen y relacionen con la planeación urbana, expedición de licencias, así como con la inspección y vigilancia, para tener un correcto cumplimiento de los reglamentos,	Ayuntamiento Asociaciones	X		
1.5 Las dependencias públicas municipales relacionadas con la administración y sanción del uso de suelo deben depurarse, creándose un programa permanente de fiscalización municipal en coordinación entre Contraloría, el Ayuntamiento, PRODEUR (Procuraduría de Desarrollo Urbano) y	Ayuntamiento	X		

representantes de juntas de colonos, sujetándolo a un marco jurídico y normativo particular que garantice su operación.			
1.6 Promover la capacitación permanente de los servidores públicos municipales relacionados con la administración y sanción del uso de suelo, ratificando la relación contractual de la comuna con los servidores públicos de nomina relacionados con la administración y sanción del uso de suelo, al inicio del tercer año de la administración municipal; para garantizar la continuidad de los plazos asignados a las acciones especificadas en los planes parciales de desarrollo urbano y sus programas.	Ayuntamiento	X	

A c c i o n e s	Responsables	Plazos		Plazos		
		C.P.	M.P.	L.P.		
2Estructura urbana y tenencia del suelo.						
2.1 Consolidar y promover los nodos de equipamiento urbano y de servicio de las unidades territoriales del Subdistrito Urbano 1 "Fresno" Distrito Urbano 7 "Cruz del Sur".	Ayuntamiento	X				
2.2 Desarrollar políticas que permitan la participación de la iniciativa privada o del mismo gobierno municipal para la dotación de equipamiento que cumpla con las funciones de centro comunitario del Subdistrito Urbano 1 "Fresno" Distrito	Ayuntamiento	X				
Urbano 7 "Cruz del Sur".						
2.3 Desarrollar las políticas necesarias para la adquisición de predios para generar espacios verdes abiertos y recreativos en el Subdistrito Urbano 1 "Fresno" Distrito Urbano 7 "Cruz del Sur".	Ayuntamiento	X				
2.4 Consolidar la estructura urbana, para procurar la convivencia y mejoramiento de la calidad de vida de la población del Subdistrito Urbano 1 "Fresno" Distrito Urbano 7 "Cruz del Sur".						
2.5 Desarrollar políticas que permitan el rescate de las servidumbres federales que corresponden a la infraestructura ferroviaria, misma que está ubicada dentro del Subdistrito Urbano 1 "Fresno" Distrito Urbano 7 "Cruz del Sur".	Ayuntamiento	X				

Acciones	Responsables	Plazos		
		C.P.	M.P.	L.P.
3 Vialidad y transporte				
3.1 Estructuración de un nuevo sistema vial, de acuerdo al				
Plan de Desarrollo Urbano, para optimizar la movilidad y	Ayuntamiento			
liberar el trafico de zonas con potencial habitacional o	Secretaría de			
comercial específicamente en las calles Fresno, Pino, Roble,	Vialidad	v		
Durazno, Ciprés, Piña y Naranjo, así como aplicar nuevos		X		
conceptos de vialidades tranquilizadas donde sea posible.				

3.2 Promover la elaboración de algún proyecto vial que propicie el aprovechamiento de la avenida Inglaterra como una vialidad principal del Subdistrito.	Ayuntamiento Sria. de Vialidad Consejo Metropolitano de Desarrollo Urbano SCT FERROMEX	X	
3.2 Promover la ampliación de la calle Mezquite a 25.00 m de sección, en el tramo de Lázaro Cárdenas y Roble con el objetivo de conectar el flujo vehicular en doble sentido ampliación que se conectaría pasando por el Subdistrito 2, hasta la intersección con la Av. Enrique Díaz de León.	Ayuntamiento Secretaría de Vialidad Consejo Metropolitano de Desarrollo Urbano	X	
3.3 Promover el flujo vehicular de las calles locales de, Naranjo, Durazno, Limón, hacia la prolongación de Av. Inglaterra.	Ayuntamiento	X	
<ul> <li>3.2 Regular el sistema de transporte público de carga al interior del Subdistrito 1 "Fresno", en especial la Ruta 110 A.</li> <li>3.3 Consolidar el sistema vial primario y colector así como la</li> </ul>	Ayuntamiento Secretaría de Vialidad y Transporte Ayuntamiento	X	
rehabilitación y formación de vialidades subcolectoras. Considerar un proyecto de renovación urbana que comprenda entre otras cosas la peatonalización del perímetro del Centro Barrial del Subdistrito.	SEDEUR Sría. de Vialidad y Transporte.	X	
3.4 Implementación de soluciones para los puntos de conflicto vial dentro del Subdistrito, en particular las calles Fresno desde su cruce con Roble hasta la Avenida Mariano Otero, la calle Piña al cruce con Eucalipto, calle Roble desde la Avenida Washington hasta la Calzada Lázaro Cárdenas, prohibiendo el estacionamiento en laterales a lo largo de estas vialidades, instalando señalamientos viales, balizamiento y en su caso semaforizando.	Ayuntamiento SEDEUR Sría. de Vialidad y Transporte	X	
3.5 Ubicar paradas de autobuses urbanos de transporte colectivo donde se requiera. Así como la dotación de mobiliario urbano donde las condiciones del espacio físico lo permitan.	Ayuntamiento	X	
3.6 Promover habilitar espacios para estacionamientos públicos, sobre todo en las zonas donde se ubican las industrias y empresas para evitar que utilicen las vialidades de las áreas habitacionales para descargar sus productos y materiales.	Ayuntamiento	X	
3.7 Dentro del marco de estudios vinculados a la movilidad urbana y vehicular; se dará prioridad a la implementación de las acciones consignadas en el Plan Maestro de Movilidad Urbana no Motorizada del Área Metropolitana de Guadalajara, para democratizar el derecho de traslado del total de habitantes en el Subdistrito.	Ayuntamiento Sria. de Vialidad SEDEUR	X	
3.8 Dentro del marco de estudios vinculados a la movilidad peatonal, se incluirán acciones que mejoren la seguridad del peatón con la instalación de semáforos peatonales, extensión de	Ayuntamiento Sría de Vialidad	X	

banquetas en cruces definidos como puntos de riesgo y el	SEDEUR		
adecuado balizamiento, siguiendo los parámetros consignados			
en el Plan Maestro de Movilidad Urbana no Motorizada del			
Área Metropolitana de Guadalajara			

Acciónes	Responsables	Plazos		
		C.P.	M.P.	L.P.
4 Infraestructura				
4.1 Renovación de la red de agua potable en zonas urbanas consolidadas de más de 35 años para dar un servicio eficiente al Subdistrito evitando pérdidas del líquido por daños en la red y contribuir con ello a evitar los tandeos en época de estiaje.	Ayuntamiento SIAPA	X		
4.2 Reestructuración de la red general del drenaje que considere la separación de aguas pluviales.	Ayuntamiento SIAPA	X		
4.3 Habilitar pozos de absorción para captación de precipitación pluvial para crear infraestructura de infiltración en áreas inundables.	Ayuntamiento SIAPA	X		
4.4 Integrar un fideicomiso, para promover la capitalización del Ayuntamiento y el Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), con el objeto de lograr el financiamiento de las obras de sustitución y reposición de la infraestructura.	Ayuntamiento SIAPA	X		
4.5 Renovación de infraestructura eléctrica y de alumbrado público en zonas urbanas consolidadas con la utilización de nuevas tecnologías.	Ayuntamiento CFE	X		
4.6 Establecer un programa de coordinación permanente entre las autoridades Municipales y la CFE, para dar mantenimiento a las redes eléctricas y de alta tensión en vialidades y áreas habitacionales, implementando sistemas de seguridad.	Ayuntamiento CFE			
4.7 Establecer un programa municipal de mantenimiento a pavimentos en el Subdistrito, especialmente en las vialidades con transito pesado o de afluencia vehicular.	Ayuntamiento	X		

# **TITULO VII**

## Acciones de Conservación y Mejoramiento

**Artículo 19.**-En relación con las áreas y predios para los que se proponen acciones de conservación ecológica; preservación de bienes afectos al patrimonio histórico y cultural; mejoramiento, saneamiento y reposición de elementos de infraestructura o paisaje urbano, se procederá a expedir los Planes Parciales correspondientes, conforme las disposiciones de los artículos 125, 122, 144, 145 y 146 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, a fin de promover su identificación, conservación y mejoramiento, con la concurrencia de las autoridades estatales y federales competentes, para que tomen la participación que les corresponde conforme la legislación federal y estatal vigente.

**Artículo 20.-** Las acciones necesarias de conservación y mejoramiento a que se refiere el artículo anterior, se promoverán, autorizarán y ejecutarán mediante la modalidad de acción urbanística que se determine conforme al Plan Parcial de Urbanización correspondiente.

**Artículo 21.-** En las áreas de urbanización progresiva, con la participación de los propietarios de predios y fincas, se promoverán las obras de urbanización mediante la acción urbanística por objetivo social, atendiendo las disposiciones de los artículos 334 al 332 del Código Urbano y el artículo 14, fracción I, inciso b) del Programa.

**Artículo 22.-** Las acciones de regularización de la tenencia de la tierra que se promuevan en áreas de urbanización espontánea que el Ayuntamiento, con fundamento en este Plan Parcial, autorice mediante acuerdo del Ayuntamiento, se realizarán conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley General.

Acciones	Responsables		Plazos	
Acciones	Responsables	C.P.	M.P.	L.P.
1 Acciones de conservación y mejoramiento				
1.1 Eficientar el manejo de los deshechos producto de las actividades industriales y económicas que se realizan en el Subdistrito, y que generan contaminantes al medio ambiente, mantos freáticos, suelo y subsuelo así como contaminación auditiva, a través de los sistemas de recolección de basura	Ayuntamiento SEMADES	X		
1.2 Prever la incorporación a la actualización de la próxima revisión de Planes Parciales, los Planes de Ordenamiento Ecológico de la SEMADES y SEMARNAT.	Ayuntamiento SEMADES SEMARNAT	X		
1.4 Desarrollar nuevas modalidades de protección a los recursos naturales del municipio.	Ayuntamiento	X		
1.7 Implementando un programa permanente de revisiones a las empresas e industrias emisoras de contaminantes que incumplan con las normas ambientales.	Ayuntamiento SEMADES SEMARNAT	X		
1.8 Establecer planes de trabajo que incluyan supervisión, inspección y vigilancia de las industrias que manejan substancias peligrosas o que dentro de sus instalaciones o predios almacenen combustibles, estableciendo y haciéndoles cumplir con los programas y medidas de seguridad en caso de derrames o fugas, incendios y/o explosión.	PEMEX Protección Civil, Ayuntamiento SEMARNAP	X		
1.12 Promover el aumento de masa verde arbolada en el Subdistrito utilizando tanto en predios privados, banquetas así como en espacios públicos servidumbres de vías férreas.	Ayuntamiento Ciudadanos	X		
1.13 Sustituir paulatinamente el arbolado (inadecuado por su especie para zonas urbanas) existente instalado en la vía pública (parques, plazas, camellones, etc.) adecuando la selección de especies a la dimensión de los espacios disponibles estableciendo un programa técnico de sustitución de especies y forestación urbana.	Ayuntamiento	X		
1.14 Crear un mecanismo que promueva y regule el cuidado de mascotas en la vía pública y promover campañas de concientización ciudadana sobre el cuidado de mascotas en espacios urbanos.	Ayuntamiento Secretaría de Salud.	X		
1.15 Promover la vialidad peatonal y tranquilizada en algunas calles locales de la colonia para crear áreas arboladas, instalar juegos infantiles y canchas deportivas.	Ayuntamiento SVT	X	X	
1.16 Promoción en la creación de parques de bolsillo en terrenos baldíos y fincas abandonadas.	Catastro Medio Ambiente y Ecología	X		

# TITULO VIII

Acciones de Crecimiento.

**Artículo 23.-** Conforme a las disposiciones del Plan Parcial, al autorizar y ejecutar acciones de crecimiento, aprobará la zonificación específica y la determinación de usos y destinos que procedan y gestionará su publicación y registro.

**Artículo 24.-** Los propietarios de los predios comprendidos en las áreas de reserva urbana, se apegarán de acuerdo al Artículo 196 y lo relativo al Capítulo II del Titulo Séptimo del Código Urbano.

### Artículo 25.- El Ayuntamiento emprenderá las acciones a fin de:

Promover el desarrollo de las obras de urbanización básicas, atendiendo lo dispuesto en el Capítulo II, del Titulo Séptimo del Código Urbano.

- I. En coordinación con el Ejecutivo Estatal, ejercer el derecho de preferencia que se indica en el artículo 196 del Código Urbano y se regula conforme las disposiciones de la Ley General y la Ley Agraria; y
- II. Constituir reservas territoriales y promover su desarrollo.

A c c i o n e s Responsables		Plazos			
Acciones	Respuisables	C.P.	M.P.	L.P.	
1 Acciones de crecimiento					
1.1 De acuerdo con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano desarrollar políticas de densificación habitacional para compensar las tendencias de despoblamiento del Distrito Urbano, aplicable a las zonas especificadas por el presente Plan Parcial.	Ayuntamiento IPROVIPE	X			
1.2Impulsar la re densificación del área urbana, promoviendo el aprovechamiento de los predios baldíos conforme a las normas de densidad y control de la edificación propuestas en cada zona de acuerdo al presente Plan Parcial.	Ayuntamiento IPROVIPE	X			
1.3 Establecer incentivos fiscales y políticas para lograr la re densificación habitacional en el sub distrito mediante la promoción de un programa específico desarrollado por catastro.	Catastro Municipal Hacienda Municipal	X			
1.4Concluir el Atlas de Riesgo para determinar el grado de exposición y vulnerabilidad de los riesgos a qué está expuesto el Sub distrito urbano, desarrollando los estudios específicos con la finalidad de proponer y realizar acciones que mitiguen sus efectos hacia la población, la infraestructura y el entorno del municipio, determinando la vulnerabilidad física y social.	Dirección de Bomberos y Protección Civil Secretaría de Obras Públicas	X			

# **TITULO IX**

De la Promoción e Instrumentación de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento.

**Artículo 26.-** Para promover la aplicación de este Plan Parcial, el Ayuntamiento a partir de las propuestas que se formulen, celebrará acuerdos de coordinación con las autoridades federales y estatales para realizar las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento, previstas en los artículos 7; 9, fracción VII; y 41 de la Ley General.

Artículo 27.- En particular se promoverán y realizarán con base en acuerdos de coordinación:

- I. La desincorporación de tierras en propiedad social para su incorporación a los centros de población y la creación de reservas territoriales;
- II. Las acciones de conservación y mejoramiento que tengan por fin identificar, proteger y promover la utilización adecuada de los bienes inmuebles afectos al Patrimonio Cultural del Estado; y
- III. La regularización de la tenencia de la tierra para su incorporación al desarrollo urbano, como una acción de mejoramiento urbano, conforme presente Plan Parcial.

**Artículo 28.-** Para promover la aplicación de este Plan Parcial, con la participación de la sociedad, el Ayuntamiento a partir de las propuestas que se formulen, celebrará acuerdos de concertación, convenios y contratos con personas y grupos sociales y privados, para realizar las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento, previstas en los artículos 7; 9, fracción VII; 10; 33, fracción VIII; y 41 de la Ley General; conforme a las atribuciones, bases y procedimientos previstos en los artículos 9, fracción XII; 140; 145 fracción VI; 146 y 147 del Código Urbano.

**Artículo 29.-** A fin de promover y realizar las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento, previstas en el presente Plan Parcial, el Ayuntamiento:

- I. Formulará y expedirá el plan o planes parciales necesarios, a efecto de identificar los sitios, fincas, monumentos y en general, los elementos que se declaren afectos al Patrimonio Cultural del Estado, precisando el régimen de propiedad que les corresponda, conforme a las disposiciones de los artículos 124 y 130 del Código Urbano; así como los reglamentos correspondientes;
- II. Identificar las áreas generadoras y receptoras transferencias de derechos de desarrollo, a efecto de estimular la conservación, mejoramiento y utilización productiva de bienes inmuebles afectos al patrimonio cultural;
- III. Establecer y aplicar estímulos fiscales, conforme a las disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal y el Código Urbano en materia de promoción económica, a través de la ley de ingresos y el presupuesto de egresos, para apoyar e incentivar:
  - a) Conservación y mejoramiento de predios y fincas clasificados por su valor histórico, artístico o cultural, así como su utilización en actividades productivas y congruentes sus características;
  - b) Acciones protección y mejoramiento en áreas ecológicas;
  - c) Acciones de reordenamiento, la renovación o la densificación de áreas deterioradas, aprovechando adecuadamente sus componentes sociales y materiales;
  - d) Acciones de saneamiento, conservación y utilización productiva de predios baldíos en los centros de población, con la participación de sus titulares y en su caso, de las asociaciones previstas en los artículos 48 y 49 del Código Urbano; y
  - e) Acciones de vivienda de interés social y popular;
- IV. Celebrar convenios con los titulares de predios y fincas, conforme a las disposiciones de los artículos 146, 147, 157 y 211 del Código Urbano, a efectos de:
  - a) Adecuar su uso a las exigencias del desarrollo urbano;
  - b) Dotar y rehabilitar la infraestructura urbana, el equipamiento y los servicios, en áreas que carecen de ellas:
  - c) Incorporar porciones de la reserva a la expansión urbana y se regule su crecimiento;
  - d) Determinar, precisar, agrupar y redistribuir las áreas de cesión para destino, conforme a la utilización que corresponda a los predios donde se proponga la acción urbanística, para realizar las obras de infraestructura y equipamiento;
  - e) Adquirir predios para destinos o facilitar su aportación por los particulares, para realizar obras de vialidad y de equipamiento regional, mediante su pago o compensación fiscal;
  - f) Realiza las obras de urbanización básica y de equipamiento urbano regional; y
  - g) Administrar los servicios públicos, en forma directa o con la participación de los particulares o grupos sociales.

# TITULO X

### Control de usos y destinos en predios y fincas

**Artículo 30.-** La utilización de las áreas y predios comprendidas dentro de los límites del área de aplicación del Plan Parcial, que corresponden con los límites del territorio municipal, sea cual fuere su régimen de tenencia de la tierra, están sometidas a sus disposiciones, respetando las jurisdicciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 31.-** En toda obra de urbanización y edificación que emprendan las dependencias y organismos federales, estatales y municipales, así como los particulares, se deberán respetar y aplicar las normas y disposiciones del presente Plan Parcial, como condición necesaria para aprobar sus proyectos definitivos y expedir las licencias de urbanización y edificación, como se ordena en los artículos 228 al 236, 314 y 334 del Código Urbano.

**Artículo 32.-** La Dependencia Municipal es autoridad competente para dictaminar respecto a la aplicación del Plan Parcial, interpretando sus normas con apoyo en los criterios técnicos y administrativos aplicables, de conformidad las disposiciones de la legislación urbanística estatal y federal, respetando la competencia que corresponde a la Secretaría.

**Artículo 33.-** Para mejor proveer al cumplimiento de las disposiciones del Plan Parcial, conforme a la demarcación, los señalamientos y modalidades contenidas en el Titulo Cuarto, Capitulo I, del Código Urbano, a través de la Dependencia Municipal, se procederá a notificar a los propietarios o poseedores de los predios incluidos en la zonificación que se aprueba, en los casos que sea necesario para producir plenos efectos legales respecto de sus titulares y de terceros, en relación con:

- I. Delimitación de las áreas de protección histórico-patrimonial y determinación de predios y fincas identificados por su fisonomía y valores naturales o culturales; y
- II. Determinación de destinos para elementos de la infraestructura, la vialidad y obras específicas de equipamiento urbano.

Acciones	Responsables	Plazos			
		C.P.	M.P.	L.P.	
1 Control de Usos de suelo y Destinos en predios y fincas					
1.1 Desarrollar nuevas modalidades de vivienda, que permitan incentivar un mejor aprovechamiento del suelo.	Ayuntamiento	X			
1.2 Impulsar la reutilización de los espacios existentes y					
fincas subutilizadas, para propiciar la redensificación del	Ayuntamiento	X			
Subdistrito Urbano.					
1.3 Consolidar los usos del suelo habitacionales.	Ayuntamiento	X			
1.4 Generar una reglamentación de zonificación específica,					
que reconozca las estructuras económicas y sociales de la	Ayuntamiento	X			
ciudad, así como las necesidades de desarrollo de la ciudad.					
1.5 Desalentar los cambios de uso del suelo, que no					
correspondan a las políticas de consolidación de usos de suelo	Ayuntamiento	X			
de la zona.					
1.6 Por cambios de uso, desincentivar la modificación de	Ayuntamiento	X			
fincas en zonas consolidadas como habitacionales.					
1.7 Incentivar la utilización de fincas y predios existentes en		37			
zonas en donde se consideren éstos no compatibles, para usos	Ayuntamiento	X			
condicionados o considerados permisibles.	A	v			
1.8 Desarrollar políticas, que permitan la reubicación de usos	Ayuntamiento	X			

del suelo incompatibles.			
1.9 Aplicar los instrumentos de reglamentación relativos al funcionamiento de actividades económicas, que impidan impactos nocivos en el entorno.	Ayuntamiento	X	
1.10 Desarrollar las instancias jurídicas y administrativas que permitan y propicien el acopio y la aplicación de recursos económicos para la solución de las problemáticas del Subdistrito Urbano.	Ayuntamiento	X	
1.11 Elaborar un programa de ordenamiento para el comercio ambulante que existe en el Subdistrito, acompañado de acciones de renovación urbana para disminuir los problemas viales ocasionados por el ambulantaje, eliminar la mala imagen en vía pública y promover el comercio formal.	Ayuntamiento	X	
1.12 Consolidar de los corredores de industria comercio y servicio de nivel central, distrital y barrial.	Ayuntamiento	X	
1.13 Establecer un programa específico para la edificación de estacionamientos públicos para consolidar los corredores de industria comercio y servicio de nivel central y distrital,	Ayuntamiento	X	
1.14 Establecer zonas de industria, comercio y servicio de nivel central y distrital al mejoramiento de la vialidad, evaluando la capacidad de operación de las vialidades incorporando las acciones indicadas en el Plan Maestro de Vialidad y, analizando la sección y geometría de las vialidades de Acceso Controlado, Principal y Colector de acuerdo a parámetros reglamentarios de nivel de servicio y no por aforo vehicular.	Ayuntamiento	X	

# **TITULO XI**

### Derechos y obligaciones derivados del Plan Parcial

**Artículo 34.-** Los propietarios y poseedores de predios comprendidos en las áreas para las que se determinan los usos, destinos y reservas; los fedatarios que autoricen actos, convenios o contratos relativos a la propiedad, posesión o cualquier otro derecho respecto de los mismos predios; y las autoridades administrativas competentes para expedir permisos, autorizaciones o licencias relacionadas con el aprovechamiento del suelo, observarán las disposiciones que definen los efectos jurídicos de este Plan Parcial.

**Artículo 35.-** Los dictámenes, autorizaciones, licencias y permisos que se expidan contraviniendo las disposiciones del Plan Parcial, estarán afectadas por la nulidad que establece el Código Urbano para el Estado de Jalisco.

**Artículo 36.-** Conforme a lo dispuesto en los artículos 4, 18, 19, 27, 28 y 37 al 39 de la Ley General, las autoridades federales, estatales y municipales son responsables de proveer lo necesario, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, para el cumplimiento del Plan Parcial.

Asimismo, como disponen los artículos 228 al 230 y 234 al 242 del Código Urbano, son obligatorias las disposiciones del Plan Parcial, en cuanto a la planeación y regulación de los asentamientos humanos para todas las personas físicas o morales y las entidades públicas y privadas cuyas acciones influyan en el desarrollo urbano del centro de población.

**Artículo 37.-** Los propietarios y poseedores de predios y fincas localizados en el área de aplicación del presente Plan Parcial, así como los habitantes del centro de población dispondrán de un plazo de veinte días hábiles posteriores a la publicación del presente Plan Parcial, conforme al procedimiento previsto en el artículo 82 del Código Urbano.

A c c i ó n e s	Responsables		Plazos	<b>i</b>	
		C.P.	M.P.	L.P.	
1 Participación de la comunidad					
1.1 Programa de concientización y difusión de los Planes Parciales, señalando los aspectos de conservación del Patrimonio Cultural, así como el aprovechamiento y protección racional del agua, de áreas verdes y el reciclaje de desechos.	Ayuntamiento Consejo de Colaboración Municipal.	X			
1.2 Promover la participación de la ciudadanía en la aplicación, modificación o propuestas de reglamentos y/o normas ambientalistas adecuadas.	Ayuntamiento	X			
1.3 Promover grupos de ciudadanos e instituciones interesados en la participación de la toma de decisiones en materia de desarrollo urbano.	Ayuntamiento	X			

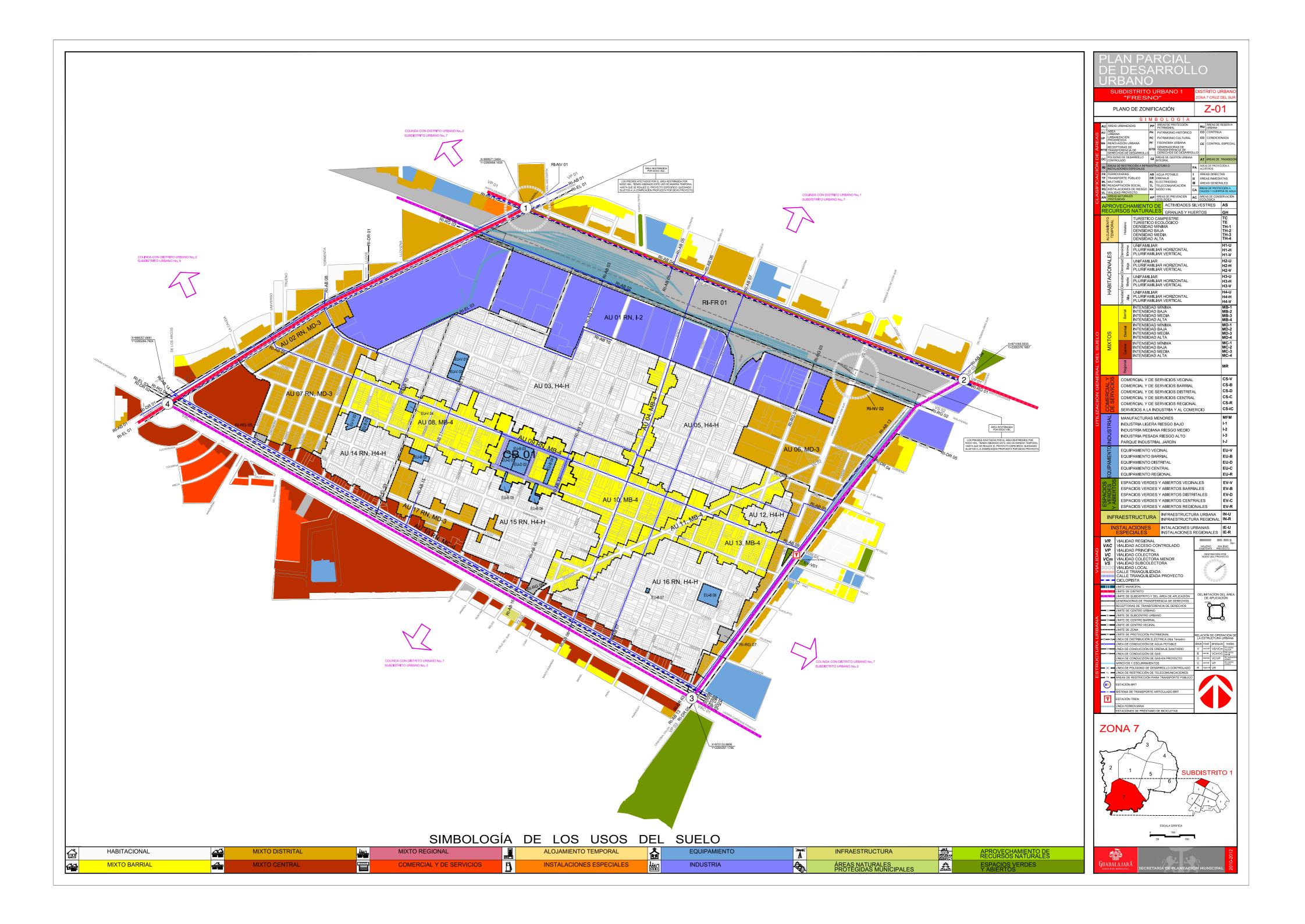
## **TRANSITORIOS**

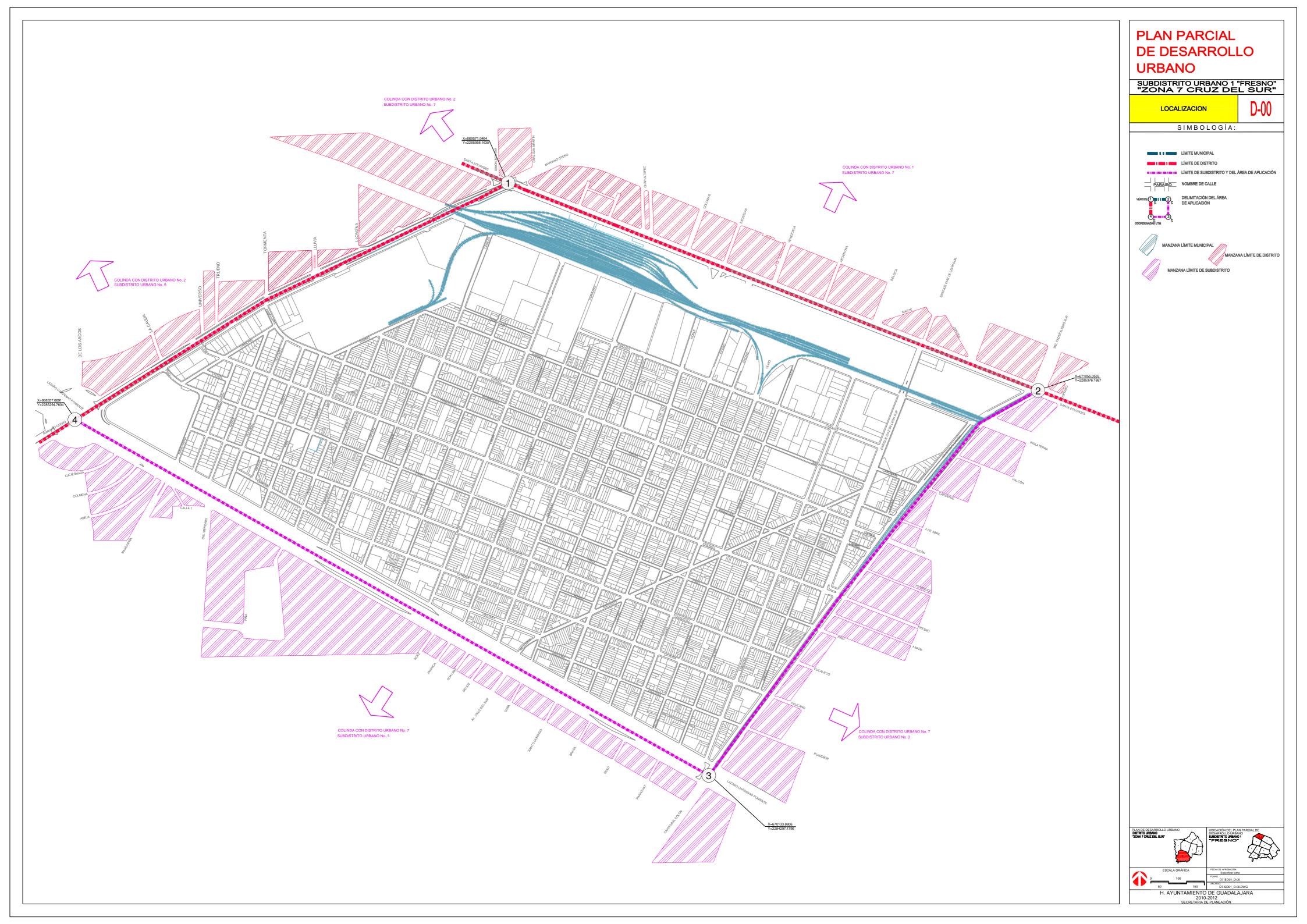
**Primero.** Las disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano 1 "Fresno", Distrito Urbano "Zona 7 Cruz del Sur", entrarán en vigor a partir de su publicación la Gaceta Municipal.

**Segundo.** Una vez publicado el Plan Parcial deberá ser inscrito en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

**Tercero.** Al publicarse y entrar en vigencia el Plan Parcial y las determinaciones de usos, destinos y reservas que se aprueban para integrar su zonificación, quedan derogadas todas las disposiciones Municipales que se opongan al mismo Plan Parcial y sus normas de zonificación.

Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Guadalajara.
Guadalajara, Jalisco, a de

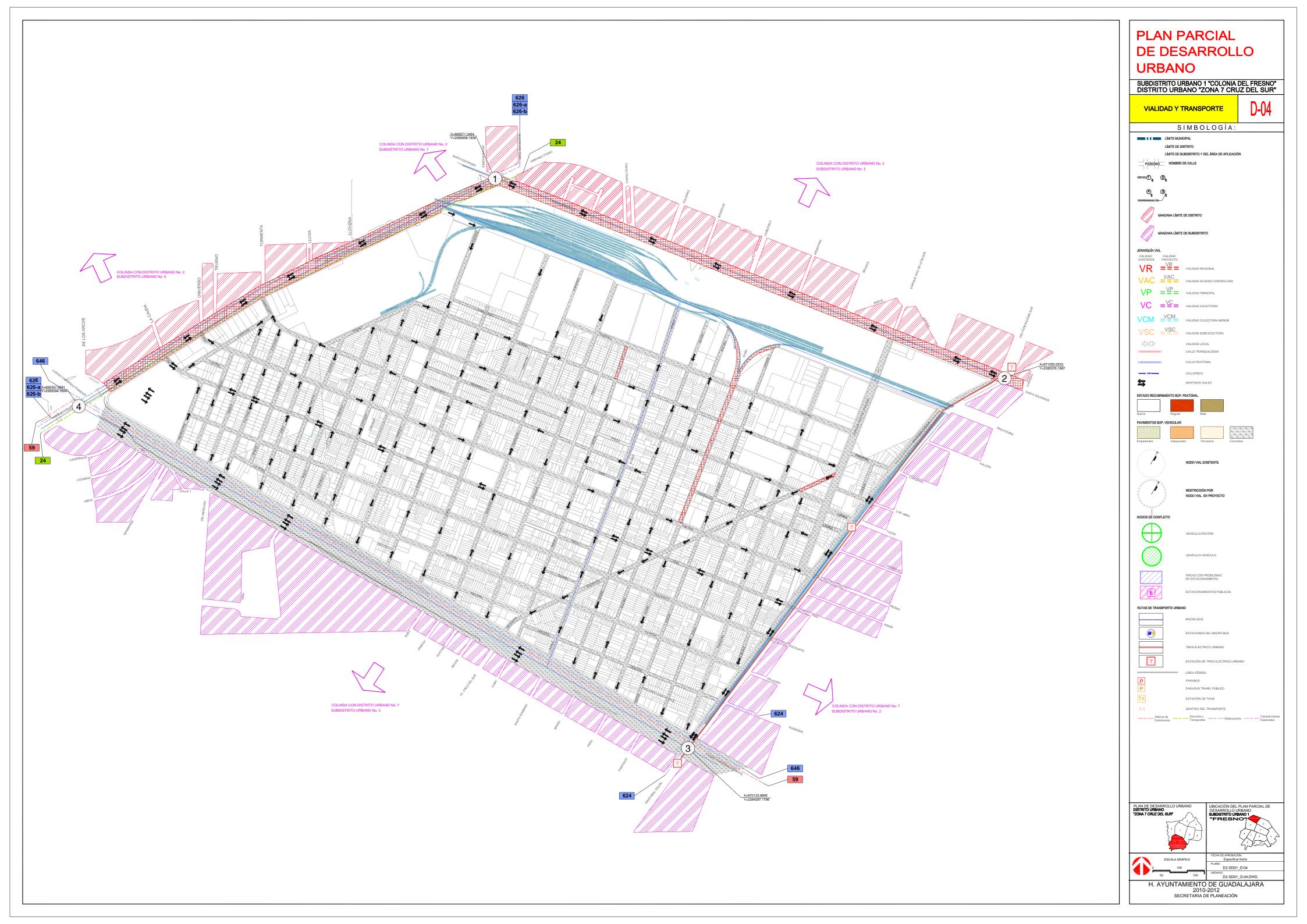


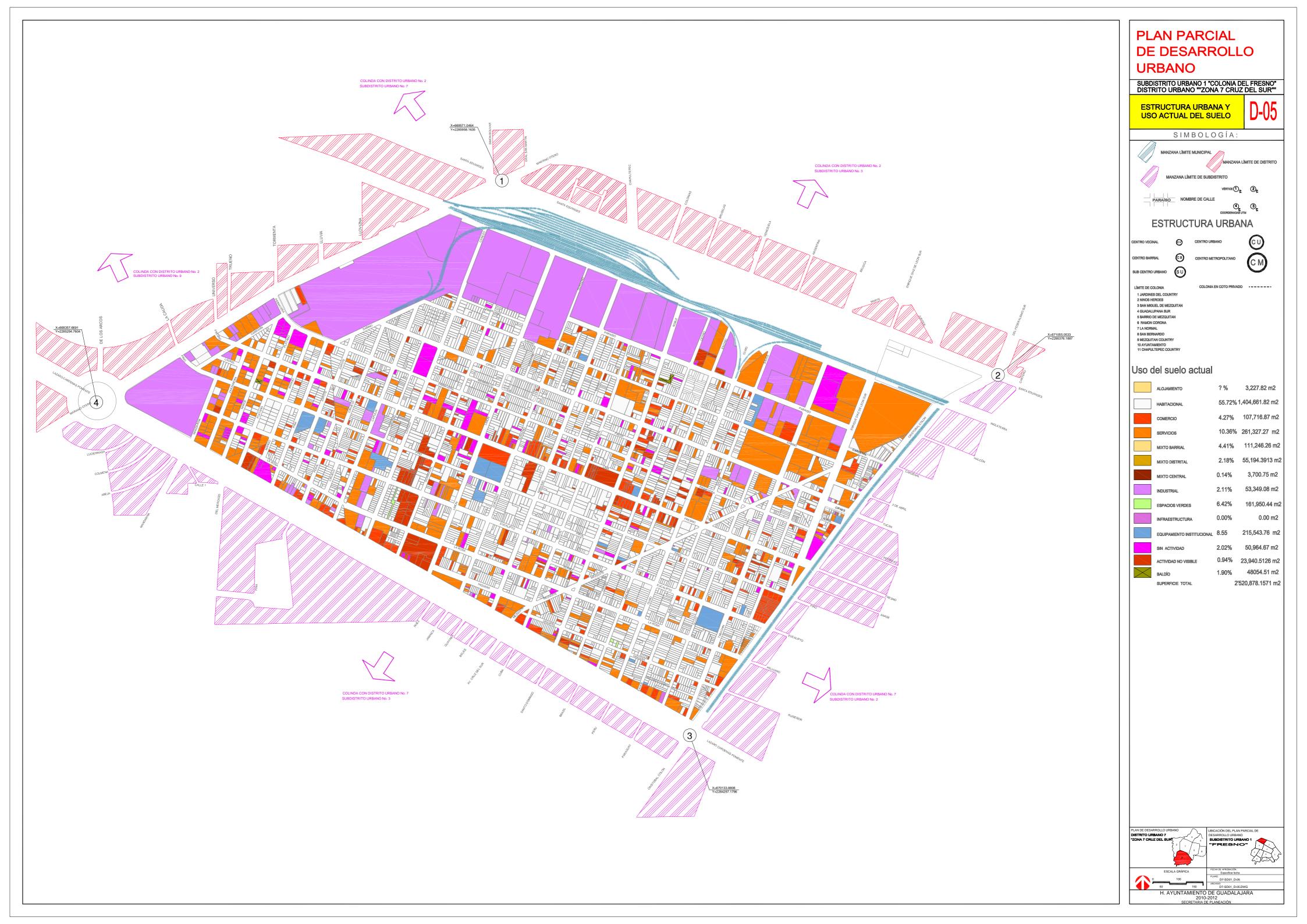


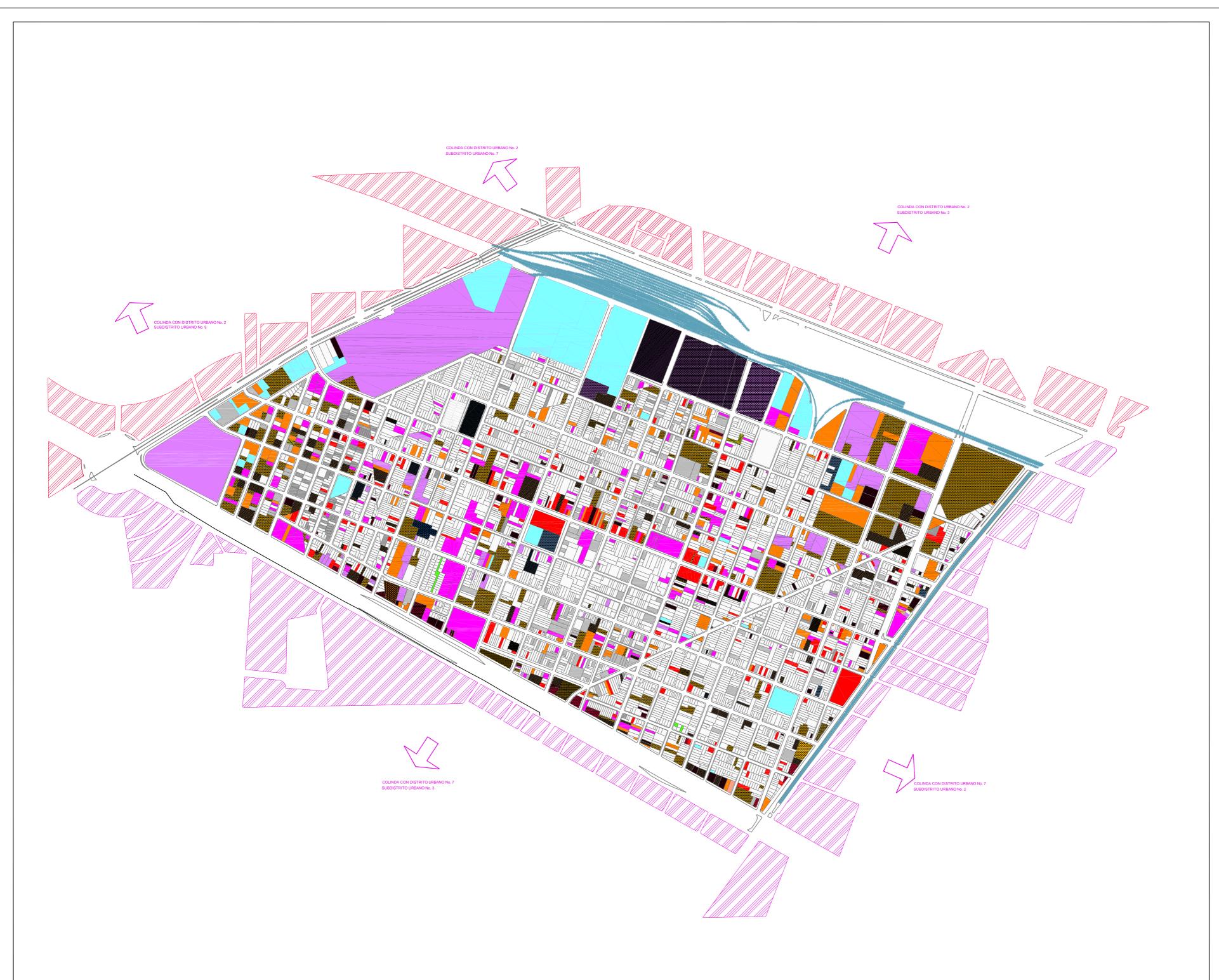












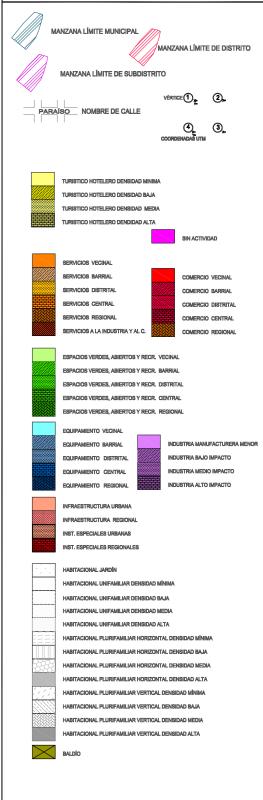
# PLAN PARCIAL DE DESARROLLO **URBANO**

SUBDISTRITO URBANO 1 "COLONIA DEL FRESNO" DISTRITO URBANO "ZONA 7 CRUZ DEL SUR"



D-06









ARCHIVO: D7-SD01\_D-06.DWG

H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA 2010-2012 SECRETARIA DE PLANEACIÓN

